

PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 se crea con el fin de titularizar los derechos sobre Flujos Futuros provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES.

Los bienes de BDP Sociedad de Titularización S.A. no responderán por las obligaciones contraídas por el Patrimonio Autónomo.

EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio: "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030"

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE AL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI N° 1044/2015 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015
RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO QUE INSCRIBE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: RESOLUCIÓN ASFI N° 1044/2015 DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015
REGISTRO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DVSC-PA-PAU-002/2015
REGISTRO DE LA EMISIÓN EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE ASFI: ASFI/DVSC-TD-PAU-002/2015

MONTO AUTORIZADO DE LA EMISIÓN: Bs22.000.000,00

Monto Autorizado:	Bs 22.000.000,00.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos).
Precio de Colocación:	Mínimamente a la par del valor nominal
Tipo de Valores a Emitirse:	Valores de Titularización de Contenido Crediticio
Serie	Tres series "Serie A", "Serie B" y "Serie C"
Moneda en que se expresa el Valor de Titularización de Contenido Crediticio:	Los Valores de Titularización están expresados en Bolivianos
Mecanismo de Cobertura Interno:	Fondo de Liquidez
Mecanismos de Seguridad Adicionales:	Fondo de Aceleración de Flujos, Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Propiedad de los Primeros Ingresos del Mes, Cuentas Receptoras Administradas por un Tercero, Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico, Coeficiente de Cobertura promedio, Certificados trimestrales y semestrales de Auditoría Externa, Garantía Quirografaria, Compromisos Financieros.
Fecha de Emisión:	08 de Diciembre de 2015
Plazo de Colocación:	7 días hábiles a partir de la fecha de emisión
Periodicidad de Amortización de Capital	Serie A: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2015 a Noviembre de 2016. Serie B: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2016 a Noviembre de 2017. Serie C: Mensualmente cada 17 de mes, de Diciembre de 2017 a Noviembre de 2021.
Forma de Pago de Intereses:	Mensual
Forma de Representación de los Valores:	Mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV S.A)
Modalidad de colocación:	A mejor esfuerzo
Forma de Amortización de Capital y pago de intereses:	En el día de vencimiento del cupón. El capital y/o los intereses correspondientes se pagaran en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del certificado de Acreditación de Titularidad (CAT). A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón. El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en caso de personas naturales y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
Forma de Circulación de los Valores de Titularización:	A la orden
Forma de Colocación:	Colocación Primaria Bursátil
Bolsa en la cual se inscribirá y transará la Emisión:	Bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Destinatarios de la oferta:	Inversionistas particulares e institucionales.
Procedimiento de Colocación y Mecanismos de Negociación:	En la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Respaldo de la Emisión:	Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán respaldados por los derechos sobre los flujos futuros que constituyen el Patrimonio UNIPARTES BDP ST 030 y por el mecanismo de cobertura y seguridades adicionales establecidos en este Prospecto.

Serie	Monto de la Serie (Bs)	Cantidad de Valores	Clave de Pizarra	Plazo (Días Calendario)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de interés (%)	Vencimiento	Calificación de Riesgo
A	3.300.000	660	PAU-TD-NA	345 días	5000	4,00%	17 de Noviembre de 2016	N-1
B	3.300.000	660	PAU-TD-NB	710 días	5000	5,00%	17 de Noviembre de 2017	A3
C	15.400.000	3.080	PAU-TD-NC	2171 días	5000	7,50%	17 de Noviembre de 2021	A3

Calificación de Riesgo Pacific Credit Rating Serie "A": N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo Pacific Credit Rating Serie "B", "C": A3	Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 3 acompaña esta categoría, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

VEÁSE LA SECCIÓN N° 5 "FACTORES DE RIESGO" PÁGINA N° 59, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ORIGINADOR



SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, ESTRUCTURADOR Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO



AGENTE COLOCADOR



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN OFRECIDOS COMO INVERSIÓN, NI POR LA SOLVENCIA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE BDP ST Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES DE TITULARIZACIÓN, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SON EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030 Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN SERÁN PAGADOS EXCLUSIVAMENTE CON LOS ACTIVOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030. BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. NO SE HACE RESPONSABLE DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA PRESENTE EMISIÓN POR ADQUIRIR OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE EMISIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. Y LA AGENCIA DE BOLSA



ACTA DE DECLARACION JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, a horas diecisiete y cinco (17:05 p.m.) del día martes ocho de diciembre del año 2015, se reunió el tribunal del juzgado Onceavo de Instrucción Civil y comercial de la Capital compuesto por el Sr. Juez Dr. Herman Mendoza Iriarte y la suscrita actuario abogada Martha Villagómez Ramos, con el objeto de recibir una nueva declaración jurada voluntaria al impetrante ROMER VARGAS MELGAR, dentro del proceso voluntario sobre DECLARACIÓN JURADA por el arriba nombrado. Instalada que fue la audiencia por el Sr. Juez, procedió a tomarle juramento de ley al declarante, manifieste su nombre y demás generales de ley:

DECLARANTE: mi nombre es ROMER VARGAS MELGAR, soy mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en la Avenida Ayolas No. 2235, esquina Calle Campo Cristo de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, me hago presente en calidad de Representante Legal y Gerente General de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada UNIPARTES S.R.L.

Encontrándose el declarante bajo juramento, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO: La información presentada por la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **UNIPARTES S.R.L.**, como Originador del proceso de titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, para la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI) a objeto de la Oferta Pública Primaria de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, es veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL SEGUNDO: La información presentada y/o referida por **UNIPARTES S.R.L.**, a **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A (BDP ST)**, para llevar adelante el proceso de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030** es fidedigna y veraz.

AL TERCERO: La información sobre la libre disponibilidad de los Flujos Futuros consistentes en los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de **UNIPARTES** para la constitución del Patrimonio Autónomo **UNIPARTES – BDP ST 030** cumple con las características y declaraciones señaladas en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

AL CUARTO: No tengo conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve a errores en este Prospecto.

AL QUINTO: **UNIPARTES S.R.L.**, en calidad de Originador del proceso de titularización **UNIPARTES – BDP ST 030**, asume plena responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de errores, omisiones o falsedades que pudiera contener la información presentada o referida para este proceso de titularización, cesión de derechos y emisión de los Valores de Titularización **UNIPARTES – BDP ST 030** de libre disponibilidad de sus flujos futuros.

AL SEXTO: **UNIPARTES S.R.L.**, conoce y se compromete a cumplir todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización previstas en la Ley de Mercado de Valores, decretos, reglamentos, normas emitidas por la ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización.

AL SEPTIMO: UNIPARTES S.R.L., no ha sido declarada en insolvencia, ni se encuentra sujeto a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo.

Tampoco existe evidencia de que pudiera verse inmerso en alguno de los procesos antes mencionados.

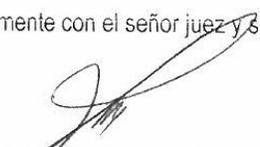
AL OCTAVO: Los derechos sobre Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo **UNIPARTES – BDP ST 030**, no garantizan otras obligaciones contraídas por **UNIPARTES S.R.L.**, (Como Originador), No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros y que sus acreedores conocen y han manifestado su aceptación con el proceso de titularización en los casos que corresponde contractualmente.

AL NOVENO: Los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030, son la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES depositados en la cuenta receptora administrada por el Banco Nacional de Bolivia y que serán administradas en el marco de lo dispuesto en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación y sus anexos.

AL DECIMO: UNIPARTES S.R.L. en su calidad de Originador, asume el compromiso firme de realizar todas las acciones necesarias para lograr que los Flujos Futuros alcancen, durante el periodo de vida de la emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio el derecho sobre los Flujos Futuros en su totalidad de acuerdo al detalle de montos y vencimientos establecidos en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, y que en consecuencia conoce que no es posible ceder ni disponer bajo ninguna figura jurídica de los montos remanentes de la cesión efectuada al Patrimonio Autónomo **UNIPARTES – BDP ST 030**.

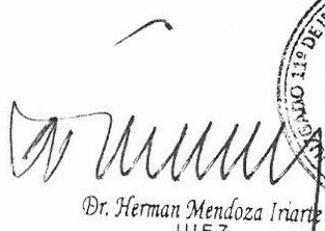
AL DECIMO PRIMERO: Los recursos que recibirá **UNIPARTES S.R.L.**, por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente proceso de titularización serán destinados al recambio de pasivos financieros y/o capital de inversiones y/o capital de operaciones.

Leída que le fue, persistió en el tenor integro de su Declaración Jurada Voluntaria firmando al pie conjuntamente con el señor juez y suscrita actuaria que certifica la realización del presente acto.-


ROMER VARGAS MELGAR
Representante Legal y Gerente General
de la Sociedad de Responsabilidad Limitada
UNIPARTES S.R.L.-

ambos

MARCELA VILGÓMEZ
ACTUARIA ABOGADA
Juzgado 11vo. Instrucción Civil
Comercial de la Capital
Santa Cruz - Bolivia


Dr. Herman Mendoza Iriarte
JUEZ
JUZGADO 11vo. DE INSTRUCCIÓN
EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez quince del día martes ocho del mes de septiembre del año dos mil quince, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, Gerente General y Oficial de Estructuración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 4791741 La Paz, de profesión economista, con domicilio en la C/ Otero de la Vega No. 540 de la Zona de San Pedro de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por UNIPARTES, o en su caso incorporado por referencia, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL CUARTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL QUINTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien dese adquirir los Valores de Titularización Patrimonio Autónomo

UNIPARTES - BDP ST 030, que se ofrecen en oferta pública, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL SEXTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o compradores de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.


Marcelo Vladimir
Fernández Quinaja
CE479174114

Abog. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

Ante Mí: 
Dra. Ana María López Villarroel

Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

ACTA DE AUDIENCIA DE DECLARACIÓN JURADA VOLUNTARIA

En la ciudad de La Paz, a horas diez y veinte del día martes ocho del mes de septiembre del año dos mil quince, el Juzgado Cuarto de Instrucción en lo Civil de la Capital conformado por el Sr. Juez Dr. Eddy Arequipa Cubillas y la suscrita Actuaría, se constituyeron en audiencia pública de recepción de declaración jurada voluntaria dentro del petitorio interpuesto por **MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, Gerente General y Oficial de Estructuración de **BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.**

Instalada la audiencia por el Sr. Juez, se hizo presente de forma voluntaria la persona que responde al nombre de **NICK ALAM BARAHONA RAMÍREZ**, mayor de edad, hábil por derecho, con C.I. 4829223 La Paz, de profesión Ingeniero Comercial, con domicilio en la C/ Inti, No. 220 de la Zona de Cota Cota de esta ciudad, quien previo el juramento de ley, manifestó lo siguiente:

AL PRIMERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que BDP Sociedad de Titularización S.A. ha realizado una investigación dentro del ámbito de nuestra competencia.

AL SEGUNDO.- Señor Juez, es cierto y evidente que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias la que nos lleva a considerar que la información proporcionada por UNIPARTES, o en su caso incorporado por referencia, bajo su única responsabilidad, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes.

AL TERCERO.- Señor Juez, es cierto y evidente que dicha información fue revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara.

AL CUARTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que para el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en su materia o se deriva de dicho pronunciamiento se carecen de motivos para considerar que esta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

AL QUINTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que quien dese adquirir los Valores de Titularización Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, que se ofrecen en oferta pública, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el Prospecto de Emisión respecto a los Valores y la transacción propuesta.

AL SEXTO.- Señor Juez, es cierto y evidente que la adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o compradores de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el Prospecto de emisión.

Con lo que terminó, leído que le fue persistió en el tenor de su declaración, firmando el acta juntamente el Sr. Juez y por ante mí. De todo lo cual doy fe.



Nick Alan Barahona Ramirez

C.I. 4829223 L.P.

Ing. M.Sc. DAEN. Eddy Arequipa Cubillas
JUEZ 4º DE INSTRUCCIÓN CIVIL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
La Paz - Bolivia

Ante Mí: 
Dra. Ana María López Villarroel
ACTUARIA ABOGADA
Juzgado 4to. de Instrucción en lo Civil
La Paz - Bolivia

Certificado Nro. 001/2015
PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES-BDP ST 030
BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN SA.
UNIPARTES S.R.L.

CERTIFICA:

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Administrativa SPSVS-IV-Nro. 052 de fecha 14 de febrero de 2000, emitida por la ASFI específicamente lo dispuesto por el Art. 9 apartado 8 Inc. e) del Reglamento de Disposiciones Complementarias específicas sobre titularización, certificamos lo siguiente:

PRIMERO.- El Estructurador del proceso de Titularización es BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A., el mismo que realizó la estructuración y revisión de la documentación relacionada a la cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030.

SEGUNDO.- La información proporcionada a BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. para la estructuración y revisión de la información relacionada a la cesión irrevocable de derechos sobre flujos futuros al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP 031, es de responsabilidad del Originador UNIPARTES S.R.L.

TERCERO.- BDP Sociedad de Titularización S.A., procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador UNIPARTES S.R.L., para la elaboración del Prospecto de Emisión.

CUARTO.- BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. procedió a la revisión de la información proporcionada por el Originador UNIPARTES S.R.L., para la elaboración del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y Administración.

QUINTO.- La información proporcionada a BDP Sociedad de Titularización S.A. para la elaboración del Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 es responsabilidad del Originador UNIPARTES S.R.L.

SEXTO.- Los procedimientos señalados en el Prospecto de Emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 han sido realizados con el debido cuidado profesional y los datos contenidos en dicho Prospecto, en cuanto hemos podido conocer, no presentan omisiones de información que pueda afectar desfavorablemente la decisión de los futuros inversionistas.

SÉPTIMO.- El Originador certifica que los flujos futuros cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030, solo garantizan las obligaciones de este patrimonio y que no existe sobre ellos carga, gravamen o vicio que limite o restrinja el ejercicio de los derechos incorporados en éstos y tampoco se encuentran sujetos a controversia o litigio judicial, arbitral o administrativo.

OCTAVO.- Asimismo, el Originador certifica que no ha ingresado en un proceso de insolvencia o quiebra, ni concurso preventivo de acreedores, y que no existe evidencia de que pueda verse inmerso en los procedimientos señalados.

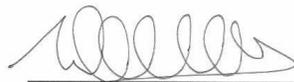
NOVENO.- El Originador Certifica, que el acto de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros, no es un medio para eludir el cumplimiento de otras obligaciones.

DECIMO.- El Originador Certifica, que el destino de los recursos obtenidos por la cesión de flujos futuros al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030 será para Capital de Inversión y compra de Inventario.

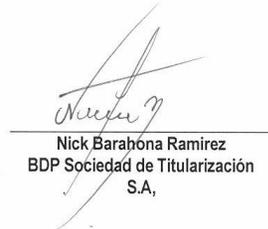
DECIMO PRIMERO.- Que los Flujos Futuros Cedidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030, no garantizan el pago de otras obligaciones contraídas por el Originador. No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus estados financieros.

Es cuanto certificamos en honor a la verdad.

La Paz, 16 de octubre de 2015



Vladimir Fernández Quiroga
BDP Sociedad de Titularización
S.A.



Nick Barahona Ramirez
BDP Sociedad de Titularización
S.A.



Römer Vargas Melgar
UNIPARTES

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO

Responsables de la elaboración del Prospecto

El principal responsable de la elaboración del presente Prospecto es:

- Marcelo Vladimir Fernández Quiroga - Gerente General
- Nick Alam Barahona Ramirez - Oficial de Estructuraciones

Entidad Estructuradora

La entidad estructuradora de la presente Emisión es BDP Sociedad de Titularización S.A.

Principales Funcionarios del Originador

El Plantel Ejecutivo de UNIPARTES se encuentra conformado de la siguiente manera:

- Romer Vargas Melgar Gerente General
- Erwin Chávez Gutiérrez Auditor Interno
- Jesús Mendoza Moreno Gerente Operativo
- Rodrigo Vargas Rodríguez Gerente de Ventas
- Jaqueline Miller Baptista Gerente de Legal y RR. HH.

Documentación presentada a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible en las siguientes entidades:

- **Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero**
Ubicado en: Edificio Torres Gundlach N° 73, Torre Este, Piso 3
Calle Reyes Ortíz
La Paz, Bolivia.
- **Bolsa Boliviana de Valores S.A.**
Ubicada en: Calle Montevideo N° 142
La Paz, Bolivia
- **PANAMERICAN SECURITIES S.A. Agencia de Bolsa**
Ubicada en: Avenida Sánchez Bustamante esquina Calle 15, Calacoto. Torre Ketal, Piso 3, Oficina 324
La Paz, Bolivia
- **BDP Sociedad de Titularización S.A.**
Ubicada en: Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081
La Paz, Bolivia
- **UNIPARTES S.R.L. Autopartes Eléctricas**
Ubicado en: Av. Ayolas N°2235 Esq. Monte Cristo.
Santa Cruz, Bolivia
- **Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A. (EDV)**
Ubicado en: Av. 20 de Octubre y Campos N°2665 Edif. Torre Azul Piso 12. .
La Paz, Bolivia

ÍNDICE DE CONTENIDO

GLOSARIO	1
1. RESUMEN DEL PROSPECTO	6
1.1 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	6
1.2 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	6
1.3 CESIÓN IRREVOCABLE	6
1.4 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	7
1.5 CARACTERÍSTICAS Y VALOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	7
1.6 EMISIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	7
1.7 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	7
1.8 ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN	7
1.9 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	8
1.10 CARACTERÍSTICAS DE CADA SERIE	9
1.11 LUGAR Y FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	9
1.12 REDENCIÓN ANTICIPADA DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN	9
1.13 DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS	10
1.14 FACTORES DE RIESGO	11
1.15 RIESGOS EXTERNOS	11
1.16 RIESGOS INTERNOS DE LA EMPRESA	11
1.17 MECANISMOS DE COBERTURA	12
2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN	13
2.1 PARTICIPANTES	13
2.2 OBJETIVO DE LA TITULARIZACIÓN	13
2.3 DENOMINACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	13
2.4 CESIÓN IRREVOCABLE	13
2.5 CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	14
2.6 CARACTERÍSTICAS Y VALOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	14
2.7 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE VALORES DE TITULARIZACIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	17
2.8 RECAUDACIÓN DE LOS FLUJOS	17
2.9 RECAUDADOR DE LOS FLUJOS FUTUROS	18
2.10 OBLIGACIONES DEL ORIGINADOR COMO RECAUDADOR DE LOS FLUJOS FUTUROS	18
2.11 DECLARACIONES DEL ORIGINADOR	19
2.12 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030	20
2.13 COMISIÓN DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	20
2.14 MÉTODO DE VALUACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	20
2.15 PRELACIÓN DE PAGOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO Y DE LAS CUENTAS DE ORDEN	21
2.16 CONTABILIDAD DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	21
2.17 CUENTAS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	21
2.18 GASTOS Y COSTOS A CARGO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	22
2.19 FLUJO DE CAJA PROYECTADO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	24
2.20 OBJETIVO DE COLOCACIÓN	25
2.21 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	25
2.22 PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	26
2.23 REMANENTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	27
2.24 OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL ORIGINADOR	28
2.25 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.	30
2.26 OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	32
2.27 DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN	33
2.28 TRATAMIENTO DE DESVÍOS DE FONDOS	33
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO	35

3.1	LA EMISIÓN -----	35
3.1.1	<i>Antecedentes Legales de la Emisión</i> -----	35
3.2	CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN -----	36
3.2.1	<i>Características de los Valores</i> -----	36
3.2.2	<i>Plazo de la emisión</i> -----	36
3.2.3	<i>Denominación de los Valores</i> -----	36
3.2.4	<i>Monto total de la Emisión</i> -----	36
3.2.5	<i>Valor Nominal Unitario</i> -----	36
3.2.6	<i>Forma de circulación de los Valores</i> -----	36
3.2.7	<i>Moneda en que se expresan los Valores</i> -----	36
3.2.8	<i>Tipo de interés</i> -----	36
3.2.9	<i>Número de registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero</i> -----	37
3.2.10	<i>Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero</i> -----	37
3.2.11	<i>Fecha de Emisión</i> -----	37
3.2.12	<i>Forma de representación de los Valores</i> -----	37
3.2.13	<i>La Entidad de Deposito de Valores y la Desmaterialización</i> -----	37
3.2.14	<i>Plazo de colocación primaria</i> -----	37
3.2.15	<i>Precio de colocación</i> -----	37
3.2.16	<i>Calificación de riesgo</i> -----	37
3.2.17	<i>Respaldo de la Emisión</i> -----	38
3.2.18	<i>Aspectos Tributarios</i> -----	38
3.2.19	<i>Tasa de Interés de Acuerdo a la Serie</i> -----	38
3.2.20	<i>Fórmula para el Cálculo de los Intereses</i> -----	39
3.2.21	<i>Forma y Plazo para la Amortización de Capital</i> -----	39
3.2.22	<i>Cantidad de Valores de Titularización de Contenido Crediticio</i> -----	39
3.2.23	<i>Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses</i> -----	39
3.2.24	<i>Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses</i> -----	41
3.2.25	<i>Redención Anticipada de los Valores de Titularización</i> -----	43
3.3	REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN -----	43
3.4	ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE VALORES DE TITULARIZACIÓN -----	44
3.4.1	<i>Funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.</i> -----	44
3.4.2	<i>Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización</i> -----	46
3.5	MECANISMOS DE COBERTURA INTERNOS, SEGURIDAD ADICIONAL Y PRELACIÓN DE USO EN CASO DE FALTA DE FLUJO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO. -----	47
3.5.1	<i>Mecanismo de Cobertura Interno:</i> -----	47
3.5.2	<i>Seguridad Adicional:</i> -----	47
3.5.3	<i>Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicionales</i> -----	49
3.6	QUIEBRA O LIQUIDACIÓN DEL ORIGINADOR -----	49
3.7	EVENTO DE ACELERACIÓN DE FLUJOS -----	49
3.8	MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS AL CONTRATO -----	51
3.9	CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA -----	52
3.10	SUSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN -----	52
3.11	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS -----	53
3.12	COEFICIENTE DE RIESGO -----	53
4.	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS -----	57
4.1	RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN -----	57
4.2	DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS -----	57
5.	FACTORES DE RIESGO -----	59
5.1	RIESGOS EXTERNOS -----	59
5.2	RIESGOS INTERNOS DE LA EMPRESA -----	59
6.	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN -----	61
6.1	COLOCACIÓN -----	61

6.2	DESTINATARIOS DE LA EMISIÓN -----	61
6.3	MEDIOS DE DIFUSIÓN SOBRE LAS PRINCIPALES CONDICIONES DE LA OFERTA -----	61
6.4	TIPO DE OFERTA-----	61
6.5	DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN-----	61
6.6	AGENTE COLOCADOR-----	61
6.7	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN -----	62
7.	SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN -----	63
7.1	IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN -----	63
7.2	ANTECEDENTES-----	63
7.3	COMPOSICIÓN ACCIONARIA -----	64
7.4	EMPRESAS VINCULADAS -----	64
7.5	DIRECTORIO DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.-----	64
7.6	PLANTEL DE EJECUTIVOS BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. -----	65
7.7	INFRAESTRUCTURA -----	65
7.8	ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN, CON RELACIÓN AL CONTRATO-----	65
8.	EL ORIGINADOR-----	66
8.1	IDENTIFICACIÓN BÁSICA-----	66
8.2	DETALLE DE ACCIONES QUE CONFORMAN EL CAPITAL PAGADO -----	67
8.3	ORGANIZACIÓN -----	67
8.4	PERSONAL Y ORGANIZACIÓN-----	69
8.5	INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LA ENTIDAD-----	70
8.6	EMPRESAS VINCULADAS -----	70
8.7	ANÁLISIS SECTORIAL DE MERCADO -----	71
8.8	ANÁLISIS DEL MERCADO -----	71
8.9	ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA. -----	72
8.10	POLÍTICA DE DESCUENTOS-----	73
8.11	MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS-----	73
8.12	PRINCIPALES PROVEEDORES -----	75
8.13	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN. -----	76
8.14	PRINCIPALES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS -----	77
8.15	SEGUROS CONTRATADOS POR UNIPARTES SRL CORRESPONDIENTES AL GIRO DEL NEGOCIO. -----	78
8.16	SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN Y CONTROL UTILIZADO POR UNIPARTES S.R.L-----	78
8.17	PROYECTO DE EXPANSIÓN-----	78
9.	ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS -----	79
9.1	BALANCE GENERAL -----	79
9.1.1	ACTIVO -----	79
9.1.2	PASIVO -----	83
9.1.3	PATRIMONIO -----	86
9.2	ESTADO DE RESULTADOS -----	87

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	9
TABLA 2	CARACTERÍSTICAS DE LOS FLUJOS CEDIDOS.....	14
TABLA 3	PRESUPUESTO DE COSTOS Y GASTOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	23
TABLA 4	FLUJO DE CAJA PROYECTADO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO	25
TABLA 5	DETALLE DE LA SERIE DE LA EMISIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	35
TABLA 6	CALIFICACIÓN ASIGNADA A LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN UNIPARTES - BDP ST 030	37
TABLA 7	TASA DE INTERÉS DE ACUERDO A LA SERIE.....	38
TABLA 8	DETALLE DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	39
TABLA 9	DETALLE DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL Y PAGO DE INTERESES	41
TABLA 10	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A. A SEPTIEMBRE DE 2015.....	64
TABLA 11	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BDP S.A.M. A SEPTIEMBRE DE 2015	64
TABLA 12	COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO DE BDP ST S.A. A SEPTIEMBRE DE 2015	64

TABLA 13 PLANTEL EJECUTIVO DE BDP ST S.A. A SEPTIEMBRE DE 2015.....	65
TABLA 14 PERSONAL DE UNIPARTES S.R.L.	69
TABLA 15 NÓMINA DE PRINCIPALES EJECUTIVOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.....	69

ANEXOS

ANEXO "A": ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE UNIPARTES S.R.L. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013

ANEXO "B": ESTADOS FINANCIEROS DE UNIPARTES S.R.L. AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ANEXO "C": INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO.

ANEXO "D": POLÍTICAS DE TESORERÍA, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

ANEXO "E": FLUJO DE CAJA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.

GLOSARIO

La interpretación del presente Prospecto se someterá a las definiciones descritas a continuación, y se establece que todos los otros términos que no han sido definidos en el presente punto, tendrán el significado atribuido a ello en la Ley del Mercado de Valores N°1834 de 31 de marzo de 1998 y demás normas jurídicas conexas. En caso de cualquier diferencia o conflicto entre la Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas y este Prospecto, la mencionada Ley del Mercado de Valores y demás normas jurídicas conexas prevalecerán sobre el presente documento:

- 1) **Contrato:** Es el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación, sus respectivos anexos debidamente suscritos y cualesquiera otro documento modificatorio a él; que firmado por las partes se constituyen en un acuerdo de voluntades para generar derechos y obligaciones, en adelante se denominará el Contrato.
- 2) **Originador:** Es la empresa "UNIPARTES S.R.L.", que en adelante a efectos del presente prospecto se denominará "UNIPARTES", que por el Contrato cede al "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030" los derechos sobre los Flujos Futuros provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, conforme a las proporciones e importes de dinero de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el Contrato.
- 3) **Sociedad de Titularización:** Es BDP Sociedad de Titularización S.A. En adelante BDP ST., representante legal y administradora del "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030". En tal calidad, será quien se relacione directamente con los Tenedores de Valores de Titularización emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo. Igualmente, propenderá por el manejo seguro y eficiente de los recursos que ingresen al Patrimonio Autónomo, provenientes de los Flujos Futuros generados por sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES.
- 4) **Proceso de Titularización:** Es el mecanismo mediante el cual UNIPARTES cede, hasta los montos establecidos en el presente Prospecto, los derechos sobre sus Flujos Futuros originados en los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para la conformación del "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", con cargo al cual, se emitirán los Valores de Titularización denominados "UNIPARTES - BDP ST 030", negociables en el Mercado de Valores, todo conforme al Contrato.
- 5) **Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030:** Es el Patrimonio Autónomo conformado por los derechos sobre los Flujos Futuros que el Originador cede para efectos del Proceso de Titularización, en las proporciones e importes de dinero y otros activos que estos derechos pudieran generar, conforme al Contrato. En el presente documento se denominará indistintamente "Patrimonio Autónomo" o "Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030".
- 6) **Valores de Titularización:** Son los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, de contenido crediticio y de Oferta Pública, emitidos con cargo al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 dentro del Proceso de Titularización, los cuales otorgan a sus Tenedores de Valores de Titularización la facultad para ejercitar los derechos y obligaciones en ellos incorporados, conforme al Contrato y a las prerrogativas de los Valores emitidos bajo la legislación boliviana. Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán inscritos para su cotización en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., previa inscripción y autorización de oferta pública de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
La prescripción de las obligaciones contenidas en los Valores de Titularización emitidos conforme al Contrato, por capital e intereses, se regirá por las normas legales pertinentes. En el presente prospecto se denominarán indistintamente "Valores de Titularización", "Valores", "Valores de Titularización" o "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030"
- 7) **Flujos Futuros:** Son los flujos provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, cedidos irrevocablemente por el Originador para constituir el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a las proporciones e importes de dinero que se establecen en el Contrato.
Para el cálculo del valor presente de los flujos futuros se tomará como fecha de vencimiento de cada flujo el día quince (15) de cada mes.
- 8) **Entidad Calificadora de Riesgo:** En el presente proceso de Titularización la Calificadora de Riesgo es Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución SPVS-IV- N°128 de fecha 20 de marzo de 2001, con número de registro N° SPVS-IV-EC-004/2001, quien asigna la calificación de riesgo a los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030. En el presente prospecto se denominará indistintamente "Entidad Calificadora", "Calificadora" o "Calificadora de Riesgo". La Calificadora podrá ser removida y remplazada por la Asamblea General de Tenedores de Valores

de Titularización.

- 9) **Derecho de Dominio:** De acuerdo a disposiciones vigentes es el derecho absoluto, en términos jurídicos y contables, ejercido en mérito al Contrato, por la Sociedad de Titularización sobre los Flujos Futuros, los activos y las garantías que conformen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030. No se encuentran bajo este derecho, ni son parte de los Flujos Futuros, los saldos de los recursos que no hayan sido cedidos al Patrimonio Autónomo bajo los términos del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación y que son de propiedad y dominio exclusivo del Originador.
- 10) **Estructurador:** Es el encargado de estructurar y agrupar los flujos que conformarán los derechos del Patrimonio Autónomo, a efectos de un Proceso de Titularización, el Estructurador es BDP ST.
- 11) **Colocador:** Es la Agencia de Bolsa autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero encargada de la colocación de los Valores de Titularización a cargo del Patrimonio Autónomo. Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es PANAMERICAN SECURITIES S.A., inscrita en el Registro del Mercado de Valores del ente regulador bajo el registro N° SPVS-IV-AB-PAN-006/2002.
- 12) **Cuenta(s) de Recaudación:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030", una(s) Cuenta(s) para la Recaudación de los fondos para el manejo de la liquidez del Patrimonio Autónomo.
- 13) **Cuenta(s) de Provisión de Pagos:** Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá a nombre y por cuenta del "PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030", una(s) Cuenta(s) de Provisión de Pagos para el cumplimiento de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.
- 14) **Fondo de Liquidez:** Es un mecanismo de cobertura interno destinado a cubrir posibles eventualidades de iliquidez del Patrimonio Autónomo. Este Fondo es un respaldo constituido por el Originador, con parte de los recursos recibidos por la colocación de los Valores. En caso de utilizarse, éste se restituye en la forma establecida en los numerales 2.18 punto 10 inciso a) y 3.5.1.1 del presente prospecto. Sin embargo, si la reposición es hecha por el Originador será en función a la entrega de un certificado de auditoría de gastos extraordinarios. Este Fondo más sus rendimientos será devuelto al Originador una vez liquidado el Patrimonio Autónomo, siempre que existan remanentes.
- 15) **Cuenta(s) del Fondo de Liquidez:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Fondo de Liquidez y para los fines de constitución del mecanismo interno de cobertura, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Fondo de Liquidez PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 16) **Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Es una reserva creada y acumulada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo y se constituye en un mecanismo de seguridad adicional.
- 17) **Fondo de Aceleración de Flujos:** Es un mecanismo de seguridad adicional cuyo objeto es la recepción de excedentes de flujo al incrementarse los importes cedidos por el Originador con relación a los establecidos en el cronograma de pagos definido en la el punto 2.6 del presente Prospecto. Estos excedentes se producen al activarse el Evento de Aceleración de flujos señalado en el punto 3.7 de este documento.
- 18) **Cuenta(s) del Fondo de Aceleración:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Fondo de Aceleración de Flujos y para los fines de la constitución del mecanismo de seguridad adicional, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Fondo de Aceleración PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Estas cuentas estarán destinadas a la recepción de recursos, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.7 del presente Prospecto.
- 19) **Remanente:** Son todos aquellos recursos, saldos, activos o bienes sobrantes en el Patrimonio Autónomo, después de que se hayan pagado por completo todos los Costos, Gastos y Pasivos del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- 20) **Cuenta(s) Receptora(s):** Son las cuentas a nombre del Patrimonio Autónomo, denominadas "Cuenta Receptora UNIPARTES - BDP ST 030", en moneda nacional y/o en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, destinadas a recibir fondos del Originador provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para ser transferidos a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, en los montos y condiciones establecidos en el Contrato y para que los saldos, una vez cubiertas las obligaciones con el Patrimonio Autónomo, sean luego dispuestos de acuerdo al Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. Es a través de estas Cuentas Receptoras que se implementa el mecanismo de seguridad adicional denominado "Avance Técnico", por lo tanto se contabilizan en Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 21) **Auditor Externo:** Es la empresa de auditoría externa contratada por la Sociedad de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo e inscrita en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), para la realización de certificaciones externas trimestrales y semestrales de los ingresos registrados en las Cuentas Receptoras, del nivel de ingresos facturados por el Originador, el cálculo de los Coeficientes de Cobertura, las auditorías anuales al Patrimonio Autónomo y otras funciones previstas en el Contrato de auditoría Anexo "D" del Contrato. Podrá ser remplazado por BDP ST sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el

numeral 2.18, y sin perjuicio de las atribuciones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. A los efectos del presente Prospecto, se debe considerar que el Auditor Externo es Berthin Amengual & Asociados S.R.L., o quien lo sustituya.

- 22) **Fecha de Corte:** Es la fecha en la cual el cálculo del valor presente de los Flujos Futuros a ser transferidos al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, asciende a un monto de Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos). La Fecha de Corte corresponde a la Fecha de Emisión Programada.
- 23) **Fecha de Cesión:** Es la fecha de la firma del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- 24) **Operador de Cuenta(s) Receptoras:** Es la institución financiera encargada de operar las Cuenta(s) Receptoras en función a lo establecido en el Contrato y de acuerdo al contrato con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. En esta titularización, el Operador de Cuentas Receptoras es el Banco Nacional de Bolivia S.A., o quien lo sustituya. Toda referencia que se haga en el Contrato al Banco que administra las cuentas, se entenderá como mención al Operador de Cuenta(s) Receptoras.
- 25) **Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión:** En esta(s) cuenta(s) se depositarán los recursos provenientes de la colocación de los Valores de Titularización, las mismas que se abrirán a nombre del "PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030".
- 26) **Costos y Gastos:** Son aquellos realizados por el Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento. El detalle de estos Costos y Gastos se encuentra establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto.
- 27) **Gastos Extraordinarios:** Son gastos imprevistos del Patrimonio Autónomo en exceso a los Costos y Gastos presupuestados, imprescindibles y necesarios para su funcionamiento, incluidos todos los gastos judiciales y extra-judiciales en los que debería incurrir la Sociedad de Titularización en defensa y protección del Patrimonio Autónomo. La ejecución de los Gastos Extraordinarios, se realizará de acuerdo a lo establecido en el en el punto 2.18 inciso c) del presente Prospecto.
- 28) **Coefficientes de Cobertura:** Son los siguientes:
 - a) **"Coeficiente de Cobertura Promedio":** Es el coeficiente que expresa la relación de cobertura del Margen de UNIPARTES más otros saldos de efectivo, sobre los flujos cedidos y la amortización de la deuda de UNIPARTES, cuya forma de cálculo se detalla en el punto 3.7 inciso a) de este Prospecto.
 - b) **"Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico":** Es el coeficiente que expresa la relación de cobertura de los ingresos del Originador sobre los flujos cedidos al Patrimonio Autónomo, cuya forma de cálculo se detalla en el punto 3.7 inciso b) de este Prospecto.
- 29) **Coefficientes de Cobertura Ejecutados:** Son los coeficientes descritos en el punto 28) del Glosario del presente documento, calculados con los montos efectivamente ejecutados por el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y el Originador.
- 30) **Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.:** Es aquella Sociedad Anónima de objeto social único y exclusivo, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) e inscrita en el RMV, encargada de la custodia, registro y administración de Valores, así como de la liquidación y compensación de las operaciones realizadas con los objetos de depósito, conforme a lo previsto por la Ley del Mercado de Valores y demás normas vigentes. La Emisión de Valores de Titularización a realizarse producto del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros será registrada en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A., en adelante "EDV".
- 31) **Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT):** Es el documento que a solicitud de un Titular es extendido por la EDV y que tiene por objeto acreditar la titularidad de uno o más Valores Anotados en Cuenta.
- 32) **Anotación en Cuenta:** La Anotación en Cuenta de un Valor es un registro electrónico administrado por la EDV. La EDV se encarga de registrar en una cuenta individual a nombre del inversionista los Valores de su propiedad. Cada vez que se realiza una transacción con los Valores registrados, la EDV realiza por cuenta de los clientes, los procesos correspondientes a fin de culminar satisfactoriamente la transacción.
- 33) **Emisión Desmaterializada:** Es aquella Emisión donde los Valores no son emitidos en forma cartular, sino son representados mediante Anotaciones en Cuenta en la EDV.
- 34) **Margen de UNIPARTES:** Se entenderá como Margen del Originador a la siguiente relación: Resultado Operativo más Depreciación más Amortización de Gastos de Operación y organización menos Gastos Financieros sin incluir la titularización, cuya fórmula de cálculo se detalla en el en el punto 3.7 inciso a) del presente Prospecto.
- 35) **Avance Técnico:** Es un mecanismo de seguridad adicional, consistente en que la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, entren por las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, para que éste, por ser propietario de los primeros ingresos, debite de manera automática a través del Operador de Cuentas Receptoras, hasta los montos correspondientes definidos en el Contrato y el presente Prospecto, asegurando así que el Patrimonio Autónomo reciba los flujos depositados a las Cuentas Receptoras como primera prelación a los demás usos de estos recursos por parte del Originador. Este mecanismo de seguridad adicional también mitiga el riesgo de voluntad de pago del Originador al combinarse con el mecanismo de control de desvíos de fondos, establecido en el punto 2.28 del presente Prospecto.

- 36) Evento de Aceleración o Evento de Aceleración de Flujos:** Es la caída del "Coeficiente de Cobertura Promedio" por debajo de 6,0660 veces y/o la caída del "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico" por debajo de 7,06 veces.
- 37) Aceleración de Flujos:** Es la retención adicional de recursos por parte del Operador de Cuentas Receptoras con el objetivo de restablecer los coeficientes de cobertura mencionados en el punto [3.7](#) del presente prospecto hasta sus niveles mínimos, dicha retención adicional de recursos se denomina "Monto Efectivo a Acelerar" (MEA).
- 38) Redención Anticipada:** Es el pago anticipado total o parcial del capital remanente de los Valores de Titularización, más los intereses devengados a esa fecha, de acuerdo a lo establecido en el punto [1.12](#) del presente Prospecto.
- 39) Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero:** Es la Institución de derecho público que tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley de Servicios Financieros y los Decretos Supremos Reglamentarios, así como la actividad del Mercado Valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo. En el presente Prospecto se hace referencia a esta institución como "ASFI".
- 40) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES:** Es (Son) una(s) cuenta(s) de propiedad y dominio exclusivo de UNIPARTES. Una vez cumplidas todas las transferencias de recursos provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES a favor del Patrimonio Autónomo hasta los importes especificados en el punto 2.6 del presente Prospecto y en su caso además otras que correspondan de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.18 inciso 10) sub inciso b), 2.28 y 3.7 del presente Prospecto, el saldo será transferido semanalmente cada viernes. En caso de que el último día del mes no coincida con el día de transferencia antes señalado (viernes), la transferencia deberá realizarse el último día hábil del mes correspondiente.
- 41) Fecha de Emisión:** Es la fecha determinada por la Sociedad de Titularización y establecida en la Resolución de ASFI que autoriza la Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- 42) Fecha de Emisión Programada:** Fecha en la cual se ha programado realizar la emisión de los Valores de Titularización. En caso de que la emisión se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión Programada, el valor a pagar al Originador por concepto de los Flujos Futuros cedidos, será igual al valor nominal de la emisión, previa deducción del Fondo de Liquidez.
- 43) Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Es **EVELYN SORAYA JASMIN GRANDI GOMEZ**, la cual ha sido designada de manera provisional de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del libro 3° del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores de ASFI. Una vez finalizada la colocación de la Emisión los Tenedores de Valores de Titularización, pueden nombrar un nuevo representante que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurrido treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.
- 44) BBV:** Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- 45) Fecha de Vencimiento:** Es a los Dos Mil Ciento Setenta y Uno (2.171) días calendario posterior a la Fecha de Emisión.
- 46) Plazo de Colocación:** El plazo de la colocación primaria será de siete (7) días hábiles computables a partir de la fecha de emisión
- 47) Hecho Relevante:** De acuerdo a la ley de Mercado de Valores y al Reglamento del Registro de Mercado de Valores contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, es todo aquel acontecimiento provocado o no por el Emisor, que por su importancia puede afectar o a sus empresas vinculadas de forma tal que influya o pueda influir en la decisión de invertir en Valores emitidos por el o que puedan alterar el precio de sus Valores en el mercado.
- 48) Premium:** El monto adicional al valor nominal de los Valores de Titularización al momento de la colocación. Este excedente será entregado al Originador de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.24 inciso x) del presente prospecto.
- 49) Prospecto de Emisión:** Documento legal que reúne todas las características e información relevante de los títulos valores, con el fin de que el inversionista pueda formarse una opinión clara previa para tomar una decisión de inversión.
- 50) Monto Efectivo a Acelerar (MEA):** Es el monto adicional retenido por parte del Operador de Cuentas Receptoras al Originador con el objetivo de restablecer los coeficientes de cobertura indicados en el numeral 3.7 incisos (a) y (b) del presente Prospecto hasta sus niveles mínimos. En adelante, se hará referencia a este monto como MEA1 que es una aceleración para restablecer el Coeficiente de Cobertura Promedio, MEA2 que restablece el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico o MEA que restablece los dos coeficientes al mismo tiempo.
- 51) Cuenta(s) de Destino de los Recursos:** Para el manejo de los recursos destinados a la compra de inventario para el incremento del Capital Operativo, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Destino de los Recursos PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Todas estas cuentas se registrarán como Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.
- 52) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado:** Para el manejo de los recursos que corresponden al Exceso de Flujo de Caja Acumulado y para los fines de la constitución de una seguridad adicional, la Sociedad de Titularización abrirá una o más cuentas denominadas "Exceso de Flujo de Caja Acumulado PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030". Estas cuentas estarán destinadas a la recepción del margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del

Patrimonio Autónomo.

1. RESUMEN DEL PROSPECTO

1.1 Objetivo de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros, para un proceso de titularización, provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán “Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030”.

El destino de los fondos será distribuido de la siguiente manera:

 UNIPARTES	MONTO (Bs)
• Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres	2.000.000,00
• Capital Operativo Inventario de Mercadería	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

Se pretende que con la compra de mercadería se obtenga:

- Representaciones de marca de autopartes en Bolivia.
- Descuentos por volumen, aproximadamente el 8%.
- Stock suficiente para cubrir los requerimientos de los clientes.
- Introducir nuevas líneas de productos.

1.2 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina “PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030”

1.3 Cesión Irrevocable

Por el Contrato, el Originador, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, representado y administrado por la Sociedad de Titularización, el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros, consistentes en los ingresos en dinero percibidos desde la fecha de notificación con la Resolución de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y en lo sucesivo desde el primer día de cada mes, hasta los importes especificados en el punto 2.6 y, en su caso, aquellos adicionales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto 2.18 inciso 10) subinciso b), 2.28 y 3.7 del presente Prospecto, en el Contrato y las Adendas.

Estos ingresos actuales y futuros se refieren a los efectivamente percibidos en dinero, incluyendo los ingresos por pagos que en valores hubiesen sido efectuados al Originador y sean efectivamente cobrados y percibidos en dinero por éste provenientes de la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente Prospecto y el Contrato. Los flujos cedidos hasta el monto establecido en este Prospecto y en el Contrato, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por el Originador. Es con cargo a este Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 que se emitirán los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

En ningún caso la presente Cesión podrá considerarse como una Cesión de Derechos de Crédito, por tanto, el Patrimonio Autónomo solamente tiene derechos sobre los ingresos diarios actuales y futuros efectivos en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato.

1.4 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la firma de un **Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación**, celebrado entre BDP Sociedad de Titularización S.A., legalmente representada por MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BAHARONA RAMIREZ actuando en su calidad de Gerente General y Oficial de Estructuraciones respectivamente, en virtud a los poderes otorgados mediante Escrituras Públicas N° 604/2014 de fecha 16 de Septiembre del 2014 y 419/2015 de 24 de julio del 2015, respectivamente, ambos protocolizados por ante Notario de Fe Publico N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia y “UNIPARTES”, representada por el Sr. Romer Vargas Melgar, actuando en su calidad de Gerente General en virtud al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 371/2015 de fecha 3 de Septiembre de 2015, protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 92 de Primera Clase a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Y las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscritos entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevadas a Escrituras Públicas N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015 y 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.

Este documento se encuentra a disposición del inversionista para su consulta en el RMV de la ASFI, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., BDP Sociedad de Titularización S.A. y PANAMERICAN SECURITIES S.A. Agencia de Bolsa.

1.5 Características y Valor del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

Los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 serán transferidos a partir de diciembre de 2015, están constituidos por los derechos sobre los Flujos Futuros que en su totalidad, durante el período de vida de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio, ascienden hasta un monto de Bs29.108.619,71.- (Veintinueve Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecinueve 71/100 Bolivianos).

1.6 Emisión y Colocación de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la Emisión de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 con cargo al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a las previsiones del Contrato, por un monto de Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos) y divididos en tres Series: Serie “A”, Serie “B” y Serie “C”. Los Valores de Titularización son de contenido crediticio, de Oferta Pública y serán colocados a través del mercado primario bursátil de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo de PANAMERICAN SECURITIES S.A. Agencia de Bolsa, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Colocación suscrito en fecha 13 de agosto de 2015 entre la Sociedad de Titularización S.A., el Originador y el Colocador.

1.7 Administración y Representación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 será legalmente representado por la Sociedad de Titularización, la que ejercerá su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo.

1.8 Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N°1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999 que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- El Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3°, Título I, Capítulos del I al VIII de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI.
- Los artículos pertinentes del Código de Comercio.
- El Reglamento de Oferta Pública, contenido en el Libro 2°, Título I, Capítulo I, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).
- Cualquier normativa que sobre el objeto del presente Prospecto esté vigente.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N° 069/2015 del Acta de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, que autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 y a

suscribir el respectivo Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y la Resolución de Directorio de BDP ST N° 091/2015 del Acta de Directorio N° 023/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que autoriza llevar a cabo las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.

- El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030". Por lo tanto, mediante el Acta de Asamblea Extraordinaria del Originador de fecha 27 de Julio de 2015, protocolizada ante Notario de Fe Pública N° 92 a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, aprueba y autoriza la suscripción del Contrato, sobre la base del cual se constituirá el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- Testimonio N° 1801/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros suscrito en fecha 16 de octubre de 2015 para Fines de Titularización y Administración y Representación.
- Primera Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- Segunda Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- RESOLUCIÓN ASFI N°1044/2015 de fecha 08 de Diciembre de 2015 emitida por la ASFI, que autoriza e inscribe en el RMV de la ASFI al Patrimonio Autónomo y autoriza la Oferta Pública e inscripción en el RMV de la ASFI la Emisión de Valores de Titularización.

1.9 Características de la Emisión

Características de los Valores: De Oferta Pública y de contenido crediticio.

Denominación de los Valores: "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

Monto total de la Emisión: Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos).

Fecha de Emisión: 08 de Diciembre de 2015.

Forma de representación de los Valores: Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicado en la Av. 20 de Octubre y Campos N° 2665 Edif. Torre Azul Piso 12.

Plazo de colocación primaria: El plazo de la colocación será de siete (7) días hábiles, computables a partir de la Fecha de Emisión.

Respaldo de la Emisión: Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, emitidos dentro del proceso de titularización, serán respaldados por los derechos sobre los flujos futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, por el mecanismo de cobertura y las seguridades adicionales establecidas en el presente Prospecto y en el Contrato.

1.10 Características de cada Serie

Tabla 1 Características de la Emisión

Serie	Monto (Bs)	Número de Títulos	Clave de Pizarra	Plazo (días calendario)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de Interés (%)	Vencimiento	Calificación de riesgo	Periodicidad de Amortización del Capital Mensualmente cada 17 de mes
"A"	3.300.000	660	PAU-TD-NA	345 días	5.000	4,00%	17 de Noviembre de 2016	N-1	De Diciembre 2015 a Noviembre 2016
"B"	3.300.000	660	PAU-TD-NB	710 días	5.000	5,00%	17 de Noviembre de 2017	A3	De Diciembre 2016 a Noviembre 2017
"C"	15.400.000	3080	PAU-TD-NC	2171 días	5.000	7,50%	17 de Noviembre de 2021	A3	De Diciembre 2017 a Noviembre 2021

1.11 Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses

Inicialmente, los pagos precedentes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la calle 12 de Calacoto esquina Julio C. Patiño N° 8081 de la ciudad de La Paz.

En caso de cambio de domicilio, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho a las entidades que corresponda y a los Tenedores de Valores de Titularización.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto y en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros. Esta situación deberá también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

La forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses se encuentra detallada en el punto [3.2.23](#) del presente Prospecto.

1.12 Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, en cualquier momento a partir de su Emisión, a solicitud del Originador o en el evento de que los saldos en el Fondo de Aceleración de Flujos sean superiores al 20% (veinte por ciento) del saldo vigente a capital de los Valores de Titularización. En este caso, la Redención Anticipada se realizará hasta agotar los recursos disponibles en el Fondo de Aceleración que permitan el pago de los Valores de Titularización. Para la realización de una redención total o parcial a solicitud del Originador, éste deberá comunicar a la Sociedad de Titularización su intención de adquirir total o parcialmente a título oneroso los derechos sobre los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo. De efectuarse la redención anticipada bajo esta figura, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

Si la redención anticipada se realiza por efecto de la acumulación de recursos en el Fondo de Aceleración de Flujos, la Sociedad de Titularización se cobrará de dichos recursos las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

En caso de una Redención Anticipada parcial se podrá seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- Por sorteo siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 662 al 667 del Código de Comercio de Bolivia.
- Por adquisición en mercado secundario de los Valores de Titularización, por parte del Patrimonio Autónomo.
- Cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá comunicarse como Hecho

Relevante a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

1.13 Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión Bs2.000.000,00.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) serán utilizados por el Originador para constituir el Fondo de Liquidez, el saldo de la recaudación de Bs20.000.000,00.- (Veinte Millones 00/100 de Bolivianos) será destinado por el originador de la siguiente manera:

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión: Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos) se utilizarán para conformar el Fondo de Liquidez; el saldo de la recaudación de Bs20.000.000 (Veinte Millones) será destinado por el originador de la siguiente manera:

 UNIPARTE	MONTO (Bs)
<ul style="list-style-type: none"> • Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres 	2.000.000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Capital Operativo Inventario de Mercadería 	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

El monto del capital de Inversión Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) será entregada en dinero al originador, el cual deberá presentar documentos de respaldo (Recibos de Pago, Facturas) tal como se menciona en el numeral 2.24 inciso h) del presente prospecto en un plazo de un año.

En caso de no demostrar el uso apropiado de los recursos del capital de inversión se cobrará un interés de 3,5% anual sobre el monto no respaldado calculado sobre los días transcurridos entre el aniversario de la fecha de emisión y la fecha de regularización de los respaldos, que será utilizado como mecanismo de cobertura del Patrimonio Autónomo (Exceso de Flujo de Caja) y se le devolverá al Originador al final de la vida del Patrimonio Autónomo.

Los restantes Bs18.000.000,00.- (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos) serán destinados para la importación de inventario incrementando su Capital Operativo, el Patrimonio Autónomo realizará los siguientes pagos por cuenta del **Originador**, que son parte del proceso de importación de cada proveedor:

Nro.	PAGOS OPERATIVOS	DETALLE	DOC. RESPALDO
1	Anticipo a Proveedores	Pago parcial que se realiza mediante giro bancario según política de cobranzas del proveedor.	Proforma Comercial del Proveedor
2	Proveedores	Pago total que se realiza mediante giro bancario, según política de cobranzas de proveedor.	Factura Comercial/Invoice
3	Fletes y transporte	Pago que se efectúa según el Bill of Fading.	Nota de Débito contable Factura de Flete Tramo Bolivia
4	Impuestos aduaneros de Bolivia	Pago en base a la póliza de importación, los impuestos por Gravamen Aduanero, Impuestos IVA y formulario digital Sidunea.	Depósito de Pago de Impuestos Banco Unión
5	Agencia Aduanera	Pago por los servicios de desaduanización.	Planilla de Liquidación Aduanera
6	Costos por Transferencias	Pago por giros al exterior, transferencias interbancarias.	Boleta de operación, saldos online

1.14 Factores de Riesgo

La suscripción de los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados principalmente con la existencia y cobro de los flujos de efectivo que generen las ventas futuras del Originador. El pago a los Tenedores de los Valores de Titularización y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo dependerá de la realización de tales ventas y de las transferencias que, de acuerdo a lo pactado, se efectúen en las Cuentas Receptoras como consecuencia de ellas. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto y en el Contrato, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión.

1.15 Riesgos Externos

Riesgo Macroeconómico

La demanda por los servicios que presta el Originador, puede verse afectada por variables económicas como la inflación, tasas de interés, tipo de cambio, sistema impositivo y otros factores, sociales o políticos, que afecten la actual estabilidad del entorno nacional. En períodos en los que la inflación o las tasas de interés son altas, en general, el poder adquisitivo de la población se ve afectado, contrayéndose el consumo en todos los sectores económicos. Esta situación podría afectar la demanda de autopartes eléctricas, piezas y accesorios de vehículos automotores.

Riesgo Cambiario

La depreciación de la moneda local puede significar un factor de riesgo que pueda afectar los márgenes operativos de UNIPARTES, puesto que, el pago a principales proveedores se encuentra expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, el Originador, para cumplir sus obligaciones podría utilizar más recursos monetarios.

Riesgo de Cambio de Políticas Comerciales

Debido a que todos los productos que UNIPARTES comercializa son bienes importados, la empresa tiene que depender de políticas arancelarias, gravámenes a la importación, acuerdos comerciales con el país destino, lo que puede aumentar el costo de ventas de los productos que ofrece UNIPARTES así también pueden originar barreras administrativas que limiten el acceso de algunos bienes.

Riesgo de Mercado

Existe un riesgo asociado a la competencia en el mercado de partes eléctricas de vehículos, principalmente relacionado con la posibilidad de que quienes constituyen su competencia a través de reducciones en las tarifas o promociones obliguen al Originador a reducir sus márgenes operativos.

Los principales participantes en el mercado de autopartes eléctricas que podrían considerarse como competidores son:

- CENTRO MOBIL y
- SABOL

Este análisis fue realizado por fuentes internas del Originador, para la cual se segmentó el mercado de los sistemas eléctricos de vehículos (sistema de motor de partida, alternador y sistema de iluminación.) en el cual UNIPARTES S.R.L. es especialista.

UNIPARTES S.R.L. cuenta con la logística y personal necesario para realizar estos estudios constantemente, ya que todos los datos recabados sirven para tener un control sobre sus futuras acciones y decisiones comerciales a realizarse.

Dicha estudio se obtuvo de forma imparcial, con el fin de brindar información del mercado de autopartes eléctricas donde se desarrollan las actividades comerciales de UNIPARTES S.R.L...

1.16 Riesgos Internos de la Empresa

✓ Riesgos de Abastecimiento

Vinculados a factores comerciales que impidan el abastecimiento de mercadería importada así como repuestos para el correcto funcionamiento de la empresa.

✓ Riesgos de Obsolescencia

Cuanto más tiempo permanece el inventario en el almacén, más corre el riesgo la empresa de obsolescencia de sus inventarios. Un inventario se vuelve obsoleto cuando otros productos llegan al mercado y satisfacen la misma necesidad con

mayor eficacia o a menor costo. Los artículos del inventario que se vuelven obsoletos se venden a un gran descuento, ocasionando una pérdida a la empresa.

Para mitigar este riesgo las medidas que actualmente UNIPARTES S.R.L. está utilizando es importar en menor cantidad los productos que tienen baja demanda, mediante la revisión estadística mensual de los productos con baja rotación mismos que son señalados para dejar de ser importados o reducir la cantidad a importar previo análisis de factibilidad con el equipo de ventas. Cuando la reducción de la demanda de un producto que se tiene en stock tiene una disminución significativa se promociona con descuentos comerciales con el fin de recuperar el capital de trabajo.

✓ **Riesgo Operativo**

El riesgo operativo al que se expone la empresa está relacionado con sistemas inadecuados, fallas administrativas, eventos externos o deficiencias en controles internos y sistemas de información, lo que podría ser originado por posibles fraudes o incapacidad para responder de manera oportuna ante este tipo de debilidades. Para mitigar los diferentes riesgos operativos, la gerencia está tomando medidas como la implementación de nuevos sistemas informáticos, nuevos procedimientos y mejoras en el control interno.

✓ **Insolvencia del Patrimonio Autónomo**

Los inversionistas asumen los riesgos asociados con la reducción o inexistencia de ventas futuras por parte del Originador. En general, los flujos derivados de las ventas que llegue a realizar el Originador constituirán la fuente de pago de los Valores de Titularización. En consecuencia, el pago de los Valores se realizará de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en este Prospecto y en el Contrato. La Sociedad de Titularización no asume obligación alguna ni garantiza el pago de los Valores de Titularización, más allá de los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

1.17 Mecanismos de Cobertura

Mecanismo de Cobertura Interno

- Fondo de Liquidez

Mecanismos de Seguridad Adicionales

- Fondo de Aceleración de Flujos
- Exceso de Flujo de Caja Acumulado
- Propiedad de los Primeros Ingresos del mes
- Cuentas Receptoras administradas por un tercero
- Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico
- Coeficiente de Cobertura Promedio
- Certificados trimestrales y semestrales de Auditoría Externa
- Compromisos Financieros
- Garantía Quirografaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE TITULARIZACIÓN

2.1 Participantes

Los participantes del presente Proceso de Titularización se detallan a continuación:

- **Originador:** UNIPARTES S.R.L.
- **Estructurador:** BDP Sociedad de Titularización S.A.
- **Administrador del Patrimonio Autónomo:** BDP Sociedad de Titularización S.A.
- **Agente Colocador:** PANAMERICAN SECURITIES S.A.
- **Banco Operador de Cuentas Receptoras de los Flujos Futuros:** Banco Nacional de Bolivia S.A.
- **Entidad Calificadora de Riesgo:** Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A.
- **Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización:** Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez.
- **Agente Pagador:** BDP Sociedad de Titularización S.A.
- **Auditor Externo:** Berthin Amengual & Asociados S.R.L.

2.2 Objetivo de la Titularización

El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

El destino de los fondos será distribuido de la siguiente manera:

 UNIPARTES	MONTO (Bs)
• Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres	2.000.000,00
• Capital Operativo Inventario de Mercadería	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

Se pretende que con la compra de mercadería se obtenga:

- Representaciones de marca de autopartes en Bolivia.
- Descuentos por volumen, aproximadamente el 8%.
- Stock suficiente para cubrir los requerimientos de los clientes.
- Introducir nuevas líneas de productos.

2.3 Denominación del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo se denomina "UNIPARTES - BDP ST 030".

2.4 Cesión Irrevocable

Por el Contrato, el Originador, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio del consentimiento alguno, cede en forma absoluta e irrevocable en términos jurídicos y contables al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, representado y administrado por la Sociedad de Titularización, el derecho de dominio sobre los Flujos Futuros, consistentes en los ingresos en dinero percibidos desde la fecha de notificación con la Resolución de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y en lo sucesivo desde el primer día de cada mes, hasta los importes especificados en el punto [2.6](#) y, en su caso, aquellos adicionales que correspondan de acuerdo a lo establecido en el punto [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.28](#) y [3.7](#) del presente Prospecto, en el Contrato y sus Adendas.

Estos ingresos actuales y futuros se refieren a los efectivamente percibidos en dinero, incluyendo los ingresos por pagos que en valores hubiesen sido efectuados al Originador y sean efectivamente cobrados y percibidos en dinero por éste

provenientes de la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Contrato. Los flujos cedidos hasta el monto establecido en este Prospecto y en el Contrato, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por el Originador. Es con cargo a este Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 que se emitirán los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

En ningún caso la presente Cesión podrá considerarse como una Cesión de Derechos de Crédito, por tanto, el Patrimonio Autónomo solamente tiene derechos sobre los ingresos diarios actuales y futuros efectivos en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, conforme a las proporciones e importes de dinero, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato.

2.5 Constitución e Inscripción

El Patrimonio Autónomo se constituyó de conformidad a las disposiciones legales vigentes del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la firma del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, administración y representación celebrado entre BDP Sociedad de Titularización S.A., legalmente representada por MARCELO VLADIMIR FERNÁNDEZ QUIROGA y NICK ALAM BARAHONA RAMIREZ, actuando en su calidad de Gerente General y Oficial de Estructuraciones respectivamente, en virtud a los poderes otorgados mediante Escrituras Públicas N° 604/2014 de fecha 16 de Septiembre del 2014 y 419/2015 de 24 de julio del 2015, respectivamente, ambos protocolizados por ante Notaría de Fe Pública N° 078 a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de la ciudad de La Paz, Bolivia y "UNIPARTES", representada por el Sr. Romer Vargas Melgar, actuando en su calidad de Gerente General en virtud al poder otorgado mediante Escritura Pública N° 371/2015 de fecha 3 de Septiembre de 2015, protocolizado por ante la Notaría de Fe Pública N° 92 de Primera Clase a cargo de la Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de la ciudad de Santa Cruz, Bolivia.

Y las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscritos entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevadas a Escrituras Públicas N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015 y 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.

El plazo de vigencia del Contrato es hasta la fecha del dictamen de la Auditoría Externa a la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Causales de Resolución del Contrato

Únicamente quedará resuelto el Contrato en los siguientes casos:

- Sí por causa injustificada, las Partes se abstienen de suscribir el protocolo del Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.
- En caso de que la Sociedad de Titularización no emita los Valores de Titularización en la fecha establecida en la resolución emitida por ASFI que autorice la emisión y Oferta Pública.
- En caso de no alcanzar el Objetivo de Colocación.

Este documento se encuentra a disposición del inversionista para su consulta en el RMV de la ASFI, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., BDP Sociedad de Titularización S.A. y PANAMERICAN SECURITIES S.A.

2.6 Características y Valor del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

Los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 serán transferidos a partir de la fecha de la Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de ASFI y están constituidos por los derechos sobre los Flujos Futuros en su totalidad, durante el período de vida de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio, ascienden hasta un monto de Bs29.108.619,71.- (Veintinueve Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecinueve 71/100 Bolivianos) y cuyo detalle de montos y vencimientos se establece en la siguiente relación:

Tabla 2 Características de los Flujos Cedidos

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
1	15-dic-15	426.035,89

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
2	15-ene-16	436.306,64
3	15-feb-16	430.904,10
4	15-mar-16	429.830,57
5	15-abr-16	430.130,87
6	15-may-16	433.158,17
7	15-jun-16	434.798,54
8	15-jul-16	429.991,17
9	15-ago-16	434.095,74
10	15-sep-16	428.554,57
11	15-oct-16	432.353,17
12	15-nov-16	431.478,68
13	15-dic-16	420.711,91
14	15-ene-17	421.452,42
15	15-feb-17	420.619,71
16	15-mar-17	418.336,67
17	15-abr-17	421.157,71
18	15-may-17	418.233,42
19	15-jun-17	418.742,29
20	15-jul-17	420.720,92
21	15-ago-17	408.045,04
22	15-sep-17	408.376,54
23	15-oct-17	410.059,67
24	15-nov-17	407.833,17
25	15-dic-17	424.860,88
26	15-ene-18	439.305,79
27	15-feb-18	424.792,17
28	15-mar-18	426.270,34
29	15-abr-18	433.238,84
30	15-may-18	437.140,92
31	15-jun-18	429.061,59
32	15-jul-18	424.223,42
33	15-ago-18	433.759,34
34	15-sep-18	422.795,71
35	15-oct-18	429.159,67
36	15-nov-18	438.453,46

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
37	15-dic-18	413.496,09
38	15-ene-19	414.739,59
39	15-feb-19	403.100,96
40	15-mar-19	404.081,50
41	15-abr-19	408.672,63
42	15-may-19	414.742,17
43	15-jun-19	404.495,38
44	15-jul-19	400.449,67
45	15-ago-19	410.568,13
46	15-sep-19	398.229,50
47	15-oct-19	405.385,92
48	15-nov-19	430.662,25
49	15-dic-19	401.931,03
50	15-ene-20	389.974,46
51	15-feb-20	378.710,84
52	15-mar-20	383.140,71
53	15-abr-20	383.907,50
54	15-may-20	391.150,92
55	15-jun-20	379.730,25
56	15-jul-20	376.483,42
57	15-ago-20	386.178,00
58	15-sep-20	373.464,38
59	15-oct-20	381.419,67
60	15-nov-20	406.272,13
61	15-dic-20	374.826,78
62	15-ene-21	365.209,34
63	15-feb-21	354.320,71
64	15-mar-21	359.344,50
65	15-abr-21	359.142,38
66	15-may-21	367.559,67
67	15-jun-21	354.965,13
68	15-jul-21	367.917,17
69	15-ago-21	388.088,42
70	15-sep-21	363.900,34
71	15-oct-21	383.564,67

Periodo Mensual	Fecha Límite para realizar la Transferencia de los Flujos Cedidos	Flujo cedido mensualmente en Bolivianos
72	15-nov-21	193.803,79
Total		29.108.619,71

Adicionalmente a los flujos cedidos cada mes, las retenciones de recursos podrán incrementarse por necesidades de flujos adicionales que podrían ser requeridos por los Eventos de Aceleración, multas al Originador y Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo, que se encuentran previstos en el presente Prospecto y en el Contrato.

La constitución del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 por un valor presente a la fecha de suscripción del Contrato (16 de Octubre de 2015) es de Bs21.697.094,94.- (Veintiún Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Noventa y Cuatro 94/100 Bolivianos) resultado del descuento de los flujos cedidos en Bolivianos de Bs29.108.619,71.- (Veintinueve Millones Ciento Ocho Mil Seiscientos Diecinueve 71/100 Bolivianos), a una tasa de descuento del 12,239587% anual, que se realizó mediante la suscripción del Contrato, monto que llegará a tener un valor de Bs22.000.000,00.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos) al 8 de Diciembre de 2015 que es la fecha de emisión programada.

2.7 Emisión y Colocación de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030

La Sociedad de Titularización asume la obligación de realizar la emisión de "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030" a cargo del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a las previsiones del Contrato, por un monto de Bs22.000.000.- (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos) divididos en tres Series: Serie "A", Serie "B" y Serie "C".

Los servicios de colocación en el Mercado Primario bursátil estarán a cargo de la Agencia Colocadora, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en el Contrato suscrito entre la Sociedad de Titularización, el Originador y la Agencia Colocadora.

2.8 Recaudación de los Flujos

A efectos de instrumentar la Cesión de Derechos sobre los Flujos Futuros que efectúa el Originador mediante el Contrato, éste se obliga y se responsabiliza a que, inclusive para el caso de aquellos pagos realizados en efectivo por los clientes directamente en UNIPARTES, sus empleados y recaudadores entreguen, depositen o transfieran todos los recursos o pagos provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES máximo hasta el día siguiente hábil, en cualquiera de las Cuentas Receptoras, para que el Banco o el Operador de Cuentas Receptoras, transfiera a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 abierta(s) en el BNB S.A o quien lo sustituya, todos los fondos necesarios hasta cubrir el monto cedido al Patrimonio Autónomo conforme al contrato, el cronograma estipulado en el punto 2.6 del presente prospecto y en su caso además otros que correspondan de acuerdo a los puntos [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.27](#) y [3.7](#) del presente Prospecto y de acuerdo al Contrato. Para los montos que excedan a esas transferencias, por ser de propiedad y dominio del Originador, podrán ser dispuestos por éste conforme a lo establecido en el numeral 2.24 inciso k) del presente prospecto y en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

Las Cuentas Receptoras serán manejadas por el Banco o quien lo sustituya, de acuerdo con los mecanismos, términos y condiciones estipulados en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. Cualquier otro contrato o modificación que sustituya total o parcialmente al contrato suscrito con el Banco, deberá ser siempre celebrado por el Originador, la Sociedad de Titularización y la entidad financiera Operadora de las Cuentas Receptoras, sea esta el Banco o la entidad financiera que sustituya eventualmente al Banco en las funciones que se le asignan en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

El Originador y BDP ST no podrán realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo distintos a los establecidos en el Contrato, ni ser los mismos afectados por terceros acreedores del Originador o la Sociedad de Titularización como consecuencia de lo previsto en el Artículo 80 de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al punto [2.12](#) del presente Prospecto y conforme al

Contrato para desafectarlos y los costos serán absorbidos por el Patrimonio Autónomo, de acuerdo a lo establecido en el punto [2.18](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

Los pagos realizados por los clientes en otras Entidades Financieras distintas al Operador de Cuentas Receptoras, tendrán un plazo de hasta 5 días hábiles para ser transferidas a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, dejándose establecido que este tipo de depósitos no puede superar el 20% del total de las ventas. El Originador deberá hacerse cargo de los costos de transferencia y deberá depositar la totalidad de los ingresos. Estos depósitos así efectuados no serán considerados “errores” ni “desvió de fondos” como se estipula en el contrato, pudiendo además el Originador, aperturar nuevas cuentas receptoras u otras cuentas conforme al contrato y previa comunicación a BDP ST.

Los flujos cedidos hasta el monto establecido en el Contrato y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente y en dinero por el Originador. Los recursos que sean depositados en las Cuentas Receptoras y que correspondan al Originador (fondos excedentes), una vez cubiertas las obligaciones mensuales con el Patrimonio Autónomo por el monto mensual que corresponda conforme a lo establecido en el Contrato, son de propiedad del Originador, sin embargo no podrán ser dispuestos por éste, tal como se indica en el punto [2.24](#) inciso u) del presente Prospecto.

Las Partes dejan establecido que la cobranza, recaudación y custodia de los Flujos Futuros estarán a cargo y bajo la responsabilidad del Originador, en caso de que por error y de forma extraordinaria los flujos futuros sean depositados en sus cuentas, estos deben ser transferidos a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, en el plazo de 24 horas, sin necesidad de un contrato accesorio y sin costo adicional para el Patrimonio Autónomo, según la operativa, condiciones y términos previstos en el presente Prospecto y en el Contrato.

2.9 Recaudador de los Flujos Futuros

La cobranza, recaudación y custodia de los Flujos Futuros, estará a cargo y bajo responsabilidad del Originador, sin necesidad de un contrato accesorio y sin costo adicional para el Patrimonio Autónomo, hasta su depósito en el banco o quien lo sustituya, según la operativa, condiciones y términos previstos en el punto [2.8](#) del presente Prospecto.

2.10 Obligaciones del Originador como Recaudador de los Flujos Futuros

Las obligaciones del Originador, en calidad de recaudador de los flujos futuros obtenidos, son las siguientes:

- El Originador, hasta antes de la Emisión de los Valores de Titularización, deberá haber incorporado lo establecido en el Anexo "A" del Contrato de Cesión de Flujos, en todos los mandatos que hubiese otorgado a sus ejecutivos para el manejo de todas sus cuentas.

En el evento de que el Originador requiera abrir nuevas cuentas, deberá informar previamente de ello a la Sociedad de Titularización, a los Auditores Externos y al Representante Común de Tenedores, explicando los motivos de dichas aperturas y, si existiera una designación de nuevos o distintos apoderados, los nombres de los ejecutivos y/o funcionarios autorizados para dichas aperturas y el manejo de las mismas.

- La designación de apoderados y la apertura de nuevas cuentas se constituyen en Hecho Relevante, lo cual deberá ser comunicado por el Originador, de conformidad a lo dispuesto en la normativa correspondiente, a BDP ST, al Auditor Externo y al Representante Común de Tenedores. Y posteriormente BDP ST comunicará el hecho relevante en representación del patrimonio Autónomo a ASFI.
- El Originador, por su cuenta, deberá facturar por sus ingresos conforme a las disposiciones legales vigentes y deberá instruir a sus empleados y recaudadores que aquellos pagos realizados en efectivo por los clientes directamente en UNIPARTES, sean entregados, depositados o transferidos máximo hasta el día hábil siguiente a cualquiera de las Cuentas Receptoras abiertas en el Banco, los pagos realizados por los clientes en otras Entidades Financieras distintas al Operador de Cuentas Receptoras, tendrán un plazo de hasta 5 días hábiles para ser transferidas a las Cuentas Receptoras del Patrimonio Autónomo, dejándose establecido que este tipo de depósitos no puede superar el 20% del total de las ventas. El Originador deberá hacerse cargo de los costos de transferencia y deberá depositar la totalidad de los ingresos. Estos depósitos así efectuados no serán considerados “errores” ni “desvió de fondos” como se estipula en el contrato, pudiendo además el Originador, aperturar nuevas cuentas receptoras u otras cuentas conforme al contrato y previa comunicación a BDP ST. Para los montos que excedan a esas transferencias, por ser de propiedad y dominio del Originador, se aplicará lo establecido en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras y en el punto [2.24](#) inciso u) del presente Prospecto.

- El abono del monto mensual del importe del flujo cedido correspondiente, conforme al cronograma especificado en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, será transferido de las Cuentas Receptoras a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, hasta alcanzar el monto establecido en dicho cronograma, o lo acumulado desde el primer (1) día calendario de cada mes hasta el decimoquinto (15) día calendario de cada mes, exceptuando el primer mes, en el que no se tomará en cuenta el primer día calendario sino la fecha de notificación con la Resolución de Autorización e Inscripción del Patrimonio Autónomo, salvo otras previsiones establecidas en los puntos [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.28](#) y [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

En caso de que el flujo transferido a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo sea inferior al monto mensual del flujo establecido en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato a la fecha determinada, la Sociedad de Titularización procederá a transferir recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez a las Cuentas de Recaudación del Patrimonio Autónomo, hasta cubrir el monto establecido.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco o quien lo sustituya, seguirá acumulando recursos del Originador hasta completar el importe establecido en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, para proceder a la transferencia del saldo restante a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, y su posterior reposición a las Cuenta(s) del Fondo de Liquidez hasta un valor de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos).

Los modos, formas y plazos mediante los que el Banco, o quien lo sustituya, cumplirá con su labor, están establecidos en el Contrato y en el contrato suscrito con la institución bancaria.

2.11 Declaraciones del Originador

El Originador, con relación al presente Proceso de Titularización, declara lo siguiente:

- Que los recursos que recibirá por la colocación de los Valores de Titularización generados por el presente Proceso de Titularización de Bs22.000.000,00 (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos), serán destinados: Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) para la constitución de un Fondo de Liquidez, Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) para capital de inversiones que serán entregados al originador después de haberse constituido el fondo de liquidez y Bs18.000.000,00 (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos) para compra de inventario a fin de aumentar su capital operativo, el Patrimonio Autónomo realizará los pagos por concepto de importaciones realizadas por el Originador de conformidad a Incoterms pactados y formas de pago convenidas con sus proveedores, estos pagos se realizarán en nombre del Originador a favor de los proveedores. Asimismo los pagos operativos como ser fletes, seguros, transporte, impuestos aduaneros, agencia aduanera y todos los relacionados con el proceso de importación deberán contar documentación de respaldo.
- Que los derechos sobre los Flujos Futuros cedidos al Patrimonio Autónomo no garantizan el pago de otras obligaciones contraídas por el Originador. No obstante, el Originador declara que tiene obligaciones de pago con sus acreedores conforme a sus Estados Financieros y que éstos conocen y han manifestado su aceptación con el Proceso de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, en los casos que corresponde contractualmente.
- Que el Originador no ha sido declarado en insolvencia, ni se encuentra sujeto a un proceso de quiebra, ni ha ingresado a un concurso preventivo o reestructuración voluntaria de empresas. Asimismo, que no hay evidencia de que pudiera verse inmerso en alguno de los procesos antes mencionados y que autoriza que durante la vigencia del Patrimonio Autónomo, BDP ST podrá solicitar información sobre los antecedentes crediticios y otras cuentas por pagar de carácter económico, financiero y comercial registrados en los Buros de Información Crediticia.
- Que conoce y se compromete a cumplir todas las disposiciones legales relativas a procesos de titularización, previstas en la Ley del Mercado de Valores, decretos reglamentarios, normas emitidas por ASFI y demás disposiciones relativas y conexas a procesos de titularización.
- Que la información con la cual se lleva adelante el presente Proceso de Titularización, proporcionada por el Originador directamente a BDP ST, al Colocador y a la Calificadora de Riesgo, es fidedigna y veraz.
- Que los Flujos Futuros establecidos en el cronograma señalado en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, integrarán el Patrimonio Autónomo mensualmente conforme lo estipulado en el presente Prospecto y en el Contrato, desde que el Originador perciba efectivamente en dinero los ingresos por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, actuales y futuros.

- Que deberá realizar todas las acciones necesarias para lograr los ingresos que permitan alcanzar los Flujos Futuros establecidos el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, a fin de que éstos ingresen efectivamente en las Cuentas Receptoras y que, en consecuencia, conoce que no puede ceder bajo ninguna figura jurídica los derechos sobre sus ingresos totales por un monto tal que le impidan obtener los mencionados flujos.

El Originador y el Estructurador, sin perjuicio de cualesquier otras obligaciones u otras garantías otorgadas en el Contrato, declaran que:

- Son empresas legalmente constituidas, establecidas y registradas bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Cuentan con todos los permisos y autorizaciones requeridos por ley para ejercer las actividades relacionadas al Contrato.
- Cuentan con todas las autorizaciones y aprobaciones de los órganos corporativos societarios competentes y que la firma y ejecución del Contrato por cada uno de los representantes legales está dentro de sus facultades, obligándose plena y eficazmente.

2.12 Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 será administrado y legalmente representado por la Sociedad de Titularización, quien ejercerá su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones del Contrato.

2.13 Comisión de BDP Sociedad de Titularización S.A.

Por las prestaciones establecidas en el Contrato, la Sociedad de Titularización percibirá una comisión total mensual de Bs10.087,17.- (Diez Mil Ochenta y Siete 17/100 Bolivianos) cobrable mensualmente al Patrimonio Autónomo en el último día hábil de cada mes, desde el mes de la firma del Contrato de Cesión, contra entrega al Patrimonio Autónomo de la respectiva factura. En caso de no existir los recursos suficientes en el Patrimonio Autónomo, esta comisión se deberá cobrar conjuntamente a la comisión del siguiente mes. En caso que el pago corresponda a una fracción de mes, el mismo debe ser prorrateado por los días calendario correspondientes.

2.14 Método de Valuación del Patrimonio Autónomo

La valuación de los activos, pasivos y Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo estarán expuestos en el Balance General y será realizada al cierre contable de cada mes y corresponderá al valor presente total de los activos, descontados los egresos acumulados durante cada mes.

a) Los activos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

- Valor Presente de los Flujos Futuros, a una tasa de descuento del 12,239587% anual para los flujos.

Para la valuación de los flujos la fecha a considerar como vencimiento de cada flujo será cada quince (15) de mes.

- Saldos de la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión (efectivo más intereses devengados), cuyo valor será el saldo disponible al momento de efectuar la valuación.
- Saldos de la(s) Cuenta(s) de Recaudación (efectivo más intereses devengados), cuyo valor será el saldo disponible al momento de efectuar la valuación.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) Provisión de Pagos.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado.
- Inversiones en Valores cuya valoración será la que se establezca en la Metodología de Valoración, contenida en el Libro 8º, Título I, Capítulo I de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI.
- Otros activos que puedan generarse.

b) Las siguientes cuentas se registrarán en las Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo:

- Saldo de las Cuentas Receptoras.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.
- Saldo de la(s) Cuenta(s) del Fondo de Aceleración.

- Saldo de la(s) Cuenta(s) de Destino de los Recursos.

c) Los Egresos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

- Gastos de mantenimiento por la Calificación de Riesgo, Comisión mensual por Administración del Patrimonio Autónomo, tasa de mantenimiento en la Bolsa Boliviana de Valores S.A., tasa de mantenimiento en el Registro de Mercado de Valores de la ASFI, Auditores Externos para que realicen certificaciones trimestrales, semestrales y auditorias anuales, comisión mensual del Operador de Cuentas Receptoras y Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
- Pagos de interés devengados mensualmente a los Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en este Prospecto.
- Pagos de capital a los Tenedores de Valores de Titularización, de acuerdo a lo establecido en el Contrato.
- Gastos Extraordinarios.
- Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.

2.15 Prelación de Pagos del Patrimonio Autónomo y de las Cuentas de Orden

1. Los ingresos provenientes del cobro de los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 serán destinados por la Sociedad de Titularización conforme al siguiente orden de prelación y serán invertidos por ella de acuerdo a las Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, señaladas en el Anexo "C" del Contrato y conforme a los demás criterios establecidos en el presente Prospecto:

- a) Pago de intereses de los Valores de Titularización.
- b) Pago de capital de los Valores de Titularización.
- c) Los demás costos y gastos establecidos en el punto [2.18](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

2. Los intereses generados en las Cuentas Receptoras a nombre del Patrimonio Autónomo son de propiedad del Originador y podrán ser dispuestos por éste de acuerdo a lo establecido en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

3. A la extinción del Patrimonio Autónomo, una vez efectuada la redención total de los Valores de Titularización y canceladas todas las cuentas por pagar y gastos a cargo del Patrimonio Autónomo conforme al Contrato, todo saldo que existiese en el Patrimonio Autónomo será entregado al Originador, incluyendo los saldos de las Cuentas de Orden (que son las cuentas así definidas en el Manual de Cuentas para Patrimonios Autónomos emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero).

2.16 Contabilidad del Patrimonio Autónomo

El Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 tendrá contabilidad independiente elaborada por la Sociedad de Titularización, la cual se llevará de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas que se encuentren vigentes, incluidos los Manuales de Cuentas emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

2.17 Cuentas del Patrimonio Autónomo

Para los fines del presente Proceso de Titularización, la Sociedad de Titularización abrirá las siguientes cuentas a nombre del PATRIMONIO AUTÓNOMO UNIPARTES - BDP ST 030:

- a) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión.
- b) Cuenta(s) de Recaudación.
- c) Cuenta(s) Provisión de Pagos.
- d) Cuentas Receptoras.
- e) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado.

- f) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.
- g) Cuenta(s) del Fondo de Aceleración.
- h) Cuenta(s) de Destino de los Recursos.

Todas estas cuentas deberán ser abiertas en una o más entidades financieras bancarias o no bancarias, a elección de la Sociedad de Titularización, con la calificación de riesgo mínima establecida en el Anexo "C" del Contrato (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030).

Las Cuentas Receptoras se podrán abrir en varias entidades financieras bancarias o no bancarias, las mismas que serán administradas por la entidad que administre la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, misma que deberá cumplir con requerimientos operativos y de costos similares a los establecidos en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras, mínimamente necesarios para garantizar el funcionamiento del proceso de recaudación.

Las Cuentas Receptoras, la(s) Cuenta(s) del Fondo de Liquidez, las Cuentas del Fondo de Aceleración de flujos y las Cuenta(s) de Destino de los Recursos, serán contabilizadas en Cuentas de Orden del Patrimonio Autónomo.

2.18 Gastos y Costos a Cargo del Patrimonio Autónomo

Los Gastos y Costos del Patrimonio Autónomo serán los siguientes:

1. Honorarios de la Entidad Calificadora de Riesgo a partir del segundo año de calificación.
2. Comisiones de BDP ST por la administración del Patrimonio Autónomo.
3. Honorarios del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.
4. Comisiones y tasas en ASFI y BBV según corresponda.
5. Gastos emergentes de Auditoría Externa, certificaciones trimestrales, semestrales y auditorias anuales conforme al Contrato y aquellas requeridas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
6. Gastos por Comisiones correspondientes al Operador de Cuentas Receptoras.
7. Gastos bancarios que se requieran, incluyendo chequeras, uso de plataforma web para transferencias y pagos, comisiones por transferencia y similares, así como otros gastos menores que puedan ser requeridos.
8. Los gastos que ocasione la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
9. Los gastos de avisos y publicaciones para el pago a Tenedores de Valores de Titularización.
10. Otros gastos que pudieran presentarse según el presupuesto.

Gastos Extraordinarios: Para la realización de estos Gastos Extraordinarios, se seguirán los procedimientos establecidos en el Anexo "C": (Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030) del Contrato utilizando, previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez de acuerdo a lo siguiente:

- a) La Sociedad de Titularización procederá al uso del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez hasta agotar los recursos si es necesario y notificará este hecho al Originador y a quien corresponda de acuerdo a la normativa vigente.
- b) De recurrir a los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez para cubrir Gastos Extraordinarios, el Originador tendrá la obligación de reponer los mismos, en un plazo máximo de noventa (90) días calendario de notificado por BDP ST, caso contrario, mediante este Contrato, UNIPARTES autoriza que BDP ST, con el respaldo de certificación de auditoría que corresponda a Gastos Extraordinarios, instruya al Operador de Cuentas Receptoras la retención de estos montos para su transferencia a la(s) Cuenta(s) del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Cuenta(s) del Fondo de Liquidez.

La transferencia de la suma necesaria al Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez descrita en el párrafo anterior, se realizará de la siguiente manera:

- Una vez que BDP ST reciba la Certificación del Auditor Externo detallado en el Anexo 4 del Anexo

“B” del Contrato y el Anexo 4 del “Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa para la Certificación de Ingresos, Certificación Semestral de Inventario, Coeficientes de Cobertura Semestrales y Gastos Extraordinarios del Patrimonio Autónomo UNIPARTES S.R.L. – BDP ST 030”, en el que se indicará el monto del Gasto Extraordinario, BDP ST mediante carta respaldada con esta certificación, deberá notificar al Operador de Cuentas Receptoras y a quien corresponda según normativa vigente.

- El Operador de Cuentas Receptoras, una vez que se haya pagado el flujo que corresponda a ese mes por concepto de cumplimiento del cronograma de pagos de Flujos Futuros cedidos del punto 2.6 del presente Prospecto y establecidos en el Contrato, adicionalmente transferirá los montos para reposición de los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado y el Fondo de Liquidez especificados en la Certificación del Auditor Externo indicada anteriormente.

Estas reposiciones al Exceso de Flujo de Caja Acumulado y Fondo de Liquidez no podrán ser destinadas para Gastos Extraordinarios adicionales. En este sentido, el Originador no tendrá obligación de pagar ningún gasto extraordinario adicional que, sumado a otros anteriores, que pudieran haber surgido, excedan la suma acumulada de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos).

En caso de realizarse Gastos Extraordinarios y estos no hayan sido certificados como tales por el Auditor Externo, en respuesta a la solicitud de certificación solicitada por BDP ST, y sólo en el caso de que no se logre una conciliación o acuerdo conciliatorio con el Originador con relación a los Gastos Extraordinarios en cuestión en un plazo perentorio de noventa (90) días calendario, las Partes acuerdan que, cualquier discrepancia o controversia relacionada única y exclusivamente con este aspecto, será resuelta mediante arbitraje con sede en la ciudad de La Paz, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Comercial de la Cámara Nacional de Comercio, de acuerdo a su Reglamento, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 708..

- c) De presentarse Gastos Extraordinarios por un importe superior a Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos), este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto 2.21 del presente Prospecto y en el Contrato, salvo que el Originador esté dispuesto a cubrir Gastos Extraordinarios por encima del importe de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 Bolivianos).

11. Otros gastos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del Patrimonio Autónomo.

12. Costos generados por el pago de intereses de los VTD's.

A continuación se detalla el presupuesto de Costos y Gastos proyectados del Patrimonio Autónomo, necesarios para su adecuado funcionamiento, expresados en Bolivianos:

Tabla 3 Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo

(Expresado en Bolivianos)

Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Cierre	Total
ASFI	40.895	38.175	17.674	14.586	11.491	8.353		131.174
BBV	11.524	4.760	3.480	3.480	3.480	3.480		30.204
Administración del P.A.	136.580	121.046	121.046	121.046	121.046	121.046		741.810
Calificación de Riesgo	38.280	38.280	38.280	38.280	38.280	-		191.400
Auditoría Externa	15.000	17.000	19.000	22.000	22.000	22.000	22.000	139.000
Certificaciones	31.500	33.500	35.500	41.000	42.500	44.000	-	228.000
Representante de Tenedores	17.613	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000		107.613

Operador de Cuentas Receptoras	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000	42.000		252.000
Intereses VTD's	1.329.689	1.261.529	1.039.182	750.031	459.966	165.964		5.006.362
Otros Gastos	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000	39.000		234.000
Total	1.702.081	1.613.289	1.373.162	1.089.424	797.763	463.843	22.000	7.061.563

Estos cálculos se han realizado considerando un tipo de cambio de compra y venta al 12 de octubre de 2015 (6,86 Bs/US\$ y 6,96 Bs/US\$, respectivamente).

El Originador se encargará de los gastos iniciales del Proceso de Titularización antes de la Emisión de los Valores de Titularización:

- (i) Pago a BDP ST por la estructuración y análisis legal
- (ii) Pago inicial y por única vez a la Entidad Calificadora de Riesgo;
- (iii) Tarifas y Tasas de Regulación iniciales de la Emisión de Valores de Titularización en ASFI, BBV y EDV, según corresponda;
- (iv) Gastos de imprenta;
- (v) Gastos por publicaciones de la Oferta Pública de la Emisión de Valores de Titularización,
- (vi) Pago a la Agencia de Bolsa por la colocación de los Valores de Titularización.

2.19 Flujo de Caja Proyectado del Patrimonio Autónomo

El Flujo de Caja Proyectado del Patrimonio Autónomo se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4 Flujo de caja Projectado del Patrimonio Autónomo

Mes	Mes	Año	INGRESOS					EGRESOS							SALDO			
			Fecha	Flujos Cedidos	Emission	Total Ingresos	Fecha	Ch	Pago a UNPARTES	Fondo de Liquidación	Gastos de Mantenimiento	Adm. BDP ST	Repres. Tenedores	Otros Gastos	Total Gral. Egresos en FL	Mensual	Acumulado	
0	0		08-dic-15	29.108.620	22.000.000	51.108.620			27.006.362	20.000.000	2.000.000	971.778	741.244	107.613	234.000	25.060.997	2.000.000	2.000.000
1	1	Año 1	15-dic-15	426.036		426.036	17-dic-15	287.100			51.895	25.055	1.113	3.250	368.413	57.623	2.057.623	
2	2		15-ene-16	436.307		436.307	17-ene-16	407.969			3.500	10.087	1.500	3.250	426.307	10.000	2.067.623	
3	3		15-feb-16	430.904		430.904	17-feb-16	387.192			18.875	10.087	1.500	3.250	420.904	10.000	2.077.623	
4	4		15-mar-16	429.831		429.831	17-mar-16	401.493			3.500	10.087	1.500	3.250	419.831	10.000	2.087.623	
5	5		15-abr-16	430.131		430.131	17-abr-16	401.794			3.500	10.087	1.500	3.250	420.131	10.000	2.097.623	
6	6		15-may-16	433.158		433.158	17-may-16	396.946			11.375	10.087	1.500	3.250	423.158	10.000	2.107.623	
7	7		15-jun-16	434.799		434.799	17-jun-16	406.461			3.500	10.087	1.500	3.250	424.799	10.000	2.117.623	
8	8		15-jul-16	429.991		429.991	17-jul-16	401.054			3.500	10.087	1.500	3.250	419.991	10.000	2.127.623	
9	9		15-ago-16	434.096		434.096	17-ago-16	397.864			11.375	10.087	1.500	3.250	424.096	10.000	2.137.623	
10	10		15-sep-16	428.555		428.555	17-sep-16	400.217			3.500	10.087	1.500	3.250	418.555	10.000	2.147.623	
11	11		15-oct-16	432.353		432.353	17-oct-16	395.516			12.000	10.087	1.500	3.250	422.353	10.000	2.157.623	
12	12		15-nov-16	431.479		431.479	17-nov-16	345.462			61.179	10.087	1.500	3.250	421.479	10.000	2.167.623	
13	1	Año 2	15-dic-16	420.712		420.712	17-dic-16	354.200			41.675	10.087	1.500	3.250	410.712	10.000	2.177.623	
14	2		15-ene-17	421.452		421.452	17-ene-17	393.115			3.500	10.087	1.500	3.250	411.452	10.000	2.187.623	
15	3		15-feb-17	420.620		420.620	17-feb-17	375.408			20.375	10.087	1.500	3.250	410.620	10.000	2.197.623	
16	4		15-mar-17	418.337		418.337	17-mar-17	390.000			3.500	10.087	1.500	3.250	408.337	10.000	2.207.623	
17	5		15-abr-17	421.158		421.158	17-abr-17	392.821			3.500	10.087	1.500	3.250	411.158	10.000	2.217.623	
18	6		15-may-17	418.233		418.233	17-may-17	381.521			11.875	10.087	1.500	3.250	408.233	10.000	2.227.623	
19	7		15-jun-17	418.742		418.742	17-jun-17	390.405			3.500	10.087	1.500	3.250	408.742	10.000	2.237.623	
20	8		15-jul-17	420.721		420.721	17-jul-17	392.384			3.500	10.087	1.500	3.250	410.721	10.000	2.247.623	
21	9		15-ago-17	408.045		408.045	17-ago-17	381.333			11.875	10.087	1.500	3.250	408.045	0	2.247.623	
22	10		15-sep-17	408.377		408.377	17-sep-17	390.039			3.500	10.087	1.500	3.250	408.377	0	2.247.623	
23	11		15-oct-17	410.860		410.860	17-oct-17	382.223			13.000	10.087	1.500	3.250	410.860	0	2.247.623	
24	12		15-nov-17	407.813		407.813	17-nov-17	338.081			54.915	10.087	1.500	3.250	407.813	0	2.247.623	
25	1	Año 3	15-dic-17	424.861		424.861	17-dic-17	388.850			21.174	10.087	1.500	3.250	424.861	0	2.247.623	
26	2		15-ene-18	439.306		439.306	17-ene-18	420.969			3.500	10.087	1.500	3.250	439.306	0	2.247.623	
27	3		15-feb-18	424.792		424.792	17-feb-18	388.080			21.875	10.087	1.500	3.250	424.792	0	2.247.623	
28	4		15-mar-18	426.270		426.270	17-mar-18	407.933			3.500	10.087	1.500	3.250	426.270	0	2.247.623	
29	5		15-abr-18	433.239		433.239	17-abr-18	414.902			3.500	10.087	1.500	3.250	433.239	0	2.247.623	
30	6		15-may-18	437.141		437.141	17-may-18	409.929			12.375	10.087	1.500	3.250	437.141	0	2.247.623	
31	7		15-jun-18	429.082		429.082	17-jun-18	410.724			3.500	10.087	1.500	3.250	429.082	0	2.247.623	
32	8		15-jul-18	424.223		424.223	17-jul-18	405.886			3.500	10.087	1.500	3.250	424.223	0	2.247.623	
33	9		15-ago-18	433.759		433.759	17-ago-18	406.547			12.375	10.087	1.500	3.250	433.759	0	2.247.623	
34	10		15-sep-18	422.796		422.796	17-sep-18	404.459			3.500	10.087	1.500	3.250	422.796	0	2.247.623	
35	11		15-oct-18	429.160		429.160	17-oct-18	399.823			14.500	10.087	1.500	3.250	429.160	0	2.247.623	
36	12		15-nov-18	438.453		438.453	17-nov-18	369.481			54.135	10.087	1.500	3.250	438.453	0	2.247.623	
37	1	Año 4	15-dic-18	413.496		413.496	17-dic-18	380.573			18.086	10.087	1.500	3.250	413.496	0	2.247.623	
38	2		15-ene-19	414.740		414.740	17-ene-19	396.402			3.500	10.087	1.500	3.250	414.740	0	2.247.623	
39	3		15-feb-19	403.101		403.101	17-feb-19	363.514			24.750	10.087	1.500	3.250	403.101	0	2.247.623	
40	4		15-mar-19	404.082		404.082	17-mar-19	385.744			3.500	10.087	1.500	3.250	404.082	0	2.247.623	
41	5		15-abr-19	408.673		408.673	17-abr-19	390.325			3.500	10.087	1.500	3.250	408.673	0	2.247.623	
42	6		15-may-19	414.742		414.742	17-may-19	386.155			13.750	10.087	1.500	3.250	414.742	0	2.247.623	
43	7		15-jun-19	404.495		404.495	17-jun-19	386.158			3.500	10.087	1.500	3.250	404.495	0	2.247.623	
44	8		15-jul-19	400.450		400.450	17-jul-19	382.113			3.500	10.087	1.500	3.250	400.450	0	2.247.623	
45	9		15-ago-19	410.568		410.568	17-ago-19	381.981			13.750	10.087	1.500	3.250	410.568	0	2.247.623	
46	10		15-sep-19	398.230		398.230	17-sep-19	379.892			3.500	10.087	1.500	3.250	398.230	0	2.247.623	
47	11		15-oct-19	405.386		405.386	17-oct-19	376.049			14.500	10.087	1.500	3.250	405.386	0	2.247.623	
48	12		15-nov-19	430.662		430.662	17-nov-19	360.315			55.510	10.087	1.500	3.250	430.662	0	2.247.623	
49	1	Año 5	15-dic-19	401.931		401.931	17-dic-19	372.103			14.991	10.087	1.500	3.250	401.931	0	2.247.623	
50	2		15-ene-20	389.974		389.974	17-ene-20	371.637			3.500	10.087	1.500	3.250	389.974	0	2.247.623	
51	3		15-feb-20	378.711		378.711	17-feb-20	388.749			25.142	10.087	1.500	3.250	378.711	0	2.247.623	
52	4		15-mar-20	383.141		383.141	17-mar-20	364.804			3.500	10.087	1.500	3.250	383.141	0	2.247.623	
53	5		15-abr-20	383.908		383.908	17-abr-20	365.570			3.500	10.087	1.500	3.250	383.908	0	2.247.623	
54	6		15-may-20	391.151		391.151	17-may-20	362.189			14.125	10.087	1.500	3.250	391.151	0	2.247.623	
55	7		15-jun-20	379.730		379.730	17-jun-20	361.393			3.500	10.087	1.500	3.250	379.730	0	2.247.623	
56	8		15-jul-20	376.483		376.483	17-jul-20	358.146			3.500	10.087	1.500	3.250	376.483	0	2.247.623	
57	9		15-ago-20	386.178		386.178	17-ago-20	357.216			14.125	10.087	1.500	3.250	386.178	0	2.247.623	
58	10		15-sep-20	373.464		373.464	17-sep-20	355.127			3.500	10.087	1.500	3.250	373.464	0	2.247.623	
59	11		15-oct-20	381.420		381.420	17-oct-20	352.083			14.500	10.087	1.500	3.250	381.420	0	2.247.623	
60	12		15-nov-20	406.272		406.272	17-nov-20	335.550			55.885	10.087	1.500	3.250	406.272	0	2.247.623	
61	1	Año 6	15-dic-20	374.827		374.827	17-dic-20	348.136			11.853	10.087	1.500	3.250	374.827	0	2.247.623	
62	2		15-ene-21	365.209		365.209	17-ene-21	346.872			3.500	10.087	1.500	3.250	365.209	0	2.247.623	
63	3		15-feb-21	354.321		354.321	17-feb-21	313.984			25.500	10.087	1.500	3.250	354.321	0	2.247.623	
64	4		15-mar-21	359.345		359.345	17-mar-21	341.007			3.500	10.087	1.500	3.250	35			

registro de la misma y si no hubiese sido posible la transferencia del Patrimonio Autónomo a otra Sociedad de Titularización.

- Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde conforme a las mayorías especiales establecidas en el punto [3.4](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
 - Otras causales dispuestas por ASFI y la normativa vigente.
- b) Para efectos del Contrato, adicionalmente se han establecido las siguientes causales de liquidación del Patrimonio Autónomo cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización así lo acuerde:
- Cuando se hubiera determinado que el Originador realizó desvío de fondos, conforme a los numerales 1 y 2 del punto [2.28](#) del presente Prospecto y al Contrato.
 - Cuando se requiera realizar Gastos Extraordinarios que superen el monto establecido en el punto [2.18](#) inciso 10) del presente Prospecto y en el Contrato, y no haya acuerdo con el Originador para la realización de gastos adicionales.
 - Cuando se presente una situación o cambio imprevisible que altere los ingresos proyectados, con el consecuente riesgo de imposibilidad de servir adecuadamente a los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 de acuerdo con el cronograma de pagos, excepto en los casos de caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, señalados en el punto [3.9](#) del presente Prospecto.
 - Cuando se produzcan modificaciones al marco regulatorio tributario que perjudiquen al Patrimonio Autónomo.
 - Cuando se agoten los mecanismos de cobertura y los fondos del Patrimonio Autónomo sean insuficientes para cubrir el pago de capital e intereses de los Valores de Titularización emitidos.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los incisos a) y b) anteriores, la Sociedad de Titularización deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho, a objeto de poner en consideración la liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá conforme a lo establecido en el punto [2.21](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

c) Causales de liquidación del Patrimonio Autónomo que no requieren de autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

- Resolución del Contrato antes de la Emisión de los Valores de Titularización.
- Cuando por cualquier circunstancia los Valores emitidos e inscritos fueran excluidos del Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- Cuando se hubiera amortizado el total de los Valores emitidos.
- En caso de quiebra o liquidación del Originador.
- Si no se alcanza el Objetivo de Colocación según lo estipulado en el punto 2.20 de este prospecto.

2.22 Procedimiento de Liquidación del Patrimonio Autónomo

Se procederá a la liquidación del Patrimonio Autónomo por la ocurrencia de cualquiera de las causales mencionadas en los incisos a) y b) del punto [2.21](#) anterior y no llegar al objetivo de colocación previsto en el numeral 2.20 del presente prospecto. Antes del inicio de la liquidación del Patrimonio Autónomo, se deberá poner en conocimiento de ASFI la liquidación, a los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, en lo conducente, luego de lo anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

1. A los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de ASFI, la Sociedad de Titularización procederá a pagar con el disponible en efectivo, los pasivos del Patrimonio Autónomo hasta la concurrencia de los activos y bienes del mismo, incluyendo el saldo del Fondo de Liquidez, de acuerdo a la prelación de pagos establecida en el punto [2.15](#) de este Prospecto y en el Contrato. La Sociedad de Titularización no estará obligada en ningún caso a pagar los pasivos y gastos del Patrimonio Autónomo con recursos propios, que no sean los cedidos y efectivamente recaudados por el Patrimonio Autónomo conforme al Contrato. En ningún caso se podrá exigir al Originador la cancelación anticipada de los Flujos Futuros, salvo lo previsto en el numeral 2 del punto [2.28](#) y en el punto [3.7](#) de este Prospecto.

2. En cualquier evento de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, el pago se aplicará a todos los Valores de Titularización en forma proporcional.

3. Luego de realizado el procedimiento anterior y en el evento en que al momento de su liquidación quede en el Patrimonio Autónomo activos distintos de dinero en que se hubiera invertido los recursos del Patrimonio Autónomo o bienes recibidos en pago, créditos en cobro judicial u otros activos que éste tenga en su dominio, la Sociedad de Titularización concluido el plazo establecido en el punto 1 anterior, convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para aprobar la liquidación y la realización de los activos y efectuar el reembolso al Originador correspondiente, si fuese el caso.

El proceso de liquidación será como sigue:

- El Originador dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, tendrá la primera opción de compra de los derechos del Contrato sobre los Flujos Futuros, de acuerdo a su valuación en el Balance del Patrimonio Autónomo a la fecha de liquidación. Si el Originador no hace uso de la opción de compra de los activos, la transferencia se podrá realizar a terceros, tomando como precio mínimo a ser considerado la valuación señalada, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, computables a partir de que el Originador rechace la opción de compra o que venza el plazo de opción de compra del Originador.

En caso de existir una oferta de precio menor, la misma será puesta en consideración de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

- Agotadas las instancias señaladas en el punto anterior y conforme a la Resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización citará a los Tenedores de Valores de Titularización a través de una publicación en un medio de circulación nacional, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, a fin de: Presentarles las cuentas y estados financieros correspondientes del Patrimonio Autónomo, informar sobre los resultados de la liquidación y dar por concluida la misma. Esta Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no podrá celebrarse antes de que transcurran diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la publicación señalada. En dicha Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se suscribirá un acta por los presentes y por la Sociedad de Titularización, tal acta para todos los efectos legales se constituirá como instrumento suficiente y final de la liquidación del Patrimonio Autónomo. En caso de que algún Tenedor de Valores de Titularización no hubiera realizado el cobro de sus acreencias dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la fecha de realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización transferirá a una cuenta abierta a nombre de la Sociedad de Titularización con la denominación "Saldos Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", los saldos correspondientes a estas acreencias. Cuando esas acreencias hubieran prescrito, beneficiarán al Originador, por lo que su valor le será entregado apenas haya ocurrido la prescripción conforme a la normativa legal aplicable.

En todo caso, los elementos no considerados en este procedimiento deberán ser puestos en conocimiento de ASFI, para su respectiva autorización.

En caso de no haberse realizado la transferencia de activos para cumplir con la totalidad de las obligaciones del Patrimonio Autónomo y si todavía quedasen activos en éste, luego de haberse agotado los procedimientos descritos anteriormente, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización deberá definir el destino de los mismos.

Con la Resolución de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, para todos los efectos legales se dará por liquidado el Patrimonio Autónomo y la Sociedad de Titularización quedará liberada de toda obligación y responsabilidad futura.

4. La liquidación del Patrimonio Autónomo debe contar con un dictamen de Auditoría Externa, cuyos gastos corren a cargo del Patrimonio Autónomo.

2.23 Remanente del Patrimonio Autónomo

La cuantía del monto del Remanente está sujeta a lo siguiente:

- A la transferencia oportuna de los flujos cedidos producto de los ingresos del Originador.
- A la tasa de rendimiento del manejo de tesorería realizado por BDP ST, de acuerdo a lo establecido en el Anexo "C" del Contrato.
- A los cambios en el presupuesto de gastos del Patrimonio Autónomo.

2.24 Obligaciones y Derechos del Originador

Son obligaciones del Originador:

- a) Proveer de toda la documentación necesaria para inscribir los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero. El Originador es el responsable de toda la información que él haya provisto directamente a la Sociedad de Titularización, al Colocador, a la Calificadora de Riesgo, que será presentada a la ASFI y que será informada al público en general como consecuencia de la Oferta Pública de los Valores de Titularización.
- b) Realizar todos aquellos actos destinados a mantener la validez del Contrato y de los contratos accesorios que se suscriban.
- c) Entregar a la Sociedad de Titularización la totalidad de los documentos involucrados en el presente Proceso de Titularización al momento de la suscripción del Contrato.
- d) En tanto no se liquide el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, el Originador se obliga a no modificar o cambiar su Objeto y/o Giro Social, salvo autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- e) Realizar su mayor esfuerzo para que sus ingresos permitan obtener los Flujos Futuros establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
- f) El Originador conoce y se obliga a no realizar actos de disposición de los derechos sobre los Flujos Futuros y a no ceder contratos o derechos de crédito por un monto tal que le impidan al Patrimonio Autónomo percibir los Flujos Futuros en los montos establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en las condiciones descritas en el Contrato, sin perjuicio de que el Originador pueda realizar otros procesos de titularización, siempre que no afecte los Flujos Futuros cuyos derechos constituyen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y siempre que esto no afecte negativamente la última calificación de riesgo vigente de los Valores de Titularización que se emitan conforme al presente Prospecto y al Contrato.
- g) En general, realizar todas las acciones y gestiones conducentes y necesarias para asegurar la cobranza y la transferencia de los Flujos Futuros establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
- h) Enviar a BDP Sociedad de Titularización la documentación que respalde el destino de los recursos del Capital de Inversión.
- i) El originador deberá calcular y cumplir los siguientes compromisos financieros y técnicos durante la vigencia del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030:

i-1) Control de rotación de inventarios

Costo de Ventas n / Inventario Promedio n $\geq 1,50$ veces

Donde:

Costo de Ventas = Costo de la mercadería vendida por UNIPARTES al cierre de la gestión utilizando los Estados Financieros Auditados del Originador..

Inventario Promedio = Es el promedio del saldo al final del trimestre en la cuenta inventario a Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre utilizando los Estados financieros remitidos por el Originador de acuerdo a los estipulado en el punto 2.24 inciso n) del presente prospecto.

n = Es el año vencido de la información utilizada para realizar el cálculo.

Periodicidad del Cálculo = Anual

i-2) Ratio de Endeudamiento

Pasivo Total n+ Flujos Futuros Cedidos n / Patrimonio n $\leq 2,55$ veces

Donde:

Pasivo Total = Saldo del Pasivo en el Balance General de UNIPARTES.

Flujos Futuros Cedidos n = Saldo en Flujos Futuros Cedidos.

Patrimonio = Saldo en la cuenta Patrimonio de UNIPARTES.

n = Es el mes vencido al que el cálculo correspondiente.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral.

La información utilizada para el cálculo del ratio de endeudamiento será los estados financieros trimestrales remitidos en cumplimiento al numeral 2.24 inciso n) del presente prospecto.

i-3) Margen Bruto

Utilidad Bruta n / Ingreso por Ventas n \geq 30,00%

Donde:

Utilidad Bruta = Utilidad Bruta de UNIPARTES (Ingreso por Ventas – Costo de Ventas).

Ingreso por Ventas = Ingreso Total por las ventas de UNIPARTES.

n = Es el mes vencido al que el cálculo corresponde.

Periodicidad del Cálculo = Trimestral.

La información utilizada para el cálculo del margen bruto será los estados financieros trimestrales remitidos en cumplimiento al numeral 2.24 inciso n) del presente prospecto.

El Originador deberá remitir a BDP ST, trimestral y anualmente, mediante carta formal, el cálculo de los compromisos financieros y técnicos establecidos en este numeral, hasta el día 20 del mes posterior a la fecha del cálculo. Los cálculos serán realizados, para el caso del anual, al mes de Diciembre, para los trimestrales a Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. BDP ST verificará el cálculo de los compromisos financieros en función a la información remitida por el Originador, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.24 inciso n) del presente prospecto.

En el supuesto caso de existir un incumplimiento en los compromisos financieros y técnicos del inciso h) UNIPARTES tendrá un plazo de adecuación de hasta sesenta (60) días calendario, en el caso de los compromisos trimestrales, posteriores al incumplimiento. En el caso del compromiso anual detallado anteriormente se tiene un plazo de adecuación de un semestre posterior al incumplimiento.

En ambos casos la Sociedad de Titularización realizará el seguimiento y comunicará al Originador el plazo de adecuación en caso de incumplimiento.

- j) En caso de persistir el incumplimiento, concluido el plazo de adecuación, UNIPARTES deberá cumplir una penalidad correspondiente a un pago diario de Bs1.000.- (Un Mil 00/100 Bolivianos), hasta que se lleve a cabo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, que será convocada por BDP ST a más tardar a los quince días (15) calendario de vencido el plazo de adecuación. La Asamblea General de Tenedores tendrá la finalidad de considerar el informe del estado de situación y la propuesta de UNIPARTES para superar el incumplimiento. El monto recaudado por concepto de esta penalidad será depositado mensualmente en la Cuenta(s) del fondo de liquidez.
- k) Una vez cumplidas con las obligaciones del Patrimonio Autónomo, los saldos de las Cuentas Receptoras serán transferidos a la(s) Cuenta(s) Administrativas de UNIPARTES.

UNIPARTES podrá disponer de los recursos de la(s) cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES, libre, irrestricta e incondicionalmente, mismos que no estarán afectados por las disposiciones, límites, restricciones o cesión acordada en este contrato, por no formar parte de los Flujos Futuros cedidos, sin que la Sociedad de Titularización, el Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, o cualquiera de los Tenedores de Valores de Titularización lo impida o restrinja.
- l) Proporcionar al Auditor Externo toda la documentación requerida, para que éste realice las certificaciones trimestrales de Desvío de fondos, certificaciones semestrales de inventarios y certificaciones semestrales referente al cálculo del Coeficiente de Cobertura Promedio y el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico, de acuerdo a lo establecido en los incisos (a) y (b) del punto [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las mismas.
- m) Realizar mínimamente una Asamblea trimestral y un Comité de Auditoría al mes, después de los cuales se deberá informar a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, acerca de los temas relevantes que puedan afectar la emisión.

- n) Enviar los Estados Financieros trimestrales a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, dentro de los veinte (20) días calendario posterior al último día del trimestre al que los Estados Financieros correspondan.
- o) Asistir una vez al año, a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización o a las que sea convocada por BDP ST, en la cual se deberán exponer los aspectos financieros, operativos y legales más significativos de la institución. Los gastos de dicha Asamblea correrán a cuenta del Patrimonio Autónomo.
- p) A solicitud escrita del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y en la medida que dicha solicitud no suponga un costo adicional para UNIPARTES, éste deberá suministrar información adicional razonable referente a su situación financiera, económica y legal, que a su juicio pueda afectar a la emisión.
- q) Auditar sus Estados Financieros por una firma inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
- r) Informar Hechos Relevantes a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización como si fueran emisores de valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, en cumplimiento con lo establecido por los artículos 1, 2 y 3 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en Libro 1º, Título I, Capítulo VI, Sección 4 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.
- s) En caso de que la institución cuente con una calificación de riesgo, sea la Calificadora de Riesgo registrada o no en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, deberá enviar una copia de los respectivos informes trimestrales a BDP ST y al Representante Común de Tenedores de Valores, dentro de los veinte (20) días calendario posteriores de recibida la calificación.

Son derechos del Originador:

- t) BDP ST en representación del Patrimonio Autónomo no podrá cobrar en forma anticipada al Originador los Flujos Futuros establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, salvo lo previsto en el numeral 2 del punto [2.28](#) de este Prospecto.
- u) Una vez cumplidas con las obligaciones del Patrimonio Autónomo, los saldos de las Cuenta(s) Receptora(s) serán transferidos a la(s) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES.
UNIPARTES podrá disponer de los recursos de la(s) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES, libre, irrestricta e incondicionalmente, mismas que no estarán afectados por las disposiciones, límites, restricciones o cesión acordada en el Contrato, por no formar parte de los Flujos Futuros cedidos, sin que la Sociedad de Titularización, el Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, o cualquiera de los Tenedores de Valores de Titularización lo impida o restrinja.
- v) Recibir de la Sociedad de Titularización un informe semestral sobre las operaciones emergentes de la administración del Patrimonio Autónomo, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, computables a partir de la finalización del mes inmediato anterior.
- w) Obtener el Remanente, si es que lo hubiera, al extinguirse el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- x) En caso de que la emisión sea colocada sobre la par, y se genere Premium éste será entregado al Originador al día hábil siguiente de concluida la colocación.

2.25 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización S.A.

Son obligaciones de la Sociedad de Titularización:

- a) Obtener de la Entidad Calificadora las calificaciones de riesgo de los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030, a partir del segundo año de la Emisión, de conformidad con lo que se establezca en el contrato que para tal efecto se celebre y en los plazos establecidos por la normativa aplicable. El Patrimonio Autónomo tendrá calificación de riesgo de los Valores de Titularización desde el primer año.

- b) En forma conjunta con el Colocador, tramitar ante las autoridades competentes la inscripción de los Valores de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero que autoriza la emisión y la Oferta Pública. Así también tramitar la autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- c) En forma conjunta con el Colocador, tramitar la inscripción de los Valores de Titularización y del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y en la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. Una vez realizados estos trámites, BDP ST, en representación y con cargo al Patrimonio Autónomo, estará encargada de la relación y la ejecución de trámites con la ASFI, BBV y EDV hasta la finalización del Proceso de Titularización.
- d) Emitir los Valores de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 en las condiciones señaladas en este Prospecto, en el Contrato y en la Fecha de Emisión determinada por BDP ST y establecida en la Resolución Administrativa de ASFI.
- e) Recaudar las sumas provenientes de la colocación de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y realizar los pagos señalados en el punto [4.2](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
- f) Pagar a los Tenedores de Valores de Titularización los derechos incorporados en ellos en las fechas establecidas en el cronograma de pagos, utilizando las sumas necesarias existentes del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, conforme a lo establecido en el Contrato y en el Prospecto.
- g) Entregar el Remanente, si es que hubiera, al Originador.
- h) Entregar al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, con copia al Originador, un reporte mensual de Rendición de Cuentas sobre las operaciones emergentes de la administración del Patrimonio Autónomo, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de la finalización del mes inmediato anterior.
- i) Entregar los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente y remitir los Coeficientes de Cobertura Ejecutados del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, certificado por la empresa de Auditoría a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a la Calificadora de Riesgo y al Originador, dentro del día hábil siguiente que BDP ST reciba dicho documento.
- j) Cumplir con lo establecido en el Contrato y en el presente Prospecto.
- k) Comunicar al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización cuando se utilicen los mecanismos de cobertura para el pago de las obligaciones de los Valores.
- l) Es obligación de la Sociedad de Titularización, liquidar el Patrimonio Autónomo, de conformidad a lo previsto en el Contrato y en presente Prospecto.
- m) Abstenerse de realizar cualquier acto que impida o restrinja la libertad de disposición del Originador sobre los fondos que se encuentren en la(s) Cuenta(s) Administrativa(s) de UNIPARTES.
- n) En caso de que la calificación del Banco o quien lo sustituya, sea menor a "N-2" a corto plazo, "A" a largo plazo, en moneda nacional y/o cuando sea mejor para los intereses del Patrimonio Autónomo, la Sociedad de Titularización se obliga a transferir las Cuentas Receptoras a otra institución financiera con calificaciones iguales o mayores a "N-2" y "A" a corto plazo y largo plazo respectivamente, en moneda nacional, para que ésta(s) desempeñe(n) las funciones de Operador de Cuentas Receptoras en condiciones similares a las establecidas en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

Son derechos de la Sociedad de Titularización:

- ñ) Percibir la totalidad de la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo durante su vigencia y liquidación. En los casos de liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo o redención anticipada total o parcial de los Valores de Titularización la Sociedad de Titularización percibirá la retribución acordada por la administración del Patrimonio Autónomo de acuerdo al siguiente procedimiento:
 - De efectuarse la redención anticipada a solicitud del Originador, éste deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta

dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada, calculada a valor presente con una tasa de descuento del 4,5 % anual.

- Si la redención anticipada se realiza por efecto de la acumulación de recursos en el Fondo de Aceleración, la Sociedad de Titularización se cobrará de dichos recursos las comisiones futuras por Administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de la Redención Anticipada, calculada a valor presente con una tasa de descuento de 4,5% anual.
- o) La Sociedad de Titularización no se hace responsable del pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión con sus propios recursos, por adquirir como tal, obligaciones que son de medio y no de resultado.
- p) Aquellos descritos en la normativa vigente.

2.26 Obligaciones y Derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de Administrador y Representante del Patrimonio Autónomo

La Sociedad de Titularización tiene además las siguientes obligaciones:

- a) Custodiar los originales de los documentos que conforman el Patrimonio Autónomo y mantenerlos debidamente individualizados y separados físicamente, respondiendo hasta por culpa leve, por el deterioro, la destrucción o la pérdida de estos documentos.
- b) Verificar que los importes que deban ser transferidos a la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, correspondan a los establecidos en el presente Prospecto y en el Contrato, cuyo respaldo estará constituido por la papeleta de depósito del Banco o la carta de solicitud de abono y/o transferencia, y el extracto de la(s) cuenta(s) bancaria(s) correspondiente.
- c) Administrar las Cuentas Receptoras, la(s) Cuenta(s) de Recaudación del Patrimonio Autónomo, Cuenta(s) del Fondo de Liquidez, Cuentas del Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Cuentas de Destino de los Recursos, Cuenta(s) Provisión de Pagos y Cuenta(s) del Fondo de Aceleración, ésta última en caso de producirse un Evento de Aceleración de flujos, de acuerdo a lo establecido en el punto [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato. Una vez transferidos a las cuentas correspondientes del Patrimonio Autónomo la totalidad de los montos establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en su caso además otros que correspondan de acuerdo a lo establecido en los puntos [2.18](#) inciso 10) subinciso b), [2.28](#) y [3.7](#) del presente Prospecto y en el Contrato, los saldos remanentes de las Cuentas Receptoras no pueden ser dispuestos, gravados, retenidos, utilizados, transferidos ni de ninguna manera afectados por la Sociedad de Titularización, el Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, o cualquiera de los Tenedores de Valores de Titularización.
- d) Emitir como Hecho Relevante la información que corresponda sobre el pago de los Flujos Futuros.
- e) Demandar judicialmente, en nombre y representación del Patrimonio Autónomo, al Originador o a terceros, en los casos que correspondan.
- f) En general, realizar todas las gestiones conducentes y necesarias para recaudar los Flujos Futuros.
- g) En caso de que la Sociedad de Titularización, proceda a realizar la ejecución al Originador de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del punto [2.27](#) de este Prospecto y en el Contrato, la Sociedad de Titularización únicamente estará obligada a transferir a los Tenedores de Valores de Titularización los recursos efectivamente recuperados, sin necesidad de autorización del Originador.
- h) Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución de la finalidad del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- i) Mantener los bienes objeto del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 separados de los propios y de los correspondientes a otros patrimonios autónomos bajo su administración y representación.
- j) Abstenerse de efectuar actos que generen conflictos de interés entre el Originador y el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- k) Rendir cuentas de su gestión al Originador conforme al Contrato y a la normativa vigente.
- l) Dar cumplimiento a las "Políticas de Tesorería, Procedimientos y Funciones Específicas para la Administración del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", Anexo "C" del Contrato.

- m) La Sociedad de Titularización está obligada a comunicar Hechos Relevantes a personas naturales y jurídicas de acuerdo a la normativa vigente.

Son derechos de la Sociedad de Titularización en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo:

- a) En el caso de procederse al cobro judicial de los Flujos Futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo, la Sociedad de Titularización podrá contratar a los abogados patrocinantes, con cargo al Patrimonio Autónomo.
- b) Solicitar al Originador cualquier información, puntual y específica, referente a los flujos titularizados.
- c) En caso de efectuarse una redención anticipada de los Valores de Titularización o una liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada conforme lo establecido en el inciso ñ) del numeral [2.25](#) del presente prospecto y en el Contrato.
- d) Aquellos descritos en el presente Prospecto y en el Contrato y en los demás documentos inherentes al Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.27 Derechos de los Tenedores de Valores de Titularización

Son derechos de los Tenedores de Valores de Titularización:

- Percibir el monto que representen los Valores de Titularización conforme al Contrato, en las condiciones en ellos consignados.
- Participar con voz y voto en las Asambleas Generales de Tenedores de Valores de Titularización, con los derechos que establecen las normas aplicables y el Contrato.
- Ser titulares y ejercer los derechos resultantes de una liquidación del Patrimonio Autónomo, conforme al Contrato.
- En ningún caso la falta de fondos para el pago de las obligaciones al Patrimonio Autónomo, supondrá la extinción de los derechos de los Tenedores de Valores de Titularización, los mismos que podrán ejercer su derecho al cobro.
- Aquellos descritos en el presente Prospecto y en el Contrato y en los demás documentos inherentes al Proceso de Titularización, así como en la normativa vigente.

2.28 Tratamiento de Desvíos de Fondos

El Auditor Externo realizará certificaciones trimestrales de todos los ingresos de las Cuentas Receptoras y otras señaladas en el Contrato suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. La fecha corte para los trimestres analizados serán a los cierres de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre durante todos los años de vida del Patrimonio salvo la primera y última certificación que estarán en función a la fecha de Emisión y la certificación de auditoría correspondiente deberá ser entregada a la Sociedad de Titularización en el plazo máximo de sesenta (60) días calendario desde el cierre del trimestre analizado.

Por desvío de fondos se entiende cualquier error, omisión o irregularidad por la que fondos que debieron ser depositados en las Cuentas Receptoras no lo fueron en los plazos previstos y de acuerdo a los procedimientos estipulados.

El Originador tiene la obligación de subsanar cualquier desvío de fondos en un plazo de treinta (30) días calendario después de que lo hubiera detectado el mismo Originador o de cuarenta y ocho (48) horas desde que se haya entregado la certificación de auditoría en la que se hubiese detectado dicho desvío. En caso de que lo hubiera detectado el mismo Originador y entre en vigencia la certificación de auditoría, sólo existen cuarenta y ocho (48) horas de plazo para que el Originador subsane el desvío en cuestión.

No se considerarán como errores los pagos realizados por los clientes en otras Entidades Financieras distintas al Operador de Cuentas Receptoras tal como se establece en el numeral 2.8 del presente prospecto.

El procedimiento para el tratamiento de desvío de fondos se aplicará para períodos de doce (12) meses (a los efectos de este punto, un año significa un período sucesivo de doce meses transcurrido desde la Fecha de Corte).

En el caso del primer año, se incluirán los días transcurridos entre la Fecha de Corte y el inicio del primer trimestre.

Cumpliendo o no el Originador con los desembolsos previstos en el cronograma de pagos para el Patrimonio Autónomo, se deberá seguir el siguiente procedimiento para el tratamiento de desvío de fondos:

1. Si la sumatoria de los desvíos de fondos en un periodo de doce meses asciende a un monto menor o igual al equivalente a Bs420.000 (Cuatrocientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos), se aplicarán las siguientes previsiones:

- a) Si fueron subsanados en los plazos previstos, no se aplicará ninguna sanción al Originador.
- b) Si fueron subsanados fuera de los plazos previstos, se aplicará una multa al Originador equivalente a la TRE en Bolivianos más 4% anual en Bolivianos, sobre el monto desviado, desde la fecha del desvío y por los días que tomó al Originador subsanar los mismos.
- c) Si los desvíos de fondos no fueron subsanados, se considerará el hecho como una causal de Liquidación del Patrimonio Autónomo y se procederá a convocar a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización para que determinen la liquidación o no del Patrimonio Autónomo, y se aplicará una multa al Originador equivalente a la TRE en Bolivianos más 4% anual en Bolivianos sobre el monto desviado, por el tiempo transcurrido desde que ocurriera el desvío hasta la fecha en que se celebre la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

En el caso que se deba convocar a la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización deberá convocarla en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de presentada la certificación de auditoría externa, para que mediante una mayoría decisoria especial de los votos de los Tenedores de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 establecida en el artículo 6 del Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3º, Título I, Capítulo VI, Sección 1 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y a lo dispuesto en el punto [3.4](#) del presente prospecto, resuelvan o no la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo.

El pago de esta multa se realizará por notificación de la Sociedad de Titularización al Operador de las Cuentas Receptoras, acompañada del Certificado del Auditor Externo. Esta multa deberá ser incorporada en los flujos cedidos por el Originador en el mes inmediato siguiente al de la fecha de la certificación de auditoría, dicho monto será depositado en la Cuenta de Recaudación del Patrimonio Autónomo.

Para efectos de aplicación de esta Cláusula la TRE se define como la Tasa de Interés Efectiva Pasiva (TEP) promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo de 91 a 180 días del sistema bancario, correspondiente a la semana anterior a la fecha de cálculo de la multa. La TRE es publicada por el Banco Central de Bolivia y se considerará vigente la última tasa publicada.

2. Si la sumatoria de desvíos de fondos en un periodo de (12) doce meses supera los Bs420.000.- (Cuatrocientos Veinte Mil 00/100 Bolivianos) podrá ser considerado por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización como una causal de liquidación del Patrimonio Autónomo.

En el caso que exista desvío de fondos y se deba convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, la Sociedad de Titularización deberá realizar dicha convocatoria en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles de presentada la certificación de auditoría externa, para que, mediante una mayoría decisoria especial de los votos de los Tenedores de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, establecida en el artículo 6 del Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3º, Título I, Capítulo VI, Sección 1 de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores y conforme a lo dispuesto en el punto [3.4](#) del presente Prospecto y en el Contrato, resuelvan o no la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo.

Una vez que ocurra la causa señalada en el párrafo anterior y solamente en este caso, si la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización decidiera liquidar el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, la Sociedad de Titularización, en representación del Patrimonio Autónomo, deberá reputar como líquida y exigible y de plazo vencido con suficiente fuerza ejecutiva, la totalidad del saldo pendiente de las obligaciones establecidas en el cronograma del punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato y podrá demandar al Originador por la vía ejecutiva los señalados montos. Para dicho efecto, el Contrato tendrá suficiente fuerza ejecutiva, sin necesidad de intimación a la mora, de conformidad con lo establecido en los artículos 486 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DE TITULARIZACIÓN DE CONTENIDO CREDITICIO

3.1 La Emisión

Constituido el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 conforme a las disposiciones del Contrato y una vez se cuente con el informe final de la Entidad Calificadora de Riesgo y las correspondientes autorizaciones, la Sociedad de Titularización emitirá, con cargo al Patrimonio Autónomo, los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030. Emisión que se divide en tres series que en su totalidad ascienden a Bs22.000.000.- (Veintidos Millones 00/100 Bolivianos) conforme al siguiente detalle:

Tabla 5 Detalle de la serie de la Emisión UNIPARTES - BDP ST 030

Serie	Monto (Bs)	Tasa de Rendimiento	Valor Nominal	Nº de Títulos	Plazo de Vida		
					Años	Meses	Días
"A"	3.300.000	4,00%	5.000	660	1	12	345
"B"	3.300.000	5,00%	5.000	660	2	24	710
"C"	15.400.000	7,50%	5.000	3.080	6	73	2.171

La Emisión de los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 se efectuará en la fecha señalada en la Resolución Administrativa de ASFI que autorice e inscriba en el Registro del Mercado de Valores el Patrimonio Autónomo y autorice la, Oferta Pública y la inscripción de la Emisión de los Valores de Titularización de contenido crediticio UNIPARTES - BDP ST 030.

Los Valores de Titularización podrán ser colocados a la par o sobre la par (*premium*) pero bajo ninguna circunstancia dichos Valores se colocarán bajo la par. En caso de que los Valores sean colocados sobre la par, los excedentes en caso de existir *premium* serán entregados al Originador por la Sociedad de Titularización, de conformidad a lo señalado en el numeral 2.24 inciso x) del presente prospecto, los excedentes por colocación a precio de curva se quedarán en el Patrimonio Autónomo.

3.1.1 Antecedentes Legales de la Emisión

- La Ley del Mercado de Valores N°1834 de 31 de marzo de 1998 y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999 que establece las normas generales que regulan la organización y actividades de las Sociedades de Titularización y el Proceso de Titularización.
- El Reglamento de Titularización contenido en el Libro 3º, Título I, Capítulos del I al VIII de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI.
- Los artículos pertinentes del Código de Comercio.
- El Reglamento de Oferta Pública, contenido en el Libro 2º, Título I, Capítulo I, de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI.
- Cualquier normativa que sobre el objeto del presente Prospecto esté vigente.
- La Resolución de Directorio de BDP ST N° 069/2015 del Acta de Sesión de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, que autoriza a BDP ST, entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 y a suscribir el respectivo Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización y Administración, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y la Resolución de Directorio de BDP ST N° 091/2015 del Acta de Directorio N° 023/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que autoriza llevar a cabo las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.
- El Originador, con el objeto de obtener una fuente de financiamiento para capital operativo y de inversión, ha decidido, ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán "Valores de Titularización UNIPARTES -

BDP ST 030". Por lo tanto, mediante el Acta de Asamblea Extraordinaria del Originador de fecha 27 de Julio de 2015, protocolizada ante Notario de Fe Pública N° 92 a cargo del Dr. Víctor Hugo Rojas Mérida del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, aprueba y autoriza la suscripción de un Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, sobre la base del cual se constituirá el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes.

- Consecuentemente, UNIPARTES S.R.L. y BDP ST suscribieron en fecha 16 de octubre de 2015 el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.
- Testimonio N° 1801/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 correspondiente al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros suscrito en fecha 16 de octubre de 2015 para Fines de Titularización y Administración y Representación.
- Primera Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2011/2015 de fecha 23 de Noviembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- Segunda Adenda al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, suscrito entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y UNIPARTES S.R.L., elevada a Escritura Pública N° 2110/2015 de fecha 7 de Diciembre de 2015, ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Eugenia Quiroga de Navarro del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia.
- RESOLUCIÓN ASFI N°1044/2015 de fecha 08 de Diciembre de 2015 emitida por la ASFI, que autoriza e inscribe en el RMV de la ASFI al Patrimonio Autónomo y autoriza la Oferta Pública e inscripción en el RMV de la ASFI la Emisión de Valores de Titularización.

3.2 Características de la Emisión

3.2.1 Características de los Valores

Los Valores serán de Oferta Pública y de contenido crediticio.

3.2.2 Plazo de la emisión

Dos Mil Ciento Setenta y Uno (2.171) días calendario a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.3 Denominación de los Valores

La denominación de los Valores de Titularización que emitirá la Sociedad de Titularización con cargo al Patrimonio Autónomo será "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030".

Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 facultan a los Tenedores para ejercitar los derechos en ellos incorporados de acuerdo al presente Prospecto, al Contrato y a disposiciones legales pertinentes en vigencia.

3.2.4 Monto total de la Emisión

El monto total de la emisión es de Bs22.000.000 (Veintidós Millones 00/100 Bolivianos)

3.2.5 Valor Nominal Unitario

Serie "A" compuesta por 660 Valores, Serie "B" compuesta por 660 Valores y Serie "C" compuesta por 3.080 Valores todas con valor nominal unitario de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos).

3.2.6 Forma de circulación de los Valores

A la Orden

3.2.7 Moneda en que se expresan los Valores

Las Series de la presente Emisión están expresadas en Bolivianos.

3.2.8 Tipo de interés

Los Valores de Titularización devengarán un interés porcentual anual y fijo, y serán pagados de acuerdo al Cronograma de Pago de cupones establecido en el punto [3.2.24](#) del presente Prospecto.

3.2.9 Número de registro del Patrimonio Autónomo en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El Patrimonio Autónomo fue inscrito en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-PAU-002/2015 otorgado mediante Resolución N° 1044/2015 de fecha 08 de Diciembre de 2015.

3.2.10 Número de Registro y fecha de inscripción de la Emisión en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La Emisión fue inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el número de registro ASFI/DSV-TD-PAU-002/2015 otorgado mediante Resolución N° 1044/2015 de fecha 08 de Diciembre 2015.

3.2.11 Fecha de Emisión

La Fecha de Emisión es el 08 de Diciembre de 2015.

3.2.12 Forma de representación de los Valores

Los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ubicado en Av. 20 de Octubre y Campos N° 2665 Edif. Torre Azul Piso 12.

3.2.13 La Entidad de Depósito de Valores y la Desmaterialización

BDP ST realizará la presente Emisión de Valores de Titularización de manera desmaterializada, teniendo para ello plena facultad para gestionar y contratar los servicios de una Entidad de Depósito de Valores legalmente constituida en Bolivia. BDP ST podrá delegar la función de Agente Pagador a dicha Entidad de Depósito de Valores, la cual pagará los cupones de la presente Emisión a través de los respectivos Agentes de Bolsa de los Tenedores de Valores de Titularización, en el marco de lo establecido por la normativa vigente para este tipo de entidades.

3.2.14 Plazo de colocación primaria

El plazo de la colocación será de Siete (7) días hábiles, computables a partir de la Fecha de Emisión.

3.2.15 Precio de colocación

Los Valores de Titularización podrán ser colocados mínimamente a la par o sobre la par (*Premium*) del valor nominal. En caso de que los Valores de Titularización sean colocados sobre la par, los excedentes serán entregados al Originador por la Sociedad de Titularización.

3.2.16 Calificación de riesgo

Los "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030" inicialmente serán calificados por la Calificadora de Riesgo Pacific Credit Ratings S.A., o quien la sustituya, con autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de ASFI SPVS-IV-N°128/01 de fecha 20 de marzo de 2001.

La entidad Calificadora de Riesgo, a decisión de la Sociedad de Titularización y en el mejor interés del Patrimonio Autónomo, con cargo a éste, podrá ser removida y reemplazada previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, sin incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto [2.18](#) del presente Prospecto de emisión y en el contrato. Esta situación deberá ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

La Calificadora de Riesgo realizará calificaciones anuales con revisiones trimestrales. La calificación otorgada a la emisión es descrita a continuación:

Tabla 6 Calificación Asignada a los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030
Fecha de Comité: 25 de Noviembre de 2015

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Plazo (días calendario)	Calificación
"A"	3.300.000	345	N-1
"B"	3.300.000	710	A3
"C"	15.400.000	2.171	A3

Fuente: Pacific Credit Rating S.A

Esta calificación está sujeta a una revisión trimestral. La calificación es susceptible de ser modificada en cualquier momento.

Significado de las categorías de calificación de acuerdo a lo estipulado en la Resolución de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ASFI N°033 de fecha 15 de enero de 2010:

Calificación de Riesgo Serie A: N-1	Categoría Nivel 1 (N-1): Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.
Calificación de Riesgo Serie "B" y "C": A3	Categoría A: Corresponde a aquellos valores que cuentan con una buena capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual es susceptible a deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía. Si el numeral 3 acompaña a la categoría 3 anteriormente señalada, se entenderá que el valor se encuentra en el nivel más bajo de la calificación asignada.

“LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN”.

Para mayor información relativa a la calificación de riesgo otorgada a los Valores, en el “Anexo C” se incluye el Informe de Calificación de Riesgo de la presente Emisión.

3.2.17 Respaldo de la Emisión

Las Partes dejan expresamente establecido que los “Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030” emitidos dentro del Proceso de Titularización serán respaldados por los derechos sobre los Flujos Futuros que constituyen el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y por el mecanismo de cobertura y de las seguridades adicionales establecidas en el presente Prospecto y en el Contrato.

3.2.18 Aspectos Tributarios

La Ley del Fondo de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera N° 2196 de fecha 4 de mayo de 2001, Capítulo III, Artículo 12, segundo Párrafo señala que: “Las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en Valores de Procesos de Titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, NO estarán gravados por los impuestos al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT), a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las remesas al exterior”.

La Ley del Impuesto a las Transacciones Financieras N° 3446 de fecha 21 de julio de 2006, Artículo 9 inciso i, señala que están exentos de este impuesto: “Los créditos y débitos en cuentas de patrimonios autónomos”.

3.2.19 Tasa de Interés de Acuerdo a la Serie

Como tasa de interés para las tres Series se fijan de la siguiente manera:

Tabla 7 Tasa de Interés de acuerdo a la Serie

Serie	Monto de cada Serie (Bs)	Valor Nominal (Bs)	Tasa de Interés (%)
"A"	3.300.000	5.000	4,00%
"B"	3.300.000	5.000	5,00%
"C"	15.400.000	5.000	7,50%
TOTAL	22.000.000		

3.2.20 Fórmula para el Cálculo de los Intereses

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días y la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VC_i = VN \times \left(T_i \times \frac{PI}{360} \right)$$

Donde:

- VC_i = Intereses devengados del periodo i
- VN = Valor nominal o saldo a capital
- PI = Plazo del Cupón en días calendario
- T_i = Tasa de interés nominal anual de la serie.

3.2.21 Forma y Plazo para la Amortización de Capital

Respecto a la amortización de capital de cada una de las Series, se seguirá lo establecido en los puntos [3.2.23](#) y [3.3.24](#) de este documento y lo señalado en el Contrato.

La Emisión estará compuesta por tres series: una primera serie "A" de 660 (Seiscientos Sesenta) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que equivale a un monto de Bs3.300.000.- (Tres Millones Trescientos Mil 00/100 Bolivianos), una segunda serie "B" de 660 (Seiscientos Sesenta) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5.000.- (Cinco Mil 00/100 Bolivianos) que equivale a Bs3.300.000.- (Tres Millones Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) y una última serie "C" de 3.080 (Tres Mil ochenta) Valores de Titularización con un valor nominal de Bs5000.- (Cinco mil 00/100 Bolivianos) que equivalen a Bs15.400.000.- (Quince Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) de acuerdo al detalle siguiente.

Tabla 8 Detalle de Amortización de Capital

Serie	Monto (Bs)	Tasa de Interés (%)	Periodicidad de Amortización del Capital Mensualmente cada 17 de mes	Número de Títulos
"A"	3.300.000	4,00%	De Diciembre 2015 a Noviembre 2016	660
"B"	3.300.000	5,00%	De Diciembre 2016 a Noviembre 2017	660
"C"	15.400.000	7,50%	De Diciembre 2017 a Noviembre 2021	3.080
TOTAL	22.000.000			

La tasa de interés será fijada por la Sociedad de Titularización, de acuerdo a lo establecido en el numeral [3.2.19](#) de este Prospecto.

3.2.22 Cantidad de Valores de Titularización de Contenido Crediticio

La Emisión estará compuesta por 4.400 (Cuatro Mil Cuatrocientos) Valores de Titularización.

3.2.23 Lugar y Forma de Pago de Capital e Intereses

- **Lugar:**

Inicialmente, los pagos correspondientes a los derechos emergentes de los Valores de Titularización se efectuarán en las oficinas de la Sociedad de Titularización, ubicadas en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081, de la ciudad de La Paz, Bolivia.

En caso de cambio de domicilio, la Sociedad de Titularización comunicará este hecho a las entidades que corresponda y a los Tenedores de Valores de Titularización.

Posteriormente, los pagos también podrán ser efectuados por una Entidad de Depósito de Valores, Agencia de Bolsa o entidad financiera autorizada, a decisión de la Sociedad de Titularización, cuyos gastos correrán por cuenta del Patrimonio Autónomo y no deberán incrementar el Presupuesto de Costos y Gastos del Patrimonio Autónomo establecido en el punto 2.18 del presente Prospecto y en el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros Esta situación deberá

también ser comunicada como Hecho Relevante por la Sociedad de Titularización a las entidades que corresponda por norma y a los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de realizarse los pagos mediante una Entidad de Depósito de Valores, los Tenedores de Valores de Titularización deberán cumplir los requisitos exigidos por dicha entidad.

• **Forma de Amortización de Capital y Pago de Intereses:**

- a) En el día de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán en base a la lista emitida por la EDV, contra la presentación de la identificación respectiva, en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio si correspondiere, en el caso de personas jurídicas, sin ser necesaria la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT).
- b) A partir del día siguiente de la fecha de vencimiento de cupón: El capital y/o los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT), emitido por la EDV, además de la identificación respectiva en el caso de personas naturales, y la carta de autorización de pago, poderes notariales originales o copias legalizadas de los Representantes Legales, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, en el caso de personas jurídicas cuando corresponda legalmente. Caso contrario, la Sociedad de Titularización podrá pagar en base a la lista emitida por la EDV en la fecha del vencimiento del cupón, contra la presentación de una declaración jurada por parte del Tenedor de Valores de Titularización donde certifique las causales del no cobro del cupón respectivo.
- c) Para que terceros puedan realizar los cobros para Tenedores de Valores de Titularización que así lo requieran se seguirá el siguiente procedimiento:
- c.1) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona natural, el tercero deberá presentar la respectiva carta notariada de instrucción de pago, suscrita por el Tenedor de Valores de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil, o su equivalente, suscrito con el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
- c.2) Si el Tenedor de Valores de Titularización es una persona jurídica, el tercero deberá presentar la respectiva carta de instrucción de pago suscrita por el representante legal del Tenedor de Valores de Titularización, cuya firma autorizada se encuentre respaldada por el Testimonio de Poder respectivo presentado a la Sociedad de Titularización. Cuando el tercero sea una Agencia de Bolsa, esta podrá presentar una fotocopia del Contrato de Comisión y Depósito Mercantil o su equivalente, suscrito por el Tenedor de Valores de Titularización, en el cual se establezca la autorización a la Agencia de Bolsa a efectuar cobros de derechos económicos. La fotocopia del Contrato antes mencionado debe llevar firma y sello del Representante Legal de la Agencia de Bolsa y sello que especifique que este documento es copia fiel del original que cursa en los archivos de la Agencia de Bolsa.
- d) El pago se podrá realizar mediante transferencia vía *ACH*, los costos del servicio deberá ser asumido por el tenedor que solicite el pago vía *ACH*. El pago también se podrá realizar con cheque, en días hábiles en la ciudad de La Paz, Bolivia y en horario de atención al público, previa firma del recibo correspondiente. De solicitar el Tenedor de Valores de Titularización que su pago se realice con cheque BCB, cheque de gerencia, cheque visado, o transferencia(s) bancaria(s), sea al interior o exterior de Bolivia y de acuerdo al cronograma de pagos. El costo de la emisión y gestión de las formas de pago antes mencionadas correrá por cuenta y cargo del Tenedor de Valores de Titularización solicitante, pudiendo estos deducirse del monto a ser pagado a solicitud escrita de éste. Si dicha fecha no cae en día hábil, se pagará al día hábil siguiente.

La Sociedad de Titularización no se hace responsable de la existencia de recursos para el pago de las obligaciones emergentes de la presente Emisión, siendo éstas de responsabilidad exclusiva del Patrimonio Autónomo. No existe obligación alguna de la Sociedad de Titularización de efectuar pago alguno con sus propios recursos.

Los Valores de Titularización serán pagados exclusivamente con los activos que conforman el Patrimonio Autónomo.

3.2.24 Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses

Los intereses y capital de los Valores de Titularización serán pagados de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 9 Detalle de Amortización de Capital y pago de Intereses

Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
1	17-dic-15	380	5,00	-	6,25	-	9,38
2	17-ene-16	430	15,91	-	21,53	-	32,29
3	17-feb-16	400	14,43	-	21,53	-	32,29
4	17-mar-16	435	12,21	-	20,14	-	30,21
5	17-abr-16	425	11,56	-	21,53	-	32,29
6	17-may-16	425	9,77	-	20,83	-	31,25
7	17-jun-16	435	8,63	-	21,53	-	32,29
8	17-jul-16	435	6,90	-	20,83	-	31,25
9	17-ago-16	425	5,63	-	21,53	-	32,29
10	17-sep-16	430	4,17	-	21,53	-	32,29
11	17-oct-16	430	2,60	-	20,83	-	31,25
12	17-nov-16	350	1,21	-	21,53	-	32,29
13	17-dic-16			370	20,83	-	31,25
14	17-ene-17			425	19,93	-	32,29
15	17-feb-17			400	18,10	-	32,29
16	17-mar-17			440	14,80	-	29,17
17	17-abr-17			430	14,49	-	32,29
18	17-may-17			420	12,23	-	31,25
19	17-jun-17			430	10,83	-	32,29
20	17-jul-17			440	8,69	-	31,25
21	17-ago-17			420	7,08	-	32,29
22	17-sep-17			435	5,27	-	32,29
23	17-oct-17			430	3,29	-	31,25
24	17-nov-17			360	1,55	-	32,29
25	17-dic-17					95	31,25
26	17-ene-18					105	31,68
27	17-feb-18					95	31,00
28	17-mar-18					105	27,45
29	17-abr-18					105	29,71
30	17-may-18					105	28,09
31	17-jun-18					105	28,35
32	17-jul-18					105	26,78

Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
33	17-ago-18					105	27,00
34	17-sep-18					105	26,32
35	17-oct-18					105	24,81
36	17-nov-18					95	24,96
37	17-dic-18					100	23,56
38	17-ene-19					105	23,70
39	17-feb-19					95	23,02
40	17-mar-19					105	20,24
41	17-abr-19					105	21,73
42	17-may-19					105	20,38
43	17-jun-19					105	20,38
44	17-jul-19					105	19,06
45	17-ago-19					105	19,02
46	17-sep-19					105	18,34
47	17-oct-19					105	17,09
48	17-nov-19					100	16,99
49	17-dic-19					105	15,81
50	17-ene-20					105	15,66
51	17-feb-20					95	14,98
52	17-mar-20					105	13,44
53	17-abr-20					105	13,69
54	17-may-20					105	12,59
55	17-jun-20					105	12,34
56	17-jul-20					105	11,28
57	17-ago-20					105	10,98
58	17-sep-20					105	10,30
59	17-oct-20					105	9,31
60	17-nov-20					100	8,94
61	17-dic-20					105	8,03
62	17-ene-21					105	7,62
63	17-feb-21					95	6,94
64	17-mar-21					105	5,72
65	17-abr-21					105	5,65
66	17-may-21					105	4,81
67	17-jun-21					105	4,29
68	17-jul-21					110	3,50

Cupón	Mes	SERIE "A"		SERIE "B"		SERIE "C"	
		Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)	Capital (Bs)	Intereses (Bs)
69	17-ago-21					110	2,91
70	17-sep-21					110	2,20
71	17-oct-21					110	1,44
72	17-nov-21					120	0,78
TOTAL		5.000,00	98,01	5.000,00	376,69	5.000,00	1.523,72

El cálculo de los intereses se efectuará sobre la base del año comercial de 360 días, la fórmula para dicho cálculo es la siguiente:

$$VCi = VN \times (Ti \times PI/360)$$

Donde:

- VCi = Intereses devengados
 VN = Valor nominal del capital remanente
 PI = Plazo del Cupón
 Ti = Tasa de interés nominal anual.

El lugar y forma de pago de los Valores de Titularización se establecen en el punto [3.2.23](#) del presente prospecto y en el contrato.

3.2.25 Redención Anticipada de los Valores de Titularización

Los Valores de Titularización podrán ser redimidos anticipadamente total o parcialmente, en cualquier momento a partir de su Emisión, a solicitud del Originador o en el evento de que los saldos en el Fondo de Aceleración de Flujos sean superiores al 20% (veinte por ciento) del saldo vigente a capital de los Valores de Titularización, en este caso la redención anticipada se realizará hasta agotar los recursos disponibles en el Fondo de Aceleración. Para la realización de una redención total o parcial a solicitud del Originador, éste deberá comunicar a la Sociedad de Titularización su intención de adquirir total o parcialmente a título oneroso los derechos sobre los Flujos Futuros del Patrimonio Autónomo. De efectuarse la redención anticipada bajo esta figura, el Originador deberá pagar a la Sociedad de Titularización el saldo de las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

Si la redención anticipada se realiza por efecto de la acumulación de recursos en el Fondo de Aceleración de Flujos, la Sociedad de Titularización se cobrará de dichos recursos las comisiones futuras por administración del Patrimonio Autónomo que ésta dejaría de percibir por efecto de dicha redención anticipada.

En caso de una redención anticipada parcial se podrán seguir cualquiera de los siguientes procedimientos:

- La redención anticipada se podrá realizar por sorteo siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 662 y siguientes del Código de Comercio de Bolivia, en lo aplicable.
- Por adquisición en mercado secundario de los Valores de Titularización, por parte del Patrimonio Autónomo.
- Cualquier decisión de redimir anticipadamente los Valores de Titularización deberá comunicarse como Hecho Relevante a ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

3.3 Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización puede ser cualquier persona individual o colectiva que no tenga conflicto de intereses con la Sociedad de Titularización o el Originador. Su designación compete en primera instancia a la Sociedad de Titularización, sin embargo la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá removerlo en cualquier momento y designar su reemplazo.

La Sociedad de Titularización ha designado de manera provisional como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización a Evelyn Soraya Jasmin Grandi Gomez con Cédula de Identidad N°2285013 LP, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Una vez finalizada la colocación de la emisión los Tenedores de Valores de Titularización de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1, Sección 2, Capítulo VI, Título I, del Libro 3° del Reglamento de Titularización, contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por ASFI, pueden nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de

Valores de Titularización que sustituya al provisional, el mismo que será ratificado automáticamente si transcurridos treinta (30) días calendario de finalizada la colocación no existe pronunciamiento al respecto.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá la obligación de vigilar el cumplimiento de las previsiones contenidas en el Contrato, así como llevar la vocería de los Tenedores de Valores de Titularización ante la Sociedad de Titularización y ante las autoridades, y adelantar las gestiones necesarias para la defensa de los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización suscribirá con la Sociedad de Titularización un contrato donde se especificarán sus funciones y atribuciones, y sólo podrá rescindir el contrato del cual deriva su cargo por las causas expresamente contempladas en el mismo o por aquellas establecidas en las normas aplicables al efecto, o por motivos graves comprobados, lo que deberá ser comunicado previamente a ASFI. No obstante, deberá continuar en el ejercicio de su cargo hasta tanto se designe un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. exceptuando su permanencia en caso de ser destituido por casos graves comprobados por lo que BDP ST deberá nombrar un nuevo Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización provisional y llamar a la Asamblea General de Valores de Titularización en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para que ratifique o reemplace al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización provisional sin alterar el presupuesto del Patrimonio Autónomo detallado en el punto 2.18 inciso 12) del presente Prospecto.

3.4 Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización

La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización es el máximo órgano de decisión del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, a través del cual los Tenedores de Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 emitidos en el Proceso de Titularización expresan su voluntad.

Constituye competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización:

1. Velar y defender los intereses de los Tenedores de Valores de Titularización.
2. Mientras exista un saldo pendiente de pago de la Emisión de los Valores de Titularización se podrá aprobar modificaciones al Contrato exclusivamente por acuerdo de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, el Originador y la Sociedad de Titularización. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no podrá negar, retrasar ni condicionar su consentimiento para efectuar las modificaciones al Contrato de manera no razonable cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo.
3. Aprobar todo aquello que le compete de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes y en el Contrato y en su caso, por motivos plenamente justificados, aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 a otra Sociedad de Titularización de acuerdo al punto [3.10](#) del presente Prospecto y en el Contrato.
4. En caso de sustitución de la Sociedad de Titularización por cualquiera de las causales previstas en el Contrato, la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización deberá definir y aprobar el procedimiento de sustitución, sin que en ningún caso este procedimiento implique gastos para la Sociedad de Titularización o el Originador.
5. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá en cualquier momento remover o remplazar al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización, al Auditor Externo y la Entidad Calificadora de Riesgo.
6. Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo cuando corresponda.
7. Todas aquellas establecidas en el Contrato y en la normativa vigente.

3.4.1 Funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

En cuanto al funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, los requisitos de quórum y demás formalidades, serán los siguientes:

a) Reuniones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: Los Tenedores de Valores de Titularización se reunirán en Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a convocatoria efectuada por la Sociedad de Titularización, o por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización.

Los Tenedores de Valores de Titularización, que representen no menos del quince por ciento (15%) del monto de Valores emitidos, podrán exigir a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización. Si a quien se le hubiese solicitado la realización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no la convocara en el plazo de treinta (30) días calendario computables desde la recepción de la solicitud, el grupo de Tenedores de Valores de Titularización que alcancen al porcentaje señalado podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, este hecho deberá ser previamente comunicado a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, acompañando copia de la solicitud de convocatoria presentada a la Sociedad de Titularización o al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización en la que se consigne la constancia de recepción.

b) Convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: La convocatoria se hará mediante aviso publicado en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo que a criterio de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con la antelación prevista en el numeral [3.4.1](#) del presente prospecto.

La convocatoria deberá señalar si se trata de una reunión de primera o segunda convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de los temas a tratar en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar.

c) Quórum de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización: La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, corresponderá a cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización el número de votos correspondiente de acuerdo a la normativa vigente al momento de la reunión de la Asamblea, la misma que podrá deliberar válidamente con la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores emitidos. Las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Los Tenedores de Valores de Titularización tendrán tantos votos cuantas veces resulte dividir su monto invertido en el valor nominal de los Valores.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (b) anterior; la misma que se celebrará con la concurrencia de cualquier número de Tenedores de Valores de Titularización y sin la necesidad de la representación del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En este último caso, las decisiones podrán ser tomadas por mayoría absoluta del cincuenta y uno por ciento (51%) de los votos que se encuentren presentes, salvo en los casos previstos en el inciso (d) siguiente.

Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes que tengan Valores de Titularización vigentes en circulación.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Valores de Titularización o disidentes.

d) Mayorías decisorias especiales: Los siguientes asuntos de competencia de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrán resolverse, en primera o segunda convocatoria, solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación:

(1) Consentir que el Patrimonio Autónomo realice una operación de endeudamiento siempre y cuando la misma se sujete a los requisitos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.

(2) Aprobar la liquidación anticipada del Patrimonio Autónomo, cuando corresponda.

(3) La aprobación de modificaciones del Contrato en la forma y alcances previstos en numeral [3.8](#) del presente prospecto.

(4) Aprobar la transferencia del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 a otra Sociedad de Titularización, y definir y aprobar el procedimiento de sustitución en la forma y con los alcances previstos en el numeral [3.10](#) del presente prospecto.

(5) Remover al Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización.

Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria respecto a cualquiera de los temas mencionados, podrá realizarse una segunda convocatoria a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual bastará la presencia de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso de segunda convocatoria.

Las decisiones que adopte la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en el marco de lo dispuesto por el presente inciso, deberán ser remitidas a ASFI para su aprobación formal. Para este fin, esta institución comprobará previamente que dichas decisiones se hayan adoptado dentro de los lineamientos establecidos por el Reglamento de Normas Prudenciales de Titularización y demás normas aplicables.

e) Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización sin necesidad de convocatoria: La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización podrá reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la

convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia siempre y cuando esté representado el 100% de los Tenedores de los Valores de Titularización en circulación. Las resoluciones se adoptarán conforme a las mayorías establecidas precedentemente.

f) Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización por convocatoria de ASFI: La Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros de ASFI podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización u ordenar su convocatoria a la Sociedad de Titularización, o al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, cuando ocurran hechos que deban ser conocidos por los Tenedores de Valores de Titularización o que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, o que se revoque su nombramiento.

3.4.2 Deberes y Facultades del Representante Común de los Tenedores de Valores de Titularización

El Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización tendrá, cuando menos, las siguientes funciones y atribuciones:

- Realizar todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Valores de Titularización.
- Representar a los Tenedores de Valores de Titularización en todo lo concerniente a su interés común o colectivo, frente a la Sociedad de Titularización o a terceros, cuando corresponda.
- Solicitar a la Sociedad de Titularización, los informes que razonablemente considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030. La ST podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable.

Ningún requerimiento o petición de información del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos o de conocimiento profesional, que en todo caso deben ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, a costo de los Tenedores de Valores de Titularización.

En caso de existir controversia o desacuerdo entre la Sociedad de Titularización y el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización respecto a la razonabilidad de la información requerida por este último, el Representante convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización a objeto de definir dicho aspecto, en la que se decidirá solamente con el voto favorable de dos o más Tenedores de Valores de Titularización en circulación que representen la mayoría numérica de los Tenedores de Valores de Titularización presentes y por lo menos el ochenta por ciento (80%) del monto de Valores en circulación.

- Informar a los Tenedores de Valores de Titularización y a la Dirección de Supervisión de Valores y Sociedades Controladoras de Grupos Financieros de ASFI, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad de Titularización en relación con el Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030.
- Informar en forma inmediata y oportuna a ASFI sobre cualquier situación o evento que pudiere implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Valores de Titularización o con la Sociedad de Titularización. Esto también deberá ser informado a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.
- Guardar reserva durante la vigencia de esta Emisión sobre toda la información de carácter confidencial que conozca en ejercicio de su función como Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en cuanto no fuere indispensable para la protección de los intereses de sus representados.
- Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor o a un grupo de Tenedores de Valores de Titularización.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la Emisión, entendiéndose que esta función se limita a informar a los Tenedores ya sea de forma directa o a través de los mecanismos de información establecidos en ASFI y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) sobre incumplimientos de aquellas obligaciones bajo los documentos de Emisión y que constan en el contrato.
- Verificar la existencia de fondos para el pago de intereses y las amortizaciones de capital.
- Verificar la constitución, existencia y mantenimiento de los mecanismos de cobertura previstos, así como la forma de su utilización.
- Solicitar a la Sociedad de Titularización, cuando lo estime necesario, información puntual, específica fundada en razones estrictamente relacionadas con la presente Emisión acerca de la situación de los Flujos Futuros y del estado del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y suministrarla a los Tenedores de Valores de

Titularización cuando éstos lo soliciten.

- Convocar, con cargo al Patrimonio Autónomo a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización cuando lo considere conveniente, cuando menos una vez por año en cada fecha aniversario del Patrimonio. Para tal efecto, deberá publicar un aviso de convocatoria en un órgano de prensa de circulación nacional o dirigir comunicación escrita por correo certificado a la dirección registrada de cada uno de los Tenedores de Valores de Titularización, por lo menos con quince (15) días calendario de anticipación.
- Presidir la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, en la cual intervendrá con voz pero sin voto, salvo en su condición de Tenedor de Valores de Titularización. En lo que corresponda, velar por el cumplimiento de los Compromisos Técnicos y financieros asumidos por UNIPARTES, detallados en el punto [2.24](#) inciso i) del presente prospecto, debiendo comunicar cualquier incumplimiento a los Tenedores de Valores de Titularización y a BDP ST al día siguiente hábil de conocido dicho incumplimiento.
- En general, realizar las gestiones necesarias para la defensa del interés común de los Tenedores de Valores de Titularización conforme a las normas reglamentarias y legales establecidas para el efecto. En cualquier caso, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, en el ejercicio de sus funciones, no podrá suplantar las funciones de instituciones especializadas, como ser: ASFI, Auditor Externo y Entidad Calificadora de Riesgo.
- De ocurrir los sucesos estipulados en el numeral 3.2.25 del presente prospecto, el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización deberá verificar que los Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 redimidos sean anulados a través de solicitud escrita de dicha información a la Entidad de Depósito de Valores, en coordinación con la Sociedad de Titularización.

3.5 Mecanismo de Cobertura Interno, Seguridades Adicionales y prelación de uso en caso de falta de Flujo del Patrimonio Autónomo.

3.5.1 Mecanismo de Cobertura Interno:

Conforme al artículo 2, Sección 2, Capítulo I, Título I, Libro 3º del Reglamento de Titularización contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitida por ASFI, se adopta el siguiente mecanismo de cobertura interno:

3.5.1.1 Fondo de Liquidez:

Será constituido por UNIPARTES con la suma de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos), que provendrá de los recursos obtenidos de la colocación de los Valores de Titularización y que serán depositados en la(s) cuenta(s) denominada(s) "Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030". Este fondo será utilizado para cubrir las necesidades de liquidez del Patrimonio Autónomo, y será restituido por el Patrimonio Autónomo o el Originador a su nivel original de Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) cada vez que sea utilizado.

El Fondo de Liquidez representa el 10% del monto requerido por el Originador con el fin de coberturar, en caso de incumplimiento, los egresos proyectados por periodo (mensuales) del Patrimonio Autónomo durante la vigencia del mismo, luego de que el Originador haya cumplido con el cronograma de Cesión de Flujos se procederá a entregar el saldo del Fondo de Liquidez al Originador siempre que existan remanentes.

Para el caso de la reposición del Fondo de Liquidez por efecto de Gastos Extraordinarios, se seguirá el procedimiento establecido en el punto [2.18](#) inciso 10) del presente Prospecto y en el Contrato.

Los recursos de la(s) "Cuenta(s) del Fondo de Liquidez Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030", son del Originador y serán administrados por la Sociedad de Titularización bajo las condiciones establecidas en el Contrato.

El Originador conoce y acepta que al finalizar el proceso, los Bs2.000.000.- (Dos Millones 00/100 de Bolivianos) del Fondo de Liquidez constituido como mecanismo de cobertura interno, podrá sufrir variación en función de las insuficiencias de flujos de acuerdo a lo establecido en el Contrato.

3.5.2 Seguridad Adicional:

Se han constituido como seguridad adicional las siguientes:

I. Fondo de Aceleración de Flujos:

Cuyo objeto es la recepción de transferencias de recursos adicionales (Monto en Efectivo a Acelerar) al ocurrir el Evento de Aceleración descrito en el punto [3.7](#) del presente prospecto y en el Contrato.

II. Exceso de Flujo de Caja Acumulado:

Es una reserva creada con el margen diferencial o excedente entre los ingresos y egresos del Patrimonio Autónomo, cuyo saldo mensual se expone en el presupuesto del Flujo de Caja del Patrimonio Autónomo en el punto [2.19](#) del presente prospecto y en promedio alcanza a Bs218.456,45 (Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis 45/100 Bolivianos)

III. Propiedad de los primeros ingresos del mes:

El Patrimonio Autónomo es propietario de los primeros ingresos de cada mes de acuerdo al Contrato, a ser abonados a las Cuentas Receptoras, hasta el monto programado para cada mes de acuerdo a lo establecido en este Prospecto y en el Contrato. Por esta condición, el Originador no puede disponer de estos recursos.

IV. Cuentas Receptoras administradas por un tercero:

La totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, serán administrados por el Operador de Cuentas Receptoras hasta cubrir los flujos cedidos y otros descritos en el punto [2.8](#) de este Prospecto y en el Contrato, de tal manera que se aísle el manejo de dicho recursos de la influencia del Originador, sus acreedores y de la Sociedad de Titularización. El procedimiento de recaudo y transferencia de recursos de las Cuentas Receptoras, está normado en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras y descrito en el punto [2.8](#) del presente Prospecto.

V. Avance Técnico:

Es la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, que pasan por las Cuentas Receptoras, registradas en cuentas de orden del Patrimonio Autónomo y administradas por el Operador de Cuentas Receptoras, quien de este monto total de ingresos recibidos diariamente, debitará a favor del Patrimonio Autónomo, los montos correspondientes de acuerdo al Contrato y al presente prospecto. Una vez cubierta la obligación de pago de los flujos cedidos y otros descritos en el Contrato, los montos remanentes recién podrán ser dispuestos por el Originador de acuerdo a lo establecido en el Contrato y en el Contrato suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras. Este procedimiento elimina el riesgo de retraso en la recepción de los flujos cedidos, el riesgo de voluntad de pago del Originador y asegura que el Patrimonio Autónomo reciba los flujos cedidos al mismo, con primera prelación a los demás usos de estos recursos por parte del Originador. Este mecanismo de seguridad adicional también disminuye de manera importante el riesgo de voluntad de pago del Originador al combinarse con el mecanismo de control de desvíos de fondos, establecido en el punto 2.28 del presente prospecto y en el contrato.

El ingreso promedio mensual ejecutado del Originador de agosto 2014 a julio 2015, asciende a un monto de Bs3.169.470,24.- (Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta 24/100 Bolivianos) y el Flujo promedio cedido al Patrimonio Autónomo es de Bs 404.286,39.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis 39/100) , lo cual representa en promedio un "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico" de 7,84 veces lo requerido por la titularización.

VI. Certificaciones de Auditoria Externa:

De manera trimestral y semestral, un Auditor Externo certificará que por las Cuentas Receptoras hayan ingresado la totalidad de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, y calculará el "Coeficiente de Cobertura Promedio" y el "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico", para que, en caso de necesidad, se active el mecanismo de Aceleración de Flujos y presentará Certificaciones de Inventarios. Así mismo también emitirá Certificaciones de Desvío de Fondos trimestralmente, multas por desvíos de fondos o errores y otros descritos en el Contrato y en el Contrato de Auditoria Externa.

VII. Compromisos Financieros

Son compromisos que el Originador deberá asumir y presentar de manera periódica respecto a sus índices de endeudamiento, rotación de inventarios y el margen bruto de la empresa de acuerdo a lo descrito en el inciso i) del punto [2.24](#) del presente prospecto y en el contrato.

VIII. Garantía Quirografaria:

Este mecanismo se activa en caso de quiebra del Originador y se encuentra descrita en el punto [3.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

3.5.3 Prelación de Uso de los Mecanismos de Cobertura y Seguridad Adicionales

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizará el siguiente orden de prelación en el uso de los mecanismos de cobertura y seguridad adicionales que se constituyen en fuentes de liquidez:

1º Exceso de Flujo de Caja Acumulado

2º Fondo de Liquidez

En caso de haber utilizado el Fondo de Liquidez, el importe utilizado será restituido con los recursos recaudados por el Operador de Cuentas Receptoras, de acuerdo al procedimiento especificado en el Contrato Suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras.

Ante una insuficiencia de activos en el Patrimonio Autónomo para cubrir sus obligaciones con los Tenedores de Valores de Titularización, se utilizarán los recursos del Exceso de Flujo de Caja Acumulado, Fondo de Liquidez, rendimiento generado por tesorería y cualquier saldo en efectivo hasta agotarlos y se notificará este hecho a ASFI y a la BBV como Hecho Relevante, así como al Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización. En el caso de que estos recursos sean insuficientes para cubrir estas obligaciones, este hecho se constituye en causal de liquidación del Patrimonio Autónomo, en cuyo caso se convocará a una Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, computables a partir de que la Sociedad de Titularización tome conocimiento del hecho, y se procederá de acuerdo a lo establecido en el punto [2.21](#) del presente Prospecto.

3.6 Quiebra o liquidación del Originador

Garantía quirografaria.-

En caso de que el Originador entre en un proceso de liquidación o quiebra por cualquier causa (judicial o extrajudicial), los derechos a Flujos Futuros pendientes de pago, automáticamente se convertirán en deuda exigible a favor del Patrimonio Autónomo, esta deuda tendrá garantía quirografaria, es decir que el Originador respalda la misma con todos sus bienes presentes y futuros de manera indiferenciada, solo hasta por el monto total de las obligaciones emergentes de los derechos sobre los flujos futuros cedidos irrevocablemente para fines del presente Proceso de Titularización.

La Sociedad de Titularización, en representación del Patrimonio Autónomo, deberá solicitar el reconocimiento de la deuda para el concurso de acreedores. Una vez obtenido el reconocimiento de la deuda por autoridad administrativa o judicial competente, se procederá a liquidar el Patrimonio Autónomo.

3.7 Evento de Aceleración de Flujos

El Evento de Aceleración de flujos es la caída en el “Coeficiente de Cobertura Promedio” por debajo de 6,1838 veces y/o a la caída en el “Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico” por debajo de 7,06 veces. Para determinar estos coeficientes, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Coeficiente de Cobertura Promedio (CCP):

El Auditor Externo calculará y realizará certificaciones semestrales de este coeficiente. Los semestres serán computables a partir del 1ro de Enero y el 1ro de Julio de cada año, y el informe correspondiente deberá ser presentado hasta sesenta (60) días calendario después del último mes de cada semestre. El Auditor Externo deberá obtener este coeficiente de cobertura utilizando las siguientes relaciones:

Margen de UNIPARTES semestral i = (Resultado Operativo + Amortización Gastos de Operación y Organización + Depreciación - GF) en el semestre;

Donde:

Resultado Operativo = Ventas Netas + Otros Ingresos - Costo de Ventas - Gastos Administrativos - Gastos de Comercialización – Otros Egresos.

GF = Gastos Financieros: Son los pagos de intereses realizados por UNIPARTES S.R.L. en el año analizado. No se incluyen los pagos a los Valores de Titularización.

$$\text{Coeficiente de Cobertura Promedio} = \left(\frac{\left(\text{Margen de UNIPARTES semestral}_i \right) + FL_i + EFCA_i + MEA}{6 \text{ Flujo cedido}_i} \right)$$

Donde:

$i =$ Semestre del cálculo.

$FL_i =$ Promedio de saldos en el Fondo de Liquidez al final de cada mes, del año analizado.

$EFCA_i =$ Promedio del Exceso de Flujo de Caja Acumulado presupuestado en la vida del Patrimonio Autónomo al final de cada mes, del año analizado. El Exceso de Flujo de Caja Acumulado se encuentra descrito en el punto [3.5.2](#) inciso II) del presente Prospecto y en el Contrato.

Flujo cedido $_i =$ Promedio Mensual del flujo cedido al Patrimonio Autónomo del periodo analizado (No incluye los recursos del Fondo de Aceleración)

Si el CCP es menor a 6,1838 veces, se procederá de la siguiente manera para calcular el Monto en Efectivo a Acelerar (MEA_1), para que el nuevo Coeficiente de Cobertura Promedio alcance a 6,2230 veces:

$$MEA = 6,2230(\text{Flujo cedido}_i) - \frac{\left(\text{Margen de UNIPARTES semestral}_i \right) + FL_i + EFCA_i}{6}$$

El Coeficiente de Cobertura Promedio deberá ser mayor o igual a 6,1838 veces. Si fuera menor, se activará el evento de aceleración de flujos. En consecuencia, el Originador mediante el Contrato, autoriza que el Operador de Cuentas Receptoras, retenga y transfiera adicionalmente a los flujos cedidos mensualmente especificados en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato, la suma necesaria (Monto en Efectivo a Acelerar) al Fondo de Aceleración de Flujos para que el nuevo “Coeficiente de Cobertura Promedio” alcance a 6,2230 veces.

b) Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico:

El Auditor Externo calculará y realizará certificaciones semestrales de este coeficiente. Los semestres serán computables a partir del 1ro de enero y el 1ro de julio de cada año, y el informe correspondiente deberá ser presentado hasta sesenta (60) días calendario después del último mes de cada semestre.

El auditor externo deberá obtener este coeficiente de cobertura utilizando las siguientes relaciones:

$$CCAT = \frac{1}{\text{Flujo Cedido}} \times \left(\left(\sum_{i=0}^3 \text{Facturación Anual}_{\text{Mes}_{n+i}} \times \frac{1}{4} \times \frac{1}{12} \right) + MEA_2 \right)$$

Donde:

Facturación Anual = Ingresos Netos de la Empresa durante los últimos 12 meses a la fecha de cálculo.

CCAT = Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico

$MEA_2 =$ Monto en Efectivo a Acelerar. Este monto es cero, a menos que el CCAT sea menor a 7,06 veces en cuyo caso se deberá aplicar la fórmula descrita más abajo.

Flujo Cedido = Flujo Promedio Mensual cedido en el periodo analizado.

Mes_n = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes n
 Mes_{n+1} = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes $n+1$
 Mes_{n+2} = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes $n+2$
 Mes_{n+3} = Total facturación últimos 12 meses hasta el mes $n+3$

Si el CCAT es menor a 7,06 veces, se procederá de la siguiente manera para calcular el Monto en Efectivo a Acelerar (MEA2), para que el nuevo Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico alcance a 7,29 veces:

$$MEA = (7,29 \times Flujo Cedido) - \left(\sum_{i=0}^3 \text{Facturación Anual}_{Mes_{n+i}} \times \frac{1}{4} \times \frac{1}{12} \right)$$

Para el cálculo del Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico (CCAT), se tomarán los ingresos en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, al momento del cálculo, sobre los flujos cedidos al Patrimonio Autónomo.

El Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico deberá ser mayor o igual a 7,06 veces. Si fuera menor, se activará el Evento de Aceleración de flujos. En consecuencia, el Originador mediante el Contrato, autoriza a que el Operador de Cuentas Receptoras, retenga y transfiera, adicionalmente a los flujos cedidos mensualmente especificados en el punto 2.6 del presente documento, la suma necesaria (Monto en Efectivo a Acelerar) al Fondo de Aceleración para que el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico alcance la cobertura mínima de 7,29 veces.

c) Procedimiento para la Aceleración de Flujos:

Cualquiera de los dos Coeficientes de Cobertura descritos en los incisos a) y b) anteriores del presente Prospecto y en el Contrato pueden dar lugar a un Evento de Aceleración. En el caso de que los dos coeficientes se activen simultáneamente, se acelerará únicamente el Monto en Efectivo a Acelerar que sea mayor, resultante del cálculo semestral de dichos coeficientes realizado por el Auditor Externo.

La transferencia de la suma necesaria al Fondo de Aceleración descrita en el párrafo anterior, se realizará de la siguiente manera:

- 1) Una vez que BDP ST reciba las certificaciones del Auditor Externo detalladas en los Anexos 2 y 3 del Contrato suscrito con el Banco u Operador de Cuentas Receptoras y en el Contrato con el Auditor Externo, en las que se indicará el Monto en Efectivo a Acelerar, BDP ST mediante carta respaldada con estas certificaciones, deberá notificar al Operador de Cuentas Receptoras y a quien corresponda según normativa vigente.
- 2) El Operador de Cuentas Receptoras, una vez que haya pagado el flujo correspondiente a ese mes por concepto de cumplimiento del cronograma de pagos de flujos cedidos, establecido en el punto 2.6 del presente Prospecto y en el Contrato, transferirá adicionalmente el Monto en Efectivo a Acelerar al Fondo de Aceleración, especificado en la Certificación del Auditor Externo.
- 3) Una vez realizado lo anterior, en adelante, cuando el Coeficiente de Cobertura Promedio y el Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico se encuentren en un nivel igual o mayor a los mínimos establecidos de 6,1838 veces y 7,06 veces, respectivamente, los Montos en Efectivo Acelerados que se encuentren en el Fondo de Aceleración de Flujos y que no hayan sido utilizados, serán entregados al Originador únicamente al momento de la liquidación del Patrimonio Autónomo, siempre y cuando se hayan pagado todas las obligaciones de éste.

3.8 Modificación a las Condiciones y Características al Contrato

Mientras exista un saldo pendiente de pago de la Emisión de los Valores de Titularización se podrá aprobar modificaciones al Contrato exclusivamente por decisión o con el acuerdo de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, el Originador y la Sociedad de Titularización. La Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización no podrá negar, retrasar ni condicionar su consentimiento para efectuar las modificaciones al Contrato de manera no razonable cuando dichas modificaciones no afecten las características de los Valores de Titularización y sean (1) Necesarias para el desarrollo del Patrimonio Autónomo (2) Puedan resultar en un incremento en los ingresos del Patrimonio Autónomo (3) Pudieran resultar en una disminución de los costos del Patrimonio Autónomo (4) Sean necesarias para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.

Las modificaciones y cambios al Contrato deberán realizarse previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de

Valores de Titularización. Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por el Originador o el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización y se requiera del análisis, estudio, evaluación y/o presentación de algún tipo de alternativa o recomendación, estos podrán ser realizados por BDP ST o un tercero con cargo a la entidad solicitante.

3.9 Caso Fortuito, Fuerza Mayor o Imposibilidad Sobrevenida

1) BDP ST no será considerada responsable, ni estará sujeta a la imposición de sanciones, por incumplimiento o demora en la ejecución de sus obligaciones contractuales, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

2) Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida a cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, epidemias, o hechos provocados por los hombres, tales como, y sin que se limiten a: ataques por enemigo público, conmociones civiles, bloqueos; huelgas (excepto la de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por cualquiera de las Partes, no imputables a ellas y que impidan el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato; de manera general, cualquier causa fuera de control de ambas Partes y no atribuibles a ellas.

3) En tal caso, la Parte afectada deberá comunicar a la otra dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de conocido el hecho, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.

4) Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, el plazo de ejecución o cualquier otra obligación emergentes del Contrato será ampliado por decisión de ambas Partes en función a los intereses del Patrimonio Autónomo.

5) Si existiera incumplimiento a los términos y condiciones del Contrato como consecuencia del caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida que excediera más de treinta (30) días hábiles a partir del evento o hecho definido en el numeral 2) del presente inciso, las Partes podrán acordar la suspensión o resolución del Contrato en conformidad al numeral 1) del presente inciso, previa autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización.

3.10 Sustitución de la Sociedad de Titularización

De conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Titularización contenido en la Sección 7, Capítulo II, Título I, Libro 3º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores:

- I. La Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización podrá remover a la Sociedad de Titularización de su cargo como administrador del Patrimonio Autónomo cuando se presenten las siguientes causales:
 - a) Si tiene intereses incompatibles con los de los inversionistas.
 - b) Por incapacidad o inhabilidad legal.
 - c) Si se comprueba dolo o grave negligencia o descuido en sus funciones, como administrador del Patrimonio Autónomo o en cualquier otro negocio de tal modo que se compruebe que tal hecho afecta o pueda afectar gravemente el resultado de la gestión encomendada.

- II. Adicionalmente se ha establecido la remoción de la Sociedad de Titularización de su cargo de administrador del Patrimonio Autónomo:
 - a) Cuando sea necesario para el normal desarrollo del Patrimonio Autónomo.
 - b) Cuando sea necesario para resguardar la seguridad, la eficiencia y la calidad administrativa del Patrimonio Autónomo.
 - c) Cuando la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización lo acuerde.

En caso de ocurrir cualquiera de las causales mencionadas en los incisos a) y b), el Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización o la Sociedad de Titularización, deberá convocar a la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización en un plazo máximo de quince (15) días hábiles de producido el hecho o recibida la solicitud de Tenedores de Valores de Titularización que representen no menos del quince (15%) de Valores emitidos, a objeto de poner a consideración la sustitución de la Sociedad de Titularización. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de la primera convocatoria, podrá realizarse una segunda convocatoria, con arreglo a lo previsto en el inciso (c) del punto 3.4.1 del presente Prospecto de emisión referido a Quórum de la Asamblea de Tenedores de Valores de Titularización y en el contrato.

Una vez que se cuente con la autorización de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización, se procederá a la sustitución de la Sociedad de Titularización, conforme al siguiente procedimiento:

- Antes del inicio de la sustitución de la Sociedad de Titularización, se deberá poner en conocimiento de ASFI, la decisión de la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización de sustituir a la Sociedad de Titularización, a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente.
- Hasta los quince (15) días hábiles siguientes de haber puesto el hecho en conocimiento de ASFI, la Sociedad de Titularización deberá transferir el Patrimonio Autónomo a la Sociedad de Titularización, legalmente establecida e inscrita y registrada en el RMV de ASFI, que la Asamblea General de Tenedores de Valores de Titularización hubiera determinado.
- El procedimiento de sustitución de la Sociedad de Titularización en ningún caso implicará gastos para la Sociedad de Titularización remplazada.

3.11 Disposición de Activos

El Originador podrá disponer de sus activos en la medida que no afecten negativamente los flujos establecidos en el punto [2.6](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

3.12 Coeficiente de Riesgo

Considerando que el presente Proceso de Titularización está relacionado con el desempeño comercial del Originador, se ha determinado que existen los siguientes riesgos:

- a) Disminución de los Ingresos mensuales del Originador por debajo del nivel de flujos cedidos mensuales al Patrimonio Autónomo: Se ha determinado este riesgo en función al promedio de ventas mensuales, su desviación estándar y el promedio mensual de cesión de flujos al Patrimonio Autónomo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

A	Facturación mensual promedio (Agosto 2014 a Julio 2015) Bs	3.169.470,24
B	Desviación estándar histórica (Bs/mes)	372.246,35
C	Flujo Promedio Cedido en la vida del Patrimonio Autónomo Bs	404.286,39
D=A/C	Coefficiente de Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)	7,84
E=A-(7,43*B)	Disminución del 87,24% en el nivel de las ventas mensuales o 7,43 Desviaciones	404.286,39

La desviación estándar y el promedio de ventas se obtuvieron de una serie histórica de datos mensuales del último año. Esta desviación no es muy elevada y se explica principalmente por la estabilidad de los ingresos del Originador. Dado que la cobertura principal es el Avance Técnico, el coeficiente de cobertura es 7,84 veces el flujo promedio mensual cedido en la vida del Patrimonio Autónomo, lo que implica que matemáticamente, los ingresos mensuales del Originador tendrían que caer aproximadamente el equivalente a 7,43 desviaciones estándar de los ingresos mensuales o en 87,24% del nivel de las ventas, para que se afecte la cesión de los flujos. En ese sentido, se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana (Evento de Aceleración) sobre el comportamiento de los ingresos, reflejado a través del "Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico". La metodología de cálculo para implementar dicho mecanismo esta especificada en el punto [3.7](#) inciso (b) del presente prospecto. Si este coeficiente cae por debajo de 7,06 veces se activa la Aceleración de Flujos.

b) Que el Originador deje de operar por deterioro en el Margen: Si el Originador deja de operar, el monto de Avance Técnico sería cero. A pesar que el flujo mensual cedido no proviene del Margen, se debe considerar que un Margen negativo por un periodo considerable de tiempo, podría ocasionar el cese de funciones del Originador por insolvencia. Por lo tanto se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana (Evento de Aceleración) sobre el comportamiento del Margen reflejado en el "Coeficiente de Cobertura Promedio". La metodología de cálculo para implementar dicho mecanismo esta especificada en el punto [3.7](#) incisos (a) y (b) de este prospecto.

Se ha establecido 6,1838 veces como límite mínimo de este coeficiente, lo que equivale a una disminución del 3,47% del Resultado Operativo del Originador o un incremento de hasta 0,59 veces del Gasto Financiero. Por lo tanto el Coeficiente de Cobertura Promedio no deberá ser menor a 6,1838 veces. De ser menor, se activará la Aceleración de Flujos.

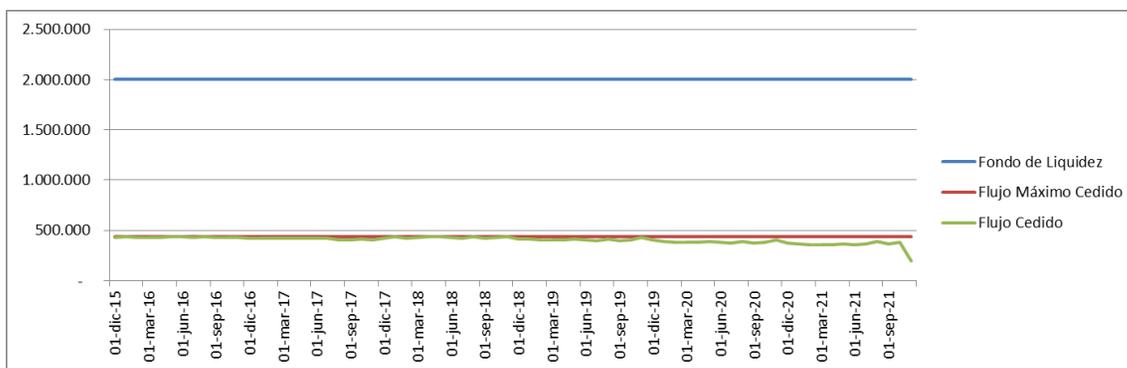
A continuación se detalla la metodología seguida para establecer el Coeficiente de Riesgo sobre el Margen:

Con Datos del Estado de Resultados Junio 2015	
Ingresos Operacionales	18.332.787
Otros ingresos no operativos	560.747
TOTAL INGRESOS (A)	18.893.533
Costo de Mercadería	12.922.186
Gastos de Personal	1.905.585
Servicios Contratos	162.408
Comunicaciones y Traslados	184.812
Mantenimiento y Reparación de Activos	104.335
Seguros	95.742
Servicios Básicos	94.693
Materiales y Suministros de Trabajo	49.158
Materiales de Limpieza y Cocina	10.352
Gastos de Publicidad y Marketing	65.876
Gastos General	11.871
Ajuste de Inventarios	660
Alquileres	23.725
Impuestos Fiscales	667.984
Depreciación	353.627
Gastos no Operativos	(442.949)
TOTAL EGRESOS (B)	16.210.065
RESULTADO OPERATIVO C=A-B	2.683.468
Depreciación (D)	58.938
TOTAL FLUJO EFECTIVO (E) = D+C	2.742.406
Flujo de Efectivo Mensual (G)	457.068
Gasto financiero mensual promedio (Sistema Financiero)	159.647
Coberturas	
Fondo de Liquidez promedio (I)	2.000.000
Exceso de Flujo de Caja Acumulado promedio (J)	218.456
Flujo Promedio Cedido (K)	404.286
Coeficiente de Cobertura $CC=(G-H+I+J)/(K)$	6,2230

Dado que el flujo promedio mensualizado del Originador equivale a Bs 404.286,39.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis 39/100 Bolivianos), determinado de acuerdo a lo detallado en el cuadro anterior, se ha establecido 6,1838 veces como límite mínimo de este coeficiente de cobertura.

Se ha determinado que el riesgo del Patrimonio Autónomo UNIPARTES – BDP ST 030 está relacionado principalmente con el desempeño comercial del Originador. En este sentido, una disminución de los ingresos de UNIPARTES por debajo del nivel de flujos cedidos mensualmente al Patrimonio Autónomo impediría que éste último cumpla con sus obligaciones, constituyéndose en una causal de Liquidación del Patrimonio Autónomo.

Es por ello que el Coeficiente de Riesgo se ha establecido en función al flujo promedio mensual cedido durante la titularización y al monto a ser constituido en el Fondo de Liquidez:



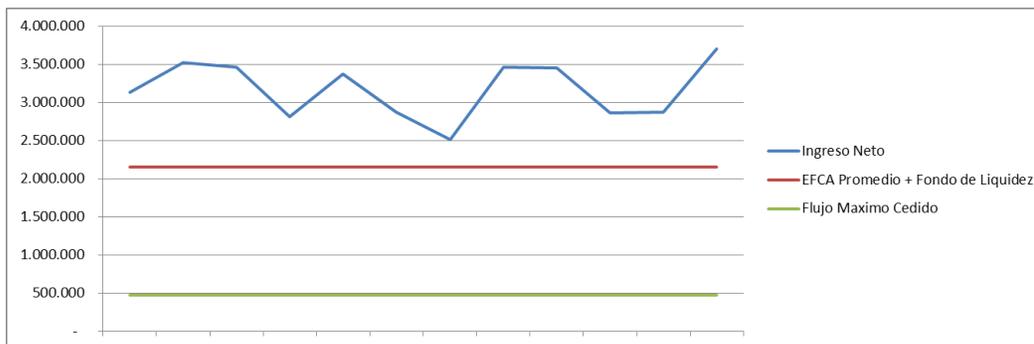
En este sentido, el Coeficiente de Riesgo del presente Proceso de Titularización es el siguiente:

		Bs
A	Fondo de Liquidez	2.000.000
B	Promedio del Saldo en el Exceso de Flujo de Caja Acumulado	218.456
C	Monto Máximo de Flujo cedido en el periodo de la titularización	439.306
D = (A+B) / C	Coeficiente Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)	5,05

Como se observa en el cuadro anterior, el Coeficiente de Riesgo tiene un valor de 5,05 > 1,00, en conformidad a lo exigido por la normativa vigente.

Puesto que una disminución significativa en los ingresos de UNIPARTES, podría afectar la cesión de flujos al Patrimonio Autónomo y, por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones de este último, se ha diseñado un mecanismo de alerta temprana en base al promedio de ingresos mensuales, la desviación estándar correspondiente y el monto máximo de flujo mensual cedido en el periodo de la titularización, y que se explica a continuación: .

El ingreso promedio mensual del Originador y la desviación estándar de sus ingresos en el periodo comprendido entre agosto de 2014 y julio 2015 asciende a un monto de Bs3.169.470,24 (Tres Millones Ciento Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta 24/100 Bolivianos) y Bs372.246,35.- (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis 35/100 Bolivianos), respectivamente, como se muestra en el siguiente gráfico:



Dado que el monto mensual promedio de flujo cedido en el periodo de la titularización es de Bs404.286,39.- (Cuatrocientos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Seis 39/100 Bolivianos), se tiene que el ingreso promedio mensual del Originador cubre 7,84 veces el monto requerido por la titularización. Esta relación se ha denominado Coeficiente de Cobertura por Avance Técnico, y su cálculo se observa en el siguiente cuadro:

A	Facturación mensual promedio (Agosto 2014 a Julio 2015) Bs	3.169.470,24
B	Desviación estándar histórica (Bs/mes)	372.246,35
C	Flujo Promedio Cedido en la vida del Patrimonio Autónomo Bs	404.286,39
D=A/C	Coficiente de Cobertura mensual por Avance Técnico (veces)	7,84

Con una desviación estándar promedio mensual de Bs372.246,35.- (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Seis 35/100 Bolivianos), se tiene que los ingresos mensuales tendrían que caer el equivalente a 7,43 desviaciones estándar o en 87,24%, para que la cesión de flujos se vea afectada:

Disminución en veces= $(A - C) / B$	7,43
Porcentaje de Disminución $(A-C) / A$	87,24%

4. RAZONES DE LA TITULARIZACIÓN Y DESTINO DE LOS RECURSOS RECAUDADOS

4.1 Razones de la Titularización

El Originador, con el objeto de cumplir el plan de expansión y crecimiento y contar con un financiamiento para mayor liquidez, determinó ceder sus Flujos Futuros para un proceso de titularización provenientes de los ingresos diarios actuales y futuros en dinero por sus ingresos diarios actuales y futuros en dinero por la importación, exportación y comercialización de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, así como por cualquier otra actividad relacionada directa y exclusivamente al giro comercial del negocio de UNIPARTES, para que se constituya un Patrimonio Autónomo, con cargo al cual se emitirán los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030.

4.2 Destino de los Recursos Recaudados

El monto recaudado por la colocación de los Valores de Titularización será destinado de la siguiente manera:

De la totalidad de los recursos recaudados por la Emisión Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) se utilizarán para conformar el Fondo de Liquidez. El saldo de la recaudación de Bs20.000.000 (Veinte Millones) será destinado por el originador de la siguiente manera:

 UNIPARTES	MONTO (Bs)
• Capital de Inversión Edificios Muebles y Enseres	2.000.000,00
• Capital Operativo Inventario de Mercadería	18.000.000,00
TOTAL	20.000.000,00

El monto del capital de Inversión Bs2.000.000 (Dos Millones 00/100 Bolivianos) será entregada en dinero al originador, el cual deberá presentar documentos de respaldo (Recibos de Pago, Facturas) tal como estipula en el punto [2.24](#) inciso h) del presente prospecto en un plazo de un año.

En caso de no demostrar el uso apropiado de los recursos del capital de inversión se cobrará un interés de 3,5% anual sobre el monto no respaldado calculado sobre los días transcurridos entre el aniversario de la fecha de emisión y la fecha de regularización de los respaldos, que será utilizado como seguridad adicional del Patrimonio Autónomo (Exceso de Flujo de Caja Acumulado) y se le devolverá al Originador al final de la vida del Patrimonio Autónomo.

Los restantes Bs18.000.000,00.- (Dieciocho Millones 00/100 Bolivianos) serán destinados para la importación de inventario incrementando su Capital Operativo, el Patrimonio autónomo realizará los siguientes pagos por cuenta del **Originador**, que son parte del proceso de importación de cada proveedor:

Nro.	PAGOS OPERATIVOS	DETALLE	DOC. RESPALDO
1	Anticipo a Proveedores	Pago parcial que se realiza mediante giro bancario según política de cobranzas del proveedor.	Proforma Comercial del Proveedor
2	Proveedores	Pago total que se realiza mediante giro bancario, según política de cobranzas de proveedor.	Factura Comercial/Invoice
3	Fletes y transporte	Pago que se efectúa según el Bill of Fading.	Nota de Débito contable Factura de Flete Tramo Bolivia
4	Impuestos aduaneros de Bolivia	Pago en base a la póliza de importación, los impuestos por Gravamen Aduanero, Impuestos IVA y formulario digital Sidunea.	Depósito de Pago de Impuestos Banco Unión
5	Agencia Aduanera	Pago por los servicios de desaduanización.	Planilla de Liquidación Aduanera
6	Costos por Transferencias	Pago por giros al exterior, transferencias interbancarias.	Boleta de operación, saldos online

A continuación se muestra el cronograma tentativo de compras de inventario, el cual estará sujeto a cambios, sin embargo se pretende colocar los Bs18.000.000 en seis meses.

CRONOGRAMA DE COMPRAS OCTUBRE-MARZO 2016



PROVEEDOR	PROCEDENCIA	MES DE PAGO						COMPRA TOTAL \$	% IMPORTACION + IVA	COSTO TOTAL \$
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO			
AUTOPAL	INDIA			30000				30000	50%	45000.00
BYC	ARGENTINA	30000						30000	20%	36000.00
CINAP	BRASIL			20000				20000	21%	24200.00
DELCO REMY	USA	30000						30000	34%	40200.00
DNI	BRASIL			50000				50000	21%	60500.00
FORTLUZ	BRASIL		30000					30000	23%	36900.00
GAUSS	BRASIL		30000					30000	20%	36000.00
HELLA	ALEMANIA -USA	70000						70000	33%	93100.00
INDUTEC	BRASIL		50000			30000		80000	21%	96800.00
IKRO	BRASIL-CHINA		90000		70000			160000	20%	192000.00
ECS-KRUG	BRASIL	30000						30000	21%	36300.00
MARILIA	BRASIL			120000			100000	220000	20%	264000.00
MTE	BRASIL	35000						35000	21%	42350.00
MBA	CHINA		70000				40000	110000	34%	147400.00
ORME	ITALIA	45000		45000				90000	29%	118100.00
OLIMPIC	BRASIL	12000						12000	21%	14520.00
PORTER	USA	40000				40000		80000	33%	106400.00
FACOBRAS	BRASIL				15000			15000	21%	18150.00
PANTHERS	PERU	15000						15000	30%	19500.00
SCHUNK	BRASIL		40000					40000	20%	48000.00
TOYO	CHINA		50000			30000		80000	33%	106400.00
UNIPPOINT	TAIWAN-CHINA		100000				70000	170000	34%	227800.00
UEDA	BRASIL							0	25%	0.00
IVARI	BRASIL		30000					30000	21%	36300.00
ZEN	BRASIL		60000			50000		110000	20%	132000.00
ZM	BRASIL		77000					77000	20%	92400.00
MONARK	ALEMANIA		70000			37000		107000	34%	143360.00
NARVA	ALEMANIA		230000		230000			460000	33%	611800.00
FD	JAPON			50000				50000	32%	66000.00
NEW ERA	JAPON					30000		30000	32%	39600.00
KOYO	JAPON	70000						70000	32%	92400.00
ORP	ALEMANIA			70000				70000	32%	92400.00
TOTAL		\$377,000.00	\$927,000.00	\$385,000.00	\$315,000.00	\$217,000.00	\$210,000.00	\$2,431,000.00		\$3,113,900.00

Se pretende que con la compra de mercadería se obtenga:

- Representaciones de marca de autopartes en Bolivia.
- Descuentos por volumen, aproximadamente el 8%.
- Stock suficiente para cubrir los requerimientos de los clientes.
- Introducir nuevas líneas de productos.

Semestralmente los auditores externos emitirán certificaciones de inventarios que tiene como fin principal certificar la propiedad, valuación y existencia física de dichos inventarios, para dictaminar si están o no presentados en los estados financieros, además de certificar todo lo mencionado en el Anexo D del Contrato. Para evidenciar esto se utilizarán métodos de toma física de inventarios u otros que el auditor vea por conveniente. En caso de que se encuentre irregularidades en el manejo de los mismos se le otorgará un plazo de seis (6) meses para la regularización del mismo y en caso de no subsanar dichas observaciones se le aplicará una multa del 0,05% sobre su inventario contabilizado a la fecha que será utilizado como seguridad adicional del Patrimonio Autónomo (Exceso de Flujo de Caja Acumulado) que será devuelto al Originador a la finalización de la vida del Patrimonio Autónomo siempre y cuando existan remanentes.

Dichas certificaciones de inventario serán de conocimiento del Representante Común de Tenedores de Valores de Titularización, los semestres analizados tendrán fecha corte a cada 30 de junio y 31 de diciembre para todos los años de vigencia del Patrimonio Autónomo; el Auditor Externo deberá presentar la certificación hasta sesenta (60) días calendario después de cada fecha de corte.

El monto diario recaudado por la colocación de los Valores de Titularización emitidos será depositado por el Colocador íntegramente en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, a más tardar hasta el primer (1) día hábil siguiente de efectuada cada colocación.

5. FACTORES DE RIESGO

La suscripción de los Valores conlleva ciertos riesgos relacionados principalmente con la existencia y cobro de los flujos de efectivo que generen las ventas futuras del Originador. El pago a los Tenedores de los Valores de Titularización y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo dependerá de la realización de tales ventas y de las transferencias que, de acuerdo a lo pactado, se efectúen en las Cuentas Receptoras. Por tal razón, antes de tomar la decisión de invertir, los posibles compradores de los Valores de Titularización deberán considerar la información presentada en este Prospecto y en el Contrato, sobre la base de su situación financiera y sus objetivos de inversión.

5.1 Riesgos Externos

Riesgo Macroeconómico

La demanda por los servicios que presta el Originador, puede verse afectada por variables económicas como la inflación, tasas de interés, tipo de cambio, sistema impositivo y otros factores, sociales o políticos, que afecten la actual estabilidad del entorno nacional. En períodos en los que la inflación o las tasas de interés son altas, en general, el poder adquisitivo de la población se ve afectado, contrayéndose el consumo en todos los sectores económicos. Esta situación podría afectar la demanda de autopartes eléctricas, piezas y accesorios de vehículos automotores.

Riesgo Cambiario

La depreciación de la moneda local puede significar un factor de riesgo que pueda afectar los márgenes operativos de UNIPARTES, puesto que, el pago a principales proveedores se encuentra expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, el Originador, para cumplir sus obligaciones podría utilizar más recursos monetarios.

Riesgo de Cambio de Políticas Comerciales

Debido a que todos los productos que UNIPARTES comercializa son bienes importados, la empresa tiende que depender de políticas arancelarias, gravámenes a la importación, acuerdos comerciales con el país destino lo que puede aumentar el costo de ventas de los productos que ofrece UNIPARTES así también pueden originar barreras administrativas que limiten el acceso de algunos bienes.

Riesgo de Mercado

Existe un riesgo asociado a la competencia en el mercado de partes eléctricas de vehículos, principalmente relacionado con la posibilidad de que quienes constituyen su competencia a través reducciones en las tarifas o promociones obliguen al Originador a reducir sus márgenes operativos.

Los principales participantes en el mercado de autopartes eléctricas que podrían considerarse como competidores son:

- CENTRO MOBIL
- SABOL

Este análisis fue realizado por fuentes internas del Originador, para la cual se segmentó el mercado de los sistemas eléctricos de vehículos (sistema de motor de partida, alternador y sistema de iluminación.) en el cual UNIPARTES S.R.L. es especialista.

- UNIPARTES S.R.L. cuenta con la logística y personal necesario para realizar estos estudios constantemente, ya que todos los datos recabados sirven para tener un control sobre sus futuras acciones y decisiones comerciales a realizarse.
- Dicha estudio se obtuvo de forma imparcial, con el fin de brindar información del mercado de autopartes eléctricas donde se desarrollan las actividades comerciales de UNIPARTES S.R.L...

5.2 Riesgos Internos de la Empresa

Riesgos de Abastecimiento

Vinculados a factores comerciales que impidan el abastecimiento de mercadería importada así como repuestos para el correcto funcionamiento de la empresa.

Riesgos de Obsolescencia

Cuanto más tiempo permanece el inventario en el almacén, más corre el riesgo la empresa de obsolescencia de sus inventarios. Un inventario se vuelve obsoleto cuando otros productos llegan al mercado que llenan la misma necesidad con mayor eficacia o a menor costo. Los artículos del inventario que se vuelven obsoletos se venden a un gran descuento, ocasionando una pérdida a la empresa.

Para mitigar este riesgo las medidas que actualmente UNIPARTES S.R.L. está utilizando es importar en menor cantidad los productos que tienen baja demanda, mediante la revisión estadística mensual de los productos con baja rotación mismos que son señalados para dejar de ser importados o reducir la cantidad a importar previo análisis de factibilidad con el equipo de ventas. Cuando la reducción de la demanda de un producto que se tiene en stock tiene una disminución significativa se promociona con descuentos comerciales con el fin de recuperar el capital de trabajo.

Riesgo Operativo

El riesgo operativo al que se expone la empresa está relacionado con sistemas inadecuados, fallas administrativas, eventos externos o deficiencias en controles internos y sistemas de información, lo que podría ser originado por posibles fraudes o incapacidad para responder de manera oportuna ante este tipo de debilidades. Para mitigar los diferentes riesgos operativos, la gerencia está tomando medidas como la implementación de nuevos sistemas informáticos, nuevos procedimientos y mejoras en el control interno.

Insolvencia del Patrimonio Autónomo

Los Inversionistas asumen los riesgos asociados con la reducción o inexistencia de ventas futuras por parte del Originador. En general, los flujos derivados de las ventas que llegue a realizar el Originador constituirán la fuente de pago de los Valores de Titularización. En consecuencia, el pago de los Valores se realizará de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en este Prospecto y en el Contrato. La Sociedad de Titularización no asume obligación alguna ni garantiza el pago de los Valores de Titularización, más allá de los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

6. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y DEL PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Para el presente Proceso de Titularización, el Colocador es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, autorizada e inscrita en el Registro de Mercado de Valores de ASFI bajo el registro N° SPVS-IV-AB-PAN-006/2002. Los servicios de colocación en el mercado primario bursátil estarán a cargo del Colocador, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 13 de Agosto de 2015 suscrito entre el Originador y el Colocador.

6.1 Colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a. Los Valores de Titularización serán de Oferta Pública, El monto de cada Serie y el valor nominal están expuestos en la Tabla N°5 del punto [3.1](#) del presente Prospecto.
- b. Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 serán colocados en el mercado primario bursátil, bajo la modalidad de "A mejor esfuerzo".
- c. Los Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030 estarán inscritos y serán transados en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- d. El plazo para la colocación primaria será de siete (7) días hábiles, computables a partir de la Fecha de Emisión de los Valores de Titularización.
- e. Los "Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030" serán colocados por Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa o quien lo sustituya.
- f. La Emisión será de tres series, por el monto total de la emisión.
- g. El monto recaudado en efectivo de la Emisión deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión por el Colocador, al día siguiente hábil de efectuada cada colocación.
- h. Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- i. Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.
- j. El precio de colocación de los Valores de Titularización será mínimamente a la par del Valor Nominal.
- k. No podrán colocarse nuevas Series mientras no se haya colocado la totalidad de la Serie inmediata anterior, de acuerdo al siguiente orden: Serie "A", Serie "B" y Serie "C".

6.2 Destinatarios de la Emisión

Los destinatarios de la oferta de los Valores son inversionistas particulares e institucionales.

6.3 Medios de difusión sobre las principales condiciones de la Oferta

Las principales condiciones de la Oferta Pública se darán a conocer a través de la publicación correspondiente en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

6.4 Tipo de Oferta

La oferta de Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030 será bursátil, en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.5 Diseño y Estructuración

El Diseño y Estructuración de la presente Emisión fue realizado por BDP Sociedad de Titularización S.A.

6.6 Agente Colocador

La colocación de los Valores de Titularización estará a cargo de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa cuyos antecedentes se presentan a continuación:

Razón Social: Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
Dirección: Av. Sanchez Bustamante esq Calle 15 – Torre Ketal Piso 3 Of.324 Zona Calacoto
La Paz, Bolivia
NIT: 1006783024
Registro ASFI: SPVS-IV-AB-PAN-006/2002
Teléfonos: (591-2) 2773180
Fax: (591-2) 2799290

6.7 Descripción del procedimiento de colocación

La colocación de los Valores de Titularización se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- El monto recaudado deberá ser depositado en su totalidad en la(s) Cuenta(s) de Recaudación de la Emisión por el Colocador a más tardar hasta el primer día hábil siguiente de efectuada cada colocación.
- Los Valores de Titularización posteriormente podrán ser negociados en el mercado secundario en la Bolsa de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
- No podrá colocarse las Series siguientes hasta que no se haya colocado la totalidad de la Serie anterior.

6.8 Condiciones bajo las cuales la colocación u oferta quedarán sin efecto.

- En caso que no se coloque el Objetivo de Colocación, se procederá a la Liquidación del Patrimonio Autónomo, en conformidad con lo establecido en el punto [2.22](#) del presente Prospecto y en el Contrato.

7. SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN

7.1 Identificación de la Sociedad de Titularización

	
Razón Social:	BDP Sociedad de Titularización S.A.
Rótulo Comercial:	BDP ST
Objeto de la Sociedad:	<p>BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los Patrimonios Autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia sociedad, dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del Decreto Supremo N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999, a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emitirán Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos, en Valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.</p> <p>La sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia.</p> <p>La sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en cumplimiento de la Ley N° 1834 – Ley del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y sus Reglamentos y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.</p> <p>Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello implique la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por ley.</p>
Domicilio Legal:	Avenida Julio Patiño esquina Calle 12 de Calacoto N° 8081 La Paz, Bolivia
Teléfono:	(591-2) 2119272
Fax:	(591-2) 2119282
Representante Legal:	Marcelo Vladimir Fernández Quiroga
Número de Registro en el RMV de la ASFI:	SPVS-IV-ST-NAT-003/2004 otorgado mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de fecha 15 de octubre de 2004
NIT:	120791021
Dirección electrónica:	www.bdpst.com.bo

7.2 Antecedentes

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esq. Calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz, Bolivia, es una Sociedad filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., entidad financiera de primer piso (BDP S.A.M.).

La calificación de riesgo otorgada a BDP Sociedad de Titularización S.A por AESA Ratings Calificadora de Riesgo.es AAA (bol) para emisor, al 30 de Septiembre de 2015 con información al 30 de Junio de 2015.

BDP Sociedad de Titularización S.A. se encuentra inscrita como Sociedad de Titularización en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero bajo el Número de Registro SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, Matrícula del Registro de Comercio de Bolivia, administrado por FUNDEMPRESA bajo el N° 00109747 y Número de Identificación Tributaria N° 120791021.

De la misma forma y con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. N° 069/2015 del Acta de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de agosto de 2015, autoriza a BDP S.T., entre otros, a llevar a cabo el presente Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y a suscribir el respectivo Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030..

7.3 Composición Accionaria

BDP Sociedad de Titularización S.A. tiene como accionistas principal a BDP S.A.M. y a otros que constituyen una minoría, constituyéndose con un capital inicial de Bs 15.920.400. Este capital fue posteriormente incrementado hasta la suma de Bs 32.336.700, bajo la siguiente composición accionaria:

Tabla 10 Composición Accionaria de BDP Sociedad de Titularización S.A. a Septiembre de 2015

Socios	Bs	Acciones	%
BDP S.A.M.	32.336.200	323.362	99,99845
Depósitos Aduaneros Bolivianos-DAB	200	2	0,00062
Marcelo Vega Arnez	100	1	0,00031
Jaime Dunn De Ávila	200	2	0,00062
Total	32.336.700	323.367	100,00

Fuente: BDP ST

7.4 Empresas Vinculadas

BDP Sociedad de Titularización es una empresa filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M que tiene una participación accionaria de más del 99% en BDP Sociedad de Titularización.

La composición accionaria de Banco de Desarrollo Productivo BDP S.A.M. a septiembre de 2015 es la siguiente:

Tabla 11 Composición Accionaria de BDP S.A.M. a Septiembre de 2015

Accionista	Bs	Acciones	%
Estado Plurinacional de Bolivia	240.130.800	2.401.308	80,00%
Corporación Andina de Fomento	60.032.700	600.327	20,00%
Total	300.163.500	3.001.635	100,00%

Fuente: ASFI

7.5 Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A. está conformado de la siguiente manera:

Tabla 12 Composición del Directorio de BDP ST S.A. a Septiembre de 2015

Nombre	Cargo	Profesión	Ingreso
Mendoza Marañon Bianca	Director Titular - Vocal	Lic. en Ingeniería Financiera	31/03/2015
Mendizábal Catacora Luis Hugo	Síndico Titular	Lic. en Contaduría Pública	20/04/2012
Machaca Mamani José Luis	Síndico Suplente	Lic. en Auditoría Financiera	20/04/2012
Alarcón Alarcón Mariela Myriam	Director Titular - Presidenta	Técnico Superior	14/02/2013
Mejía Vera Hans Wagner	Director Titular - Vicepresidente	Lic. en Economía	20/04/2012
Calle Espejo Fabiola	Director Titular - Vocal	Lic. en Economía	31/03/2015
Cassana Aliaga Henry Mario	Director Titular - Secretario	Lic. en Economía	15/04/2013
Uchani Chirinos Ramiro Freddy	Director Suplente	Operador de Comercio Exterior	31/03/2014

Vidaurre Vera Carlos Alfonso	Director Suplente		28/04/2015
Laguna Vda de Rios Rosa	Director Suplente	Abogada	28/04/2015

Fuente: BDP ST

7.6 Plantel de ejecutivos BDP Sociedad de Titularización S.A.

El Plantel Ejecutivo de BDP Sociedad de Titularización a septiembre de 2015 está conformado por:

Tabla 13 Plantel Ejecutivo de BDP ST S.A. a Septiembre de 2015

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha Ingreso
Vladimir Fernandez Quiroga	Gerente General	Economista	15/09/2014
Verónica Ancieta Miranda	Jefe de Administración de Patrimonios Autónomos	Auditor Financiero	11/12/2014
Israel Ochoa Morales	Jefe de Administración y Contabilidad	Auditor Financiero	01/10/2014
Christian Vasquez Salas	Jefe de Unidad Legal	Abogado	09/02/2015
Gonzalo Erquicia Dávalos	Jefe de Inversiones	Economista	12/03/2012
Erick Larrea López	Auditor Interno	Auditor Financiero	01/02/2013
Ángel Chinchero	Jefe de Administración y D. de Sistemas	Lic. en Informática	21/12/2012

Fuente: BDP ST

7.7 Infraestructura

BDP Sociedad de Titularización S.A. cuenta con el soporte técnico y administrativo tanto en personal como en infraestructura para realizar las actividades a ella encomendadas en virtud al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización, Administración y Representación.

7.8 Antecedentes de la Sociedad de Titularización, con relación al Contrato

- Con relación al presente proceso de titularización, es importante establecer que la Resolución de Directorio de BDP Sociedad de Titularización S.A., N° 069/2015 del Acta de Directorio N° 012/2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, autoriza a: llevar a cabo el Proceso de Titularización del Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030, suscribir el Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos sobre Flujos Futuros para fines de Titularización y de Administración, constituir el correspondiente Patrimonio Autónomo y efectuar la Emisión de Valores de Titularización con cargo al citado Patrimonio Autónomo UNIPARTES - BDP ST 030 y la Resolución de Directorio de BDP ST N° 091/2015 del Acta de Directorio N° 023/2015 de fecha 20 de Noviembre de 2015 que autoriza llevar acabo las Adendas al Contrato de Cesión Irrevocable de Derechos Sobre Flujos Futuros para Fines de Titularización, Administración y Representación.

8. EL ORIGINADOR
8.1 Identificación Básica



Razón Social:	UNIPARTES S.R.L.
Rótulo Comercial:	UNIPARTES S.R.L.
Objeto de la Sociedad:	La Sociedad tiene como objeto las siguientes actividades: - La importación, exportación y comercialización de toda clase de mercaderías, repuestos, materia prima, compra-venta de inmuebles en general, cobranzas y exportación de artesanías, ser comisionista en turismo y en toda actividad hotelera, asesoramiento comercial, administrativo y todo cuanto sea a fin y relativo de estas actividades: prestación de servicio a personas naturales o jurídicas, Autárquicas o semi autárquicas, públicas o privadas
Giro de la Empresa	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.
CIU	Sección "G" Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de Vehículos Automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos; División 50; Grupo 503; Clase 5030 "Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores" según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme.
Domicilio Legal:	Av. Ayola esq. Montecristo # 2235 Zona Sur Santa Cruz, Bolivia
Teléfono:	(591) 3524960
Fax:	(591) 3- 3524960
Representante Legal:	VARGAS MELGAR ROMER
NIT:	1025731028
Correo Electrónico	diegovargasrodriguez@hotmail.com
Dirección electrónica:	http://www.unipartes-srl.com/

Haciendo un breve resumen sobre las modificaciones de la constitución se puede mencionar algunos hechos relevantes:

La primera escritura pública de constitución fue establecida en fecha 04/01/2000 con Nro. 08/2000 de la empresa cuya sigla es UNIPARTES SRL, con la siguiente estructura de capital social

SOCIO	CAPITAL BS	CUOTAS	PORCENTAJE
ROMER VARGAS	800.000.-	8000.-	80 %
EDITH RODRIGUEZ	200.000.-	2000.-	20%
TOTAL	1.000.000.-	10.000.-	100%

Posteriormente se realizaron ampliaciones de término de duración y llegaron a igualar el capital social ambos.(TESTIMONIO 1981/2008)

SOCIO	CAPITAL BS	CUOTAS	PORCENTAJE
ROMER VARGAS	500.000.-	5000.-	50 %
EDITH RODRIGUEZ	500.000.-	5000.-	50%
TOTAL	1.000.000.-	10.000.-	100%

Más adelante se modificó nuevamente la constitución por aumento de capital social en aportes de bienes inmuebles, capitalización de utilidades y reservas patrimoniales.(TESTIMONIOS 374/2013 Y 173/2013)

SOCIO	CAPITAL BS	CUOTAS	PORCENTAJE
ROMER VARGAS	7.389.000.-	7389.-	50 %
EDITH RODRIGUEZ	7.389.000.-	7389.-	50%
TOTAL	14.778.000.-	14778.-	100%

Se realizó la transferencia del 100% de las cuotas de capital a sus tres hijos, mediante el TESTIMONIO 197/2013. Quedando la última composición accionaria como se detalla en el numeral 8.2 del presente prospecto

La última modificación más relevante fue realizada mediante el TESTIMONIO 118/2014 referente a la modificación a la escritura de constitución social de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "UNIPARTES S.R.L." donde se modificaron las siguientes cláusulas: Cláusula Cuarta donde se estipula que la sociedad tendrá una duración de 50 años a contar desde la fecha de inscripción de Fundempresa, Cláusula Octava donde se modificó las estipulaciones de la Asamblea de Socios, Cláusula Novena que se refiere al balance, reservas y dividendos donde se establecieron tres tipos de reservas: Reserva legal (5%), Reserva Especial Operativa (55%), Reserva Especial por compensación (36%) y que la sociedad podrá repartir un máximo de 9% de sus utilidades netas, Cláusula decima referente a todas las estipulaciones referidas a las atribuciones de la Asamblea y la Cláusula decima sexta que da la atribución a la sociedad de participación en todo tipo de sociedades que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse.

8.2 Detalle de Acciones que Conforman el Capital Pagado

SOCIO	CAPITAL Bs.	CUOTAS	PORCENTAJE
Diego Vargas Rodríguez	4.926.000,00	4.926	33.333%
Rodrigo Vargas Rodríguez	4.926.000,00	4.926	33.333%
Carolina Vargas Rodríguez	4.926.000,00	4.926	33.333%
TOTAL	14.778.000,00	14.778	100%

8.3 Procesos Judiciales

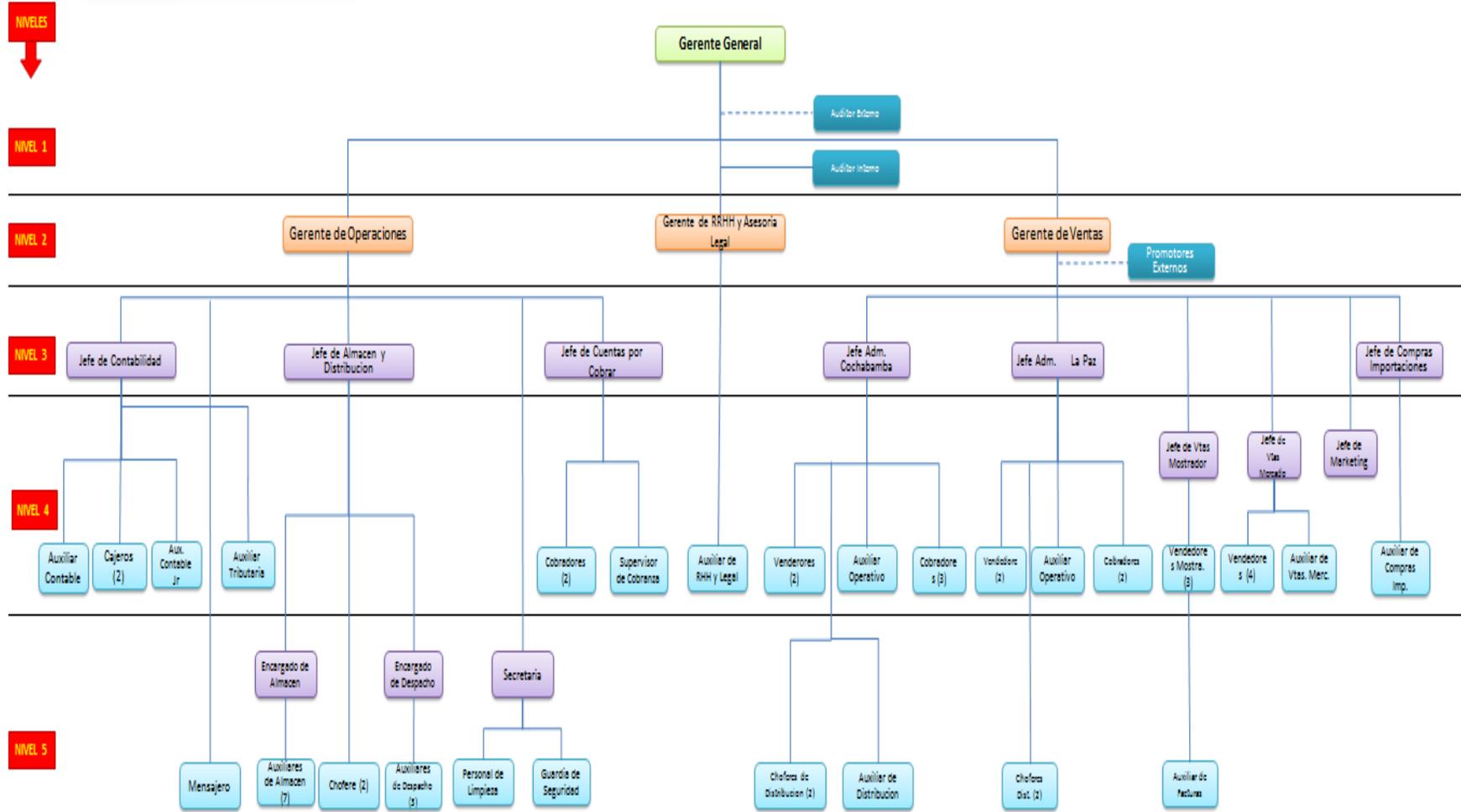
La Empresa UNIPARTES S.R.L. no ha tenido, ni tiene actualmente Procesos Judiciales y a la fecha no tiene contingencias que vayan a derivar en juicios.

8.4 Organización

La administración de UNIPARTES S.R.L. es centralizada. La estructura organizacional es del tipo tradicional (piramidal), respetando la delegación de funciones y la unidad de mando.



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EMPRESA "UNIPARTES SRL."



8.5 Personal y Organización

Tabla 14 Personal de UNIPARTES S.R.L.

NUMERO Y TIPO DE EMPLEADOS POR GESTION					
GESTION	Gerente General	Gerentes de Área	Jefaturas	Nivel Técnico	TOTALES
2011	1	3	6	48	58
2012	1	3	6	51	61
2013	1	3	6	52	62
2014	1	3	6	47	57
Sep-15	1	3	10	51	65
PROMEDIO	1	3	7	49	60

La Plana Gerencial se expone a continuación, donde se puede también apreciar el grado de formación y antigüedad en la empresa:

Tabla 15 Nómina de Principales Ejecutivos al 30 de Septiembre de 2015

Cargo	Nombre	Profesión	Ingreso
Gerente General	Romer Vargas Melgar	Empresario Inversionista	2000
Gerente de Operaciones	Jesús Román Mendoza Moreno	Lic. Contaduría Pública	2004
Gerente de RR.HH y Asesoría Legal	Jaqueline Miller Batista	Lic. Ciencias Jurídicas	2011
Gerente de Ventas	Rodrigo Vargas Rodríguez	Egresado de Ingeniería Comercial	2012

A continuación se describe la trayectoria de algunos de los principales ejecutivos de UNIPARTES S.R.L.:

Romer Vargas Melgar (Gerente General): Curso la carrera de Administración de Empresas hasta cuarto semestre en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno. Su actividad laboral se destaca por ejercer el comercio de forma independiente desde el año 1980 y como “Socio Fundador” de Unipartes S.R.L., desde el año 2000, periodo desde el cual ejerce como Gerente General. En la actualidad también es Presidente del Directorio de D&P Energy Services.

El Sr. Romer Melgar empezó el negocio de la comercialización de auto partes en general (eléctricas y mecánicas) hace más de 25 años, al ir creciendo su emprendimiento, decidió formalizarlo fundando la empresa Unipartes SRL el 04 de enero del año 2000, organización que se especializaría en las auto partes eléctricas.

Jesús Román Mendoza Moreno (Gerente de Operaciones): Licenciado en “Contaduría Pública” de la Universidad NUR y “Contador General Técnico Superior” de la Escuela de Comercio ENSEC. Cuenta con doce años de experiencia laboral en el área contable y trabaja en Unipartes S.R.L., desde el año 2004, donde desempeño varios cargos como Auxiliar de Contabilidad, Jefe del Área de Cobranzas y Jefe del Departamento de Contabilidad. Ocupa el cargo de Gerente de operaciones desde el 2012.

Jaqueline Miller Batista (Gerente de Recursos Humanos y Asesoría Legal): Licenciada en Ciencias Jurídicas y Master en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Gabriel René Moreno. Cuenta con ocho años de experiencia laboral cuyas actividades más destacadas fueron como Catedrática de Sociología, Asistente jurídico en actividades de recuperación de cartera de entidades bancarias, procesos civiles, comerciales y laborales. Trabaja en Unipartes S.R.L., desde el año 2011 como Gerente de RR.HH y Asesoría Legal.

Rodrigo Vargas Rodríguez (Gerente de Ventas): Egresado de Ingeniería comercial de la Universidad Privada de Santa Cruz UPSA. Cuenta con cinco años de experiencia laboral y trabaja en Unipartes S.R.L, desde el año 2012, desempeño distintos cargos como Asistente de Importación y Gerente de Ventas desde julio 2012.

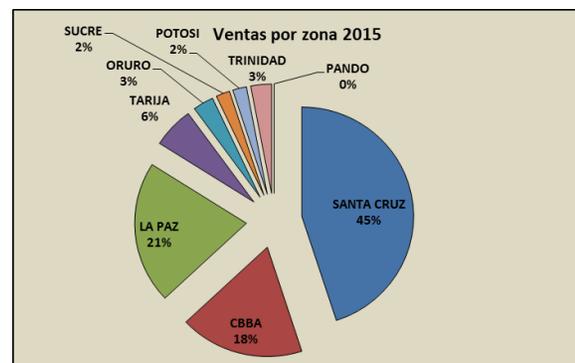
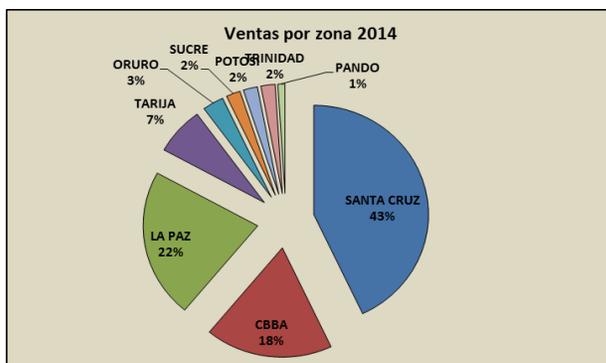
8.6 Información Histórica de la Entidad

La empresa UNIPARTES SRL tiene alrededor de 15 años de experiencia en la comercialización al por mayor de auto partes eléctricas a nivel nacional, es una empresa con una estructura comercial consolidada en el rubro de los repuestos eléctricos de vehículos por los siguientes aspectos:

- Los productos que comercializa son reconocidos en el mercado nacional por su calidad y precios competitivos, como ser, NARVA (Focos), UNIPOINT (Motores, alternadores y complementos), ZEN (Bendix), ZM (Solenooides), Marilia (Relay), se importan estos productos desde los países de Alemania, Taiwán, Brasil y otros.
- Cuenta con una cartera de al menos 1.000 (Un Mil) clientes activos, con una fidelidad basada en años de trabajo conjunto para beneficio mutuo.
- Cuenta con un equipo de vendedores experimentados, con conocimientos sólidos en la parte técnica-eléctrica, capacitados en técnicas de atención al cliente y preparados para expandirnos comercialmente.
- Cuenta con un sistema eficiente de distribución al por mayor de los productos a los nueve departamentos y provincias importante del País, que permite la pronta e inequívoca entrega de los pedidos a sus clientes. Además de contar con flotas propias de vehículos, para realizar entregas en las ciudades de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba.

ESTRUCTURA COMERCIAL (expresada en Bolivianos)

ZONAS	Nro. Clientes	Ptje Clites	Ventas xZona 2014	Ptje Vtas	Ventas x Zona 2015	Ptje Vtas
SANTA CRUZ	511	39%	15,988,520.53	43%	14,788,250.68	45%
CBBA	303	23%	6,727,966.20	18%	5,743,453.33	18%
LA PAZ	306	23%	8,178,121.05	22%	6,714,030.64	21%
TARIJA	73	6%	2,425,649.29	7%	1,942,450.48	6%
ORURO	32	2%	1,169,494.01	3%	863,388.82	3%
SUCRE	32	2%	884,590.14	2%	813,574.88	2%
POTOSI	23	2%	667,696.65	2%	636,501.57	2%
TRINIDAD	36	3%	831,618.36	2%	971,698.35	3%
PANDO	3	0%	212,144.76	1%	148,586.54	0%
TOTALES	1319	100%	37,085,801	100%	32,621,935	100%



8.7 Empresas Vinculadas

“D&P” ENERGY SERVICES S.R.L. creada el 8 de mayo de 2006, es una empresa cuyo objetivo es brindar servicios Petroleros a las empresas que lo solicitan como Y.P.F.B Transporte S.A., Y.P.F.B Refeneria, Conpropet S.R.L., Serperbol S.R.L., Repsol, Conta Oil Service S.R.L., Petrobras, Y.P.F.B Chaco, entre otras más.

D&P está conformada por un capital de Bs. 5.605.000,00 en la que Unipartes Ltda. tiene una participación mayoritaria.

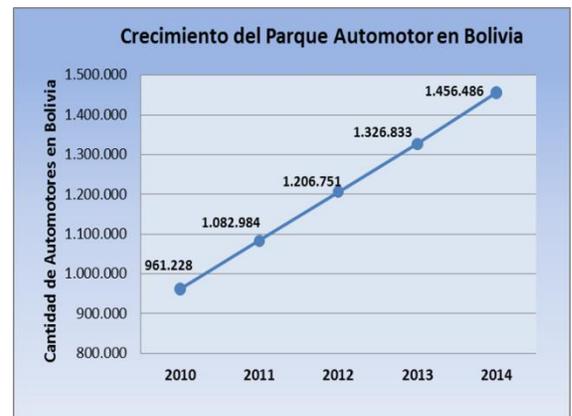
La participación de los socios de la Empresa D&P es la siguiente:

	Bolivianos	Porcentaje
Unipartes Ltda.	4.605.068,00	82,16%
Romer Vargas Melgar	700.064,50	12,49%
Pablo Mora	299.867,50	5,35%
TOTAL	5.605.000,00	100,00%

8.8 Análisis Sectorial de Mercado

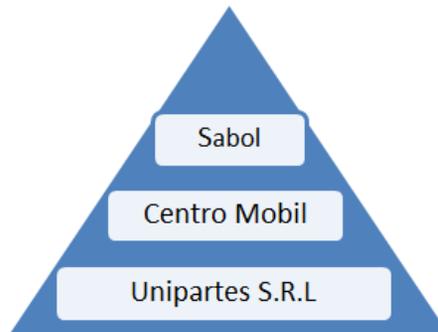
Tomando datos históricos del parque automotor brindada por el INE (Instituto Nacional de Estadística) se puede observar que existe una tendencia creciente en las unidades automotoras de Bolivia. En el año 2014 se registró que los autos particulares representan el 91% de todo el parque automotor siendo este el principal cliente de UNIPARTES S.R.L.

TIPO DE SERVICIO	AÑO				
	2010	2011	2012	2013	2014
PARTICULAR	860.380	972.276	1.096.684	1.213.762	1.335.452
PUBLICO	86.822	95.081	90.237	89.719	93.474
OFICIAL	14.026	15.627	19.830	23.352	27.560
TOTAL	961.228	1.082.984	1.206.751	1.326.833	1.456.486

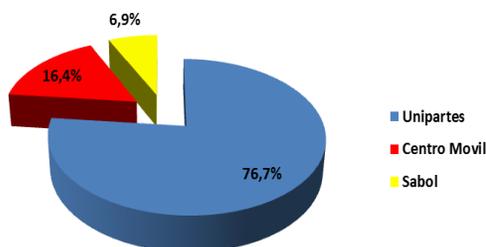


8.9 Análisis del Mercado

Los principales participantes en el mercado de autopartes eléctricas en el mercado nacional son:



Participación de Mercado



En base al análisis realizado se puede determinar que UNIPARTES SRL es la empresa Líder y con mayor participación en la comercialización de partes eléctricas de vehículos en el mercado nacional.

No se considera a Centro Móvil y Sabol como competencias fuertes debido a que UNIPARTES es una organización bien estructurada, que además de comercializar los productos presta un servicio de distribución rápida y eficiente asesoramiento en la parte técnica.

Este análisis fue realizado por fuentes internas del Originador, para la cual se segmentó el mercado de los sistemas eléctricos de vehículos (sistema de motor de partida, alternador y sistema de Iluminación.) en el cual UNIPARTES S.R.L. es especialista.

- UNIPARTES S.R.L. cuenta con la logística y personal necesario para realizar estos estudios constantemente, ya que todos los datos recabados sirven para tener un control sobre sus futuras acciones y decisiones comerciales a realizarse.
- Dicha estudio se obtuvo de forma imparcial, con el fin de brindar información del mercado de autopartes eléctricas donde se desarrollan las actividades comerciales de UNIPARTES S.R.L...

8.10 Análisis de la competencia.

Se ha realizado una investigación para evaluar imparcialmente las ventajas y desventajas con las que los competidores interactúan en el mercado, en base a tres elementos fundamentales:

- 1) **Estructura de la Organización:** Comprende la organización, localización y característica de las unidades empresariales.

UNIPARTES SRL.	Es una empresa líder en la distribución de autopartes eléctricas alrededor de 15 años en el mercado. Cuenta con una estructura central en la ciudad de Santa Cruz y con oficinas de trabajo en la ciudad de La Paz y Cochabamba. Tiene una logística de distribución con vehículos y personal a nivel nacional, el mismo que se encuentra capacitado en partes técnicas y en comercialización, lo que permite brindar un eficiente servicio y responder de manera inmediata a las necesidades de los clientes. La mayor parte de los productos que distribuyen son de representación exclusiva.
CENTRO MOBIL	Centro Mobil es una empresa con menos de cinco años en el rubro de autopartes eléctricas, es una empresa con menor cantidad de personal de trabajo que Unipartes, esto no le permite penetrar en el mercado a nivel nacional. Cuenta con una estructura central en la ciudad de Cochabamba.
SABOL	Es una empresa unifamiliar que no cuenta con una infraestructura propia y adecuada para la comercialización de autopartes eléctricas. No cuenta con personal capacitado para la atención a clientes.

Fuente: Análisis de la competencia y mercado hecho por UNIPARTES SRL Auto Partes Eléctricas

- 2) **Análisis de Innovación:** Inversiones y generación de productos.

UNIPARTES SRL.	Unipartes está en constante ampliación en la flota de distribución para prestar un servicio de calidad. Para tener un eficiente servicio de despachos de productos Unipartes se encuentra en constante ampliación en los almacenes. Para tener un mejor servicio Post-venta, Unipartes realiza cursos de capacitación del personal en atención al cliente. Cuenta con personal capacitado para realizar investigaciones de mercado de posibles nuevos productos para incorporar a su amplio portafolio.
CENTRO MOBIL	Centro Mobil no cuenta con estrategias de comercialización por lo que se encuentran en constante seguimiento a las estrategias de comercialización que Unipartes tiene ya que es la empresa líder del mercado.
SABOL	No realizan ningún tipo de estrategias de comercialización.

Fuente: Análisis de la competencia y mercado hecho por UNIPARTES SRL Auto Partes Eléctricas

- 3) **Análisis de Marketing:** Cartera de productos, Marca, Precios, Segmento de Mercado, Grado de Lealtad de los clientes, Sistema de Distribución, Equipo de Ventas, Publicidad y Promoción.

UNIPARTES SRL.	<p>Unipartes cuenta con un portafolio de más de diez mil productos de calidad, con más de 20 marcas de reconocido prestigio en el mercado internacional las cuales se caracterizan por ser de excelente calidad y esto hace que tenga una buena aceptación en el mercado nacional, asimismo, mantiene precios competitivos dentro del mercado.</p> <p>Los productos de Unipartes están orientados a un segmento muy amplio ya que muchos de nuestros productos pueden ser usados en los equipos de la minería, agricultura, equipo pesado y equipo liviano.</p> <p>Unipartes está en constante trabajo en diseñar estrategias de fidelización, cursos de capacitación a los clientes y visitas periódicas a los mismos a nivel nacional.</p> <p>El equipo de ventas atiende a nivel nacional, en forma directa a todos los departamentos y provincias de Bolivia, lo que los coloca como una de las empresas con mayor presencia en el mercado.</p> <p>Realizan publicidades de sus marcas y productos que comercializan ya sea entregando banners de las marcas para los clientes, realizando comerciales en televisión y radio, además de obsequiar souvenirs con el logo de la empresa.</p> <p>El principal canal de distribución es: Unipartes-Cliente Mayorista.</p> <p>Uno de sus principales aspectos es que realizan campañas de descuento en el transcurso del año.</p>
CENTRO MOBIL	<p>Centro Mobil es una empresa que comercializa muchos productos de los cuales algunos son de marcas de buena calidad. También cuenta con productos que no son de Autopartes Eléctricas.</p> <p>Centro Mobil al tener menores costos fijos, puede tener precios competitivos en algunas líneas de comercialización de productos reconocidos en el mercado.</p> <p>La lealtad de clientes no la tienen ya que su afán de vender y copar el mercado crea una competencia desleal por periodos de tiempo cortos.</p> <p>Centro Mobil está en constante trabajo realizando publicidad de las marcas que comercializan, colocando letreros afuera de tiendas de sus clientes.</p>
SABOL	<p>No realizan ningún tipo de marketing hacia sus clientes debido a que no se enfocan en el rubro de auto partes eléctricas.</p> <p>Con respecto a las marcas que comercializa, esta empresa vende algunas marcas que Unipartes comercializa pero en pequeñas cantidades, esta es la causa de que sus precios son más elevados que Centro Mobil y Unipartes.</p> <p>No cuentan con ninguna flota de distribución, esta empresa solo distribuye en la ciudad de Santa Cruz.</p> <p>Esta es una empresa que no realiza ningún tipo de Promoción y Publicidad hacia sus clientes.</p>

Fuente: Análisis de la competencia y mercado hecho por UNIPARTES SRL Auto Partes Eléctricas

Este análisis fue realizado por el Originador, para el análisis de la Competencia utilizando como fuente la información que brindan los clientes, promotores e información del mercado.

8.11 Política de descuentos

- La política de descuento premia el volumen de compra otorgando a mayor monto de compra, un mayor porcentaje de descuento.
- El descuento se aplica cuando el cliente cancela el total de valor de la factura.

 POLITICA DESCUENTO		
(Expresada en Dólares)*		
Rango Inicial	Rango Final	Descuento
100 \$us	299.99 \$us	5%
300 \$us	499.99 \$us	7%
500 \$us	1000.99 \$us	10%
1001 \$us	3500.99 \$us	12%
3501 \$us	En adelante	15%

8.12 Política de Crédito

Como parte de una estrategia comercial para evitar que la competencia de UNIPARTES S.R.L. gane participación en el mercado mediante políticas de crédito, determinó implementar una política de crédito atractiva para nuestros clientes.

Se otorgan créditos de 30,45 y 60 días de crédito dependiendo de un análisis variables como capacidad de pago, historial de crédito, años de antigüedad del negocio, volumen de compra etc.

En la tabla siguiente le presentamos el estado actual de nuestra cartera:

ESTADO CONSOLIDADO DE CARTERA

(expresado en Bolivianos)

ESTADO	DIAS	MONTOS
VIGENTE	30,45,60	5.327.231
MORA	1-30 Días	562.723
	31-60 Días	761.033
	61-90 Días	608.826
	> 90 DIAS	350.517
TOTAL		7610330

La política de crédito se inició en la gestión 2014, la cartera no presenta créditos incobrables o mayores a un año. Por otro lado los estados financieros no tienen provisiones por cuentas incobrables, debido a que la normativa tributaria exige incobrables reales de 3 años, para que sean considerados un gasto deducible.

8.13 Manejo y control de inventarios

El inventario de la empresa UNIPARTES SRL es uno de los Activos más significativos y su adecuada administración es crucial para las operaciones de compra y ventas de auto-partes Eléctrica. En los siguientes párrafos se resume cómo se maneja y controlan los inventarios.

Infraestructura.- Se cuenta con dos edificaciones de material, para el almacenaje de los productos de manera que permiten cumplir con los siguientes requisitos:

- Acceso restringido, solo personal autorizado puede ingresar al área de almacenes
- Las áreas de almacenes cuenta con alarmas antirrobo (UBICAR), sensores de humo anti fuego.
- Se realizan mantenimientos preventivos para evitar filtraciones de agua que puedan dañar los productos.

Los productos están ubicados en estante de metálico de alta seguridad acorde a su volumen y peso que permiten:

- Evitar accidentes por desplome de productos pesados y el maltrato de productos frágiles.
- Permiten organizar la mercadería y ubicación física rápida de los productos.

Recepción.- Este proceso se desarrolla de acuerdo al manual de procedimiento que permite la verificación en cuanto a cantidades, códigos y estado de los productos importados en el tiempo oportuno.

Inventarios.- Los controles físicos de inventarios se realizan por línea de productos.

Mensualmente se logran inventariar 3 líneas comerciales, el objeto es hacer como mínimo 1 inventario físico al año por cada línea comercial.

Seguros.- Se cuenta con una póliza nro. 20011249 todo riesgo de la compañía Alianza seguros y reaseguros entre las contingencias que incluye son incendios, desastres naturales, accidentes, robo etc.

También el tránsito de la mercadería en vehículo propio de la empresa o en transporte particulares interdepartamental está asegurada con la póliza nro. 58007549 de transportes de la compañía alianza seguros y Reaseguros.

Métodos contables El método de los registros contables es el perpetuo y el de costo de productos costo promedio móvil ponderado, ambos se realizan de forma automática por medio de nuestro sistema operativo informático (ORIX).

A continuación se detallan el Estado de Inventario Cuantificado de UNIPARTES S.R.L. consolidado a Noviembre:

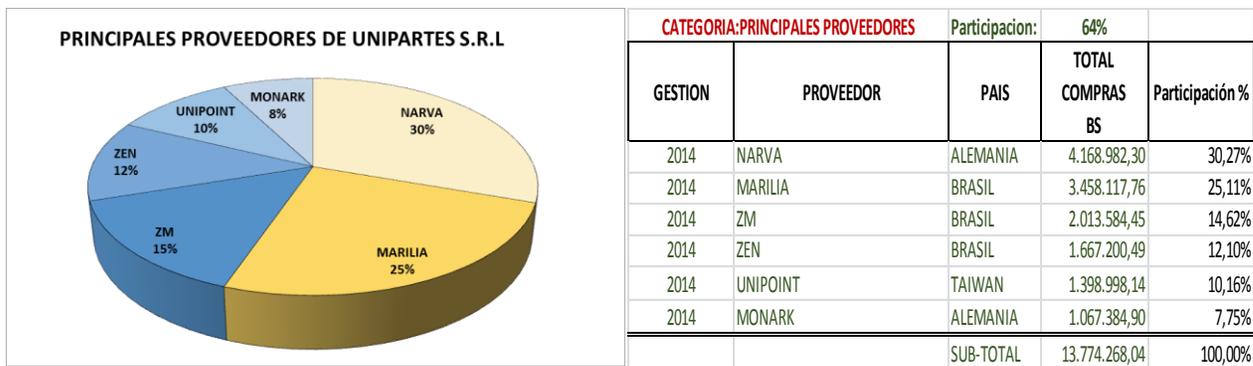
UNIPARTES S.R.L.
 NIT:1025731028
 ESTADO DE INVENTARIO CONSOLIDADO
 MONEDA: BOLIVIANOS
 AL 20/11/2015

UBICACIÓN: Santa Cruz de la Sierra ,Av. San Aurelio Nro 2235, esq. C/Monte Cristo

LINEA	CANTIDAD	IMPORTE
BERGSON	213.00	14,140.92
CINAP	111.00	135,758.29
IKRO	31,500.00	628,623.03
KRUG	46,152.50	268,697.80
MARILIA	77,400.00	1,278,658.74
FORTLUZ	3,295.00	207,954.38
MTE	7,089.00	173,049.44
OLIMPIC	8,343.00	85,513.80
VIARIOS PROVEEDORES	300.00	1,044.00
ZM	10,825.00	791,917.00
ZEN	11,372.00	708,178.79
ARCHIVO	780.00	14,790.80
BYC	83,208.00	353,151.33
WAGON	589,435.00	380,091.45
MONARK	9,690.00	530,508.15
NARVA	588,262.00	2,549,945.81
PREMIER AUTOMOTIVE PARTS(PAPAS	140,299.00	1,236,252.76
UNIPOINT	38,084.00	3,442,840.85
ZLG - TRENOSUTSUL INC	984.00	3,551.12
DELCO REMY	4,823.00	443,546.17
DNI	30,990.00	840,680.75
ORME	2,757.00	340,311.39
HELLA	81,350.00	648,781.37
PROVEEDORES VIARIOS LOCALES	4.00	118.32
SCHUNK DO BRASIL	100,243.00	494,828.49
ISKRA-LETRICA	62.00	67,909.50
MODEL ONE[MUEBLES]	156.00	105,355.02
KENNEDY[MUEBLES]	78.00	78,776.68
EMPIRE MOTORS	24,071.00	157,289.64
AUTOPAL (AUTOLITE LIMITED)	8,260.50	284,692.51
HCH-NINGBO HUANCHI IMP.&EXP.CO	1,494.00	7,686.44
INDUTEC	2,535.00	495,457.37
TOYO	27,402.00	513,509.54
PANTHER'S	16,395.00	54,860.35
GAUSS	3,429.50	130,184.45
PHALAZ	528.00	21,098.82
UEDA	8.00	541.84
EDANTI	47,652.00	141,997.33
PORTER INDUSTRIES	5,280.00	122,236.40
ALPHA	5,990.00	151,628.36
TOTAL GENERAL	2,010,850.50	17,906,159.20

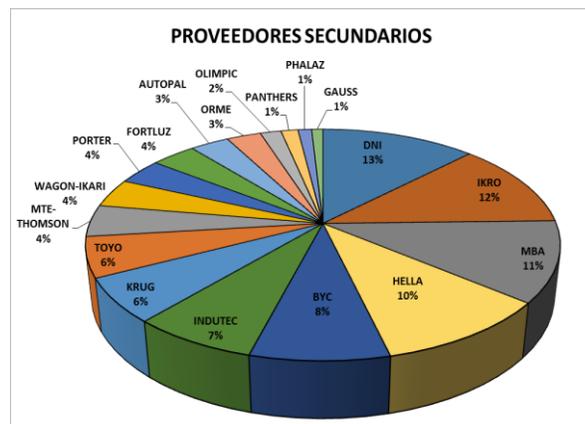
8.14 Principales Proveedores

Los principales proveedores de UNIPARTES S.R.L son extranjeros, el país de origen de donde se importa la mayoría de la mercadería es Brasil seguido de Alemania.



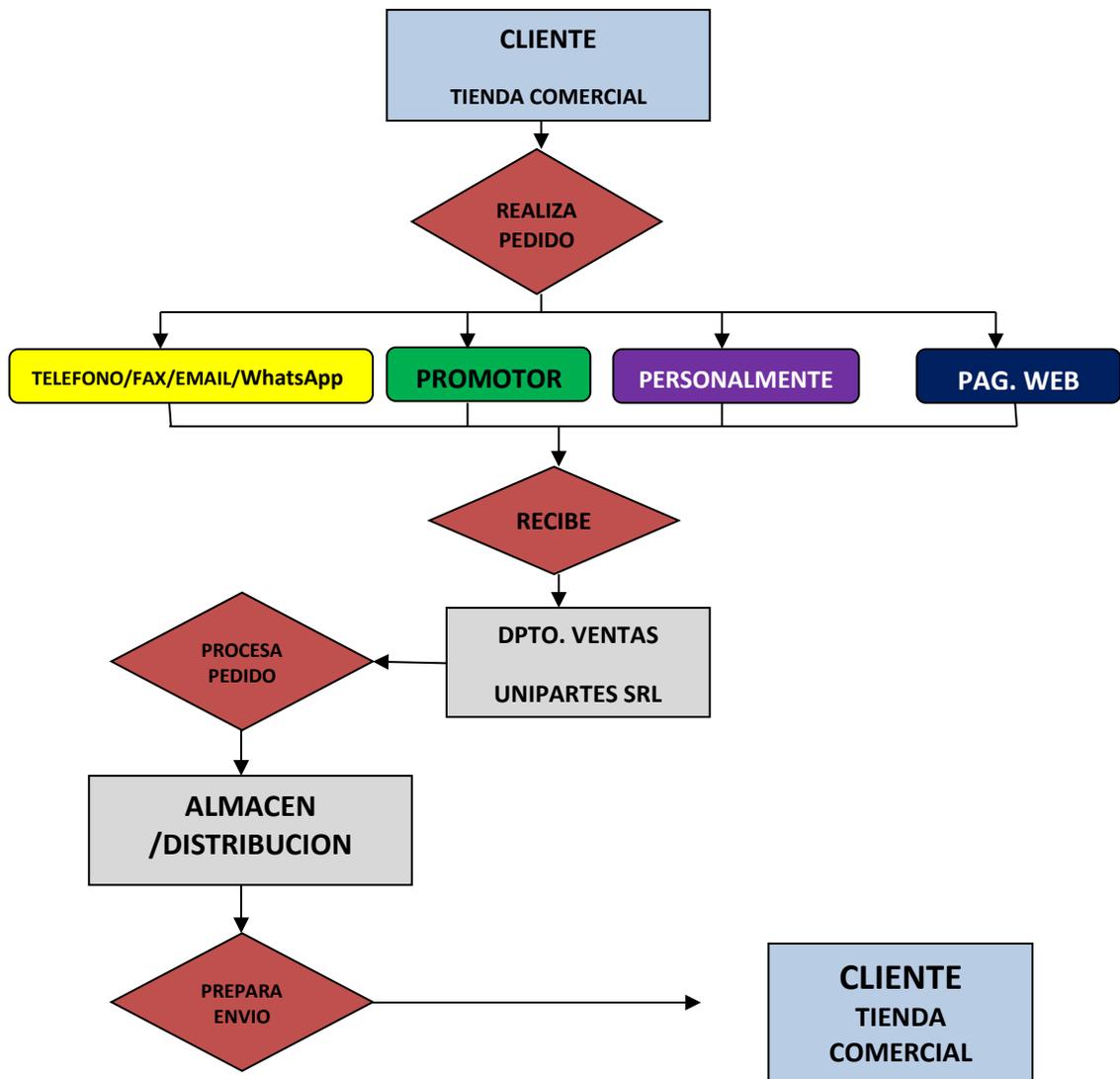
CATEGORIA: PROVEEDORES SECUNDARIOS Participacion: 36%

GESTION	PROVEEDOR	PAIS	TOTAL COMPRAS BS	Participación %
2014	DNI	BRASIL	971.859,60	12,57%
2014	IKRO	BRASIL	931.257,40	12,04%
2014	MBA	TAIWAN	868.853,69	11,24%
2014	HELLA	ALEMANIA	799.026,93	10,33%
2014	BYC	ARGENTINA	618.980,64	8,00%
2014	INDUTEC	BRASIL	558.787,78	7,23%
2014	KRUG	BRASIL	476.340,94	6,16%
2014	TOYO	JAPON	432.977,42	5,60%
2014	MTE-THOMSON	BRASIL	344.059,94	4,45%
2014	WAGON-IKARI	BRASIL	310.493,88	4,02%
2014	PORTER	E.E.U.U.	283.494,72	3,67%
2014	FORTLUZ	BRASIL	279.781,56	3,62%
2014	AUTOPAL	INDIA	245.293,02	3,17%
2014	ORME	ITALY	216.129,02	2,80%
2014	OLIMPIC	BRASIL	131.046,85	1,69%
2014	PANTHERS	PERU	107.079,60	1,38%
2014	PHALAZ	BRASIL	86.039,52	1,11%
2014	GAUSS	BRASIL	70.992,00	0,92%
SUB-TOTAL			7.732.494,51	100,00%



8.15 Proceso de comercialización.

A continuación se detalla el proceso de comercialización:

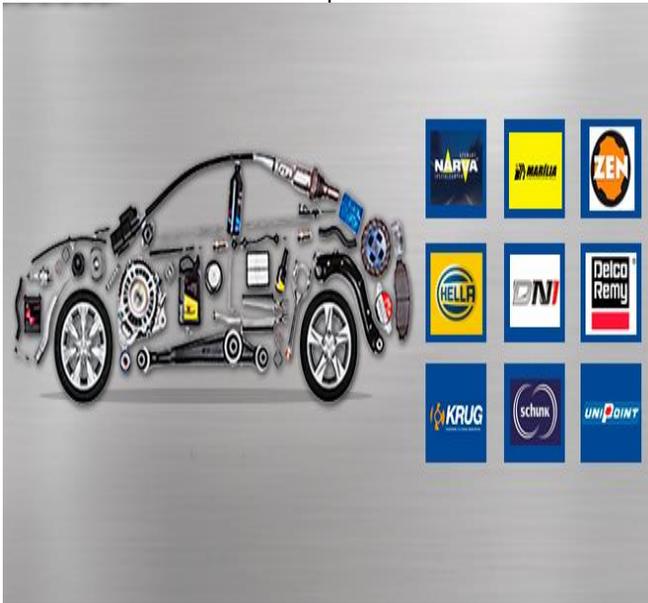


1. **Visita a los clientes.-** Cada promotor de ventas tiene la obligación de visitar a sus clientes una vez a la semana ya sea para informar las nuevas promociones de ventas o para levantar sus pedidos.
2. **Emisión de Pedidos.-** Una vez levantado el pedido por el promotor de ventas, esta persona puede comunicarse con el personal de ventas mostrador para emitir el pedido para su debida distribución, el promotor de ventas también puede entregar el pedido una vez estando en la Central de Santa Cruz u oficinas en el interior del país.
3. **Distribución de Pedidos.-** Una vez emitido el pedido, el jefe de almacén está obligado a despachar todos los pedidos emitidos en el transcurso del día.
4. **Control de Ventas.-** Se realiza cada 15 días un control a los promotores de ventas para verificar si están brindando un servicio de calidad hacia sus clientes, este control se lo lleva acabo visitando clientes y haciéndoles llena una encuesta, la persona que realiza este control es el asistente de ventas.

8.16 Principales productos comercializados

Entre las 30 Líneas que se comercializan son 7 líneas que generan el 67% de las ventas.

A continuación se detallan los productos comercializados en las 7 líneas.



1. Narva.- Lámparas automotrices.
2. Marilia.- Relais, Botones de Partidas, Palancas de Dirección, Interruptores, Fusibles, Llaves de contacto y Teclas de contacto.
3. Zen.- Bendix de Arranque, Piñones de bendix y Poleas Tensoras.
4. Unipoint.- Alternadores, Bendix, Inducidos, Módulos, Motores de Arranque, Piñones, Porta Carbones, Rectificadores y Solenoides.
5. ZM.- Alternadores, Automáticos, Bobinas de Automáticos, Motores de Arranque y Pernos de Tapas.
6. IKRO.- Reguladores, Bujías Pre calentadoras, Diodos, Rectificados y Relais.
7. Monark.- Alternador, Automaticos, Bomba Alimentadora, Inducido, Chapa de Contacto, Interruptores, Reguladores y Varillas de Inducidos.

8.17 Seguros contratados por UNIPARTES SRL correspondientes al giro del negocio.

 POLIZA DE SEGUROS QUE ACTUALMENTE TIENE UNIPARTES RESPECTO AL RUBRO DEL NEGOCIO	
POLIZA:	3D FIANZA
CUBRE:	Robo y asalto dentro del local Y fuera del local, Falsificación de giros postales y papel moneda, Falsificación depósitos bancarios, Falsificación cheques recibidos.
POLIZA:	TRANSPORTE
CUBRE:	Desplazamiento de mercadería además de la responsabilidad civil frente a terceros.
POLIZA:	INCENDIO
CUBRE:	Daños materiales en caso de que ocurra el siniestro.

Fuente: UNIPARTES S.R.L

8.18 Sistema Integrado de Información y control utilizado por UNIPARTES S.R.L

Se implementó un nuevo sistema operativo contable de la empresa Sispro SRL denominado Orix, el cual cuenta con los siguientes módulos necesarios para obtener información financiera y operativa de forma oportuna:

- | | |
|-----------------------------|----------------------|
| ❖ Administrador del Sistema | ❖ Tesorería |
| ❖ Contabilidad General | ❖ Cuentas por Pagar |
| ❖ Presupuesto | ❖ Venta de Servicios |
| ❖ Compras | ❖ Activo Fijo |
| ❖ Inventario | ❖ Recursos Humanos |
| ❖ Venta de Productos | ❖ Manufactura |
| ❖ Cuentas por cobrar | |

Se implementó un sistema de facturación computarizada acorde a la normativa de Impuestos Nacionales Nro. [RND-10029-14; RND-10-0025-14] .

8.19 Proyecto de Expansión

Debido al crecimiento de la comercialización de los productos ofertados por UNIPARTES el espacio físico actual de los almacenes no es suficiente. Esto podría traer ineficiencia a corto plazo en la administración de los inventarios.

Con el objetivo de mitigar esta necesidad se tomó la decisión de comprar un terreno que colinda con los almacenes actuales. [Ubicación-Calle monte cristo Nro-2933; de 242 mts²; uv-24; mza-10]. El paso a seguir es la construcción de un edificio de 3 plantas que permita el adecuado orden, resguardo y manipuleo de los productos.

El costo del inmueble fue de 100.000 \$US dólares americanos, el 80% financiado por el Banco Ganadero y el 20% pagado en efectivo por UNIPARTES SRL.

Posteriormente acorde a los objetivos planificados a largo plazo, sobre el traslado de las oficinas y almacenes UNIPARTES SRL a un inmueble con más espacio físico, se presentó la oportunidad de invertir en un terreno de 3.945 mts² que sería ideal para el desarrollo de las operaciones comerciales de manera eficiente en largo plazo.

Se realizaron las evaluaciones correspondientes y decidieron realizar la compra del terreno mencionado Ubicado en la UV-44; MZ-58 sobre el 4to Anillo y la Av. Radial 10.

El costo del terreno fue de 1.550.000,00 \$US Dólares, el 80% financiado por el Banco Ganadero y 20% pagado en efectivo por UNIPARTES SRL.

9. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sobre la base de la información financiera presentada por la UNIPARTES S.R.L., en el marco del Contrato de Análisis Preliminar de un Proceso de Titularización, se presentan los resultados obtenidos de manera preliminar en el ejercicio de estructuración del modelo de titularización.

Cabe mencionar que, la gestión comercial de UNIPARTES S.R.L. S.A. corresponde al periodo comprendido entre Enero y Diciembre de la gestión correspondiente.

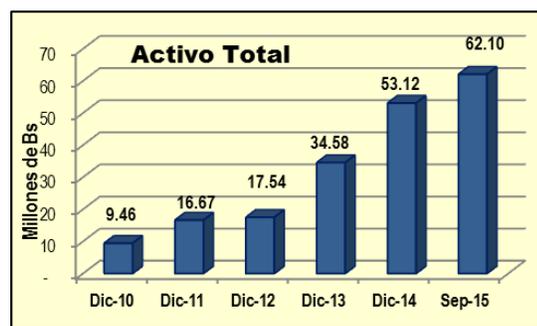
El análisis financiero fue realizado en base a los estados financieros al 31 de diciembre, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 auditado por Aconsult Comm Chugar S.R.L y los Estados Financieros no Auditados a septiembre 2015.

9.1 BALANCE GENERAL

9.1.1 ACTIVO

El activo de UNIPARTES S.R.L, al 31 de diciembre de 2014 alcanzó Bs53,17 millones, el incremento respecto a la gestión 2013 (53,60%) se debe a su subcuenta de inversiones permanentes compuesto por las inversiones D & P, inversiones en terrenos e inversiones de edificios que aumentó de manera significativa, esto originó que el activo no corriente también se eleve. Al 30 de Septiembre este se incrementó a Bs8,98 millones (16,91%) respecto a la gestión anterior y esto se debe principalmente al incremento del activo corriente principalmente por inventarios y cuentas por cobrar.

UNIPARTES			
Activo			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-10	9.461.831,05		
Dic-11	16.667.067,00	7.205.235,95	76,15%
Dic-12	17.543.943,00	876.876,00	5,26%
Dic-13	34.581.614,28	17.037.671,28	97,11%
Dic-14	53.117.956,30	18.536.342,02	53,60%
Sep-15	62.100.749,38	8.982.793,08	16,91%



Las cuentas más representativas del activo son: "activo fijo neto", "activo exigible" (cuentas por cobrar), "activo realizable" (inventarios) e inversiones permanentes.

9.1.1.1 Activo Corriente

UNIPARTES				
Activo Corriente				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	6.672.879,00			70,52%
Dic-11	13.469.770,00	6.796.891,00	101,86%	80,82%
Dic-12	14.306.115,00	836.345,00	6,21%	81,54%
Dic-13	17.134.500,12	2.828.385,12	19,77%	49,55%
Dic-14	24.803.310,00	7.668.809,88	44,76%	46,69%
Sep-15	33.153.103,18	8.349.793,18	33,66%	53,39%



En lo que respecta al comportamiento del activo corriente, este presenta una tendencia creciente en todas las gestiones analizadas. La variación más significativa se da en la gestión 2014 consecuencia del incremento de inventarios debido a la ampliación de líneas de productos y también del activo exigible representada por las cuentas por cobrar.

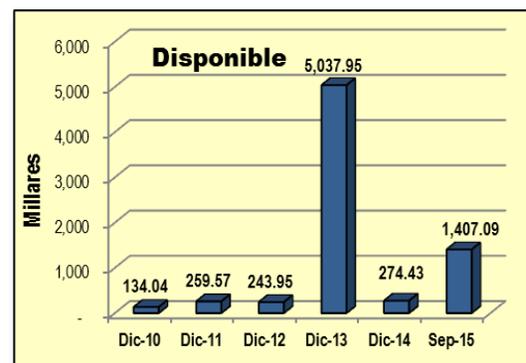
A septiembre 2015 esta cuenta llegó a alcanzar Bs33,15 millones teniendo un incremento de (33,66) respecto a la gestión anterior, debido a las cuentas por cobrar y el anticipo a proveedores.

En relación al activo total de la empresa (análisis vertical), el activo corriente durante las gestiones 2010 al 2014 representó en promedio el 65,83% del total de los activos de la empresa.

a. Disponibilidades

La cuenta disponibilidades agrupa registros contables asociados a caja y bancos tanto en moneda nacional y extranjera.

UNIPARTES				
Disponible				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	134.041,00			1,42%
Dic-11	259.574,00	125.533,00	93,65%	1,56%
Dic-12	243.948,00	(15.626,00)	-6,02%	1,39%
Dic-13	5.037.953,23	4.794.005,23	1965,18%	14,57%
Dic-14	274.431,00	(4.763.522,23)	-94,55%	0,52%
Sep-15	1.407.091,00	1.132.660,00	412,73%	2,27%

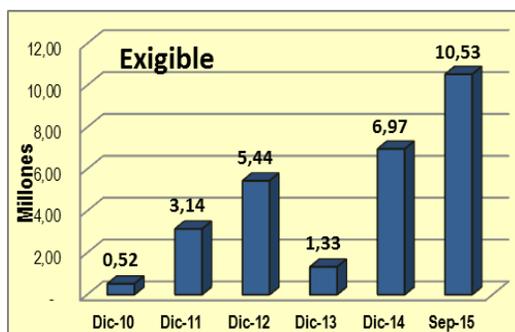


Esta cuenta fue presentando una tendencia creciente salvo en la gestión 2012, donde disminuyó respecto al 2011 en 6,02%. Al 31 de diciembre de 2013 esta cuenta aumenta considerablemente respecto a diciembre 2012 llegando a sumar Bs 5,03 millones, esto se debe a que terceros cancelaron algunas de sus deudas (disminución considerable en la cuenta exigible). El disponible de UNIPARTES SRL representa en promedio el 3,62% de la cuenta de activos durante el periodo 2010 a septiembre 2015. A septiembre 2015 esta cuenta se incrementa a Bs1,40 millones, representando un 2,27 % del total del Activo.

b. Exigible

En esta cuenta se encuentran los documentos y cuentas por cobrar a terceros.

UNIPARTES				
Exigible				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	520.881,00			5,51%
Dic-11	3.139.282,00	2.618.401,00	502,69%	18,84%
Dic-12	5.443.215,00	2.303.933,00	73,39%	31,03%
Dic-13	1.330.305,80	(4.112.909,20)	-75,56%	3,85%
Dic-14	6.965.716,00	5.635.410,20	423,62%	13,11%
Sep-15	10.533.576,13	3.567.860,13	51,22%	16,96%



En lo que respecta a la cuenta exigible esta tiene una tendencia creciente salvo la gestión 2013, la variación más significativa tuvo lugar en la gestión 2014 donde el exigible aumento en Bs5,63 millones. Esto se puede explicar por la política de crédito que implemento UNIPARTES.

Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta asciende a Bs 6,96 millones, representando el 13,11 % del total activo, para septiembre 2015 esta cuenta volvió a tener un cambio significativo (51.22%) alcanzando Bs10,53 millones.

La recaudación de efectivo por concepto de cobranzas de Unipartes SRL con sus clientes se realiza de dos maneras:

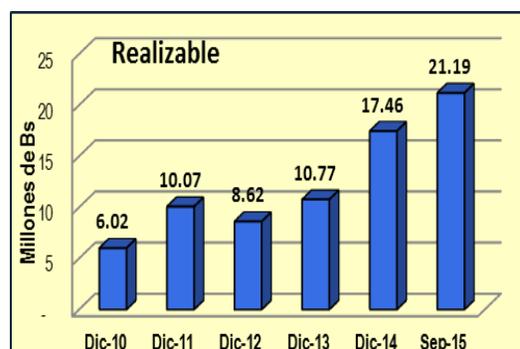
- Personal de UNIPARTES realiza el cobro del efectivo en el negocio de nuestro cliente y al día siguiente es depositado en el banco Bisa.
- El cliente deposita el efectivo en las cuentas bancarias en distintas entidades financieras

MESES	COBRANZA EN EFECTIVO	%	DEPOSITOS A BANCOS	%	TOTAL COBRANZAS
may-15	2.833.201	90%	318.304,31	10,10%	3.151.505,31
jun-15	3.498.298	94%	223.435,05	6,00%	3.721.733,05
jul-15	2.766.200	95%	131.668,74	4,54%	2.897.868,74
TOTAL	9.097.699	93,11%	673.408,10	6,89%	9.771.107,10

c. Realizable

Está compuesta por la existencia de mercaderías en almacenes (Inventarios) y mercaderías en tránsito.

UNIPARTES				
REALIZABLE				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	6.017.957,00			63,60%
Dic-11	10.070.914,00	4.052.957,00	67,35%	60,42%
Dic-12	8.618.952,00	(1.451.962,00)	-14,42%	49,13%
Dic-13	10.766.241,09	2.147.289,09	24,91%	31,13%
Dic-14	17.463.033,00	6.696.791,91	62,20%	32,88%
Sep-15	21.194.695,43	3.731.662,43	21,37%	34,13%



Esta cuenta tuvo una tendencia creciente en todas las gestiones analizadas salvo la gestión 2012, este aumento se justifica por los altos inventarios que maneja UNIPARTES S.R.L ya que al ser importador de repuestos eléctricos realiza pedidos en gran cantidad, determinadas veces al año debido a la distancia donde se encuentran sus proveedores y también para disminuir costos.

Para el 31 de diciembre de 2014 esta cuenta alcanza Bs17,46 millones representando el 32,88% de los activos y a septiembre 2015 esta cuenta alcanza los Bs21,19 millones representando el 34,13% del activo.

Respecto a la capacidad de almacenaje UNIPARTES S.R.L. se compró un terreno ubicado en la UV-44; MZ-58; sobre el 4to Anillo y la Av Radial 10, mts2 3945. Este inmueble cuenta con dos galpones con la seguridad y los servicios necesarios para almacenar mercadería.

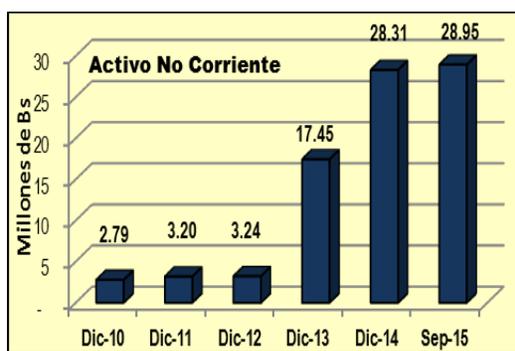
Las dimensiones de los almacenes, destinados a soportar el almacenaje de la mercadería actual y la mercadería nueva es el siguiente:

ALMACEN	ANCHO mts ²	LARGO mts ²	ALTO mts ²	VOLUMEN CUBICO
"A"	9.10	19.08	3.73	647.63
"B"	14.10	24.06	5.06	1716.58
TOTAL CAPACIDAD – mts³			2.364,22	

9.1.1.2 Activo No Corriente

El activo no corriente de UNIPARTES S.R.L se encuentra compuesto por las cuentas activo fijo, inversiones permanentes y activo intangible.

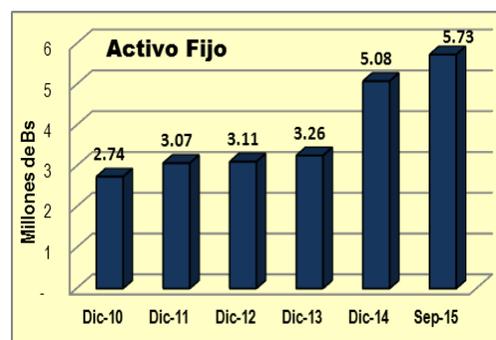
UNIPARTES				
Activo No Corriente				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	2.788.952,05			29,48%
Dic-11	3.197.297,00	408.344,95	14,64%	19,18%
Dic-12	3.237.828,00	40.531,00	1,27%	18,46%
Dic-13	17.447.114,16	14.209.286,16	438,85%	50,45%
Dic-14	28.314.646,30	10.867.532,14	62,29%	53,31%
Sep-15	28.947.646,20	632.999,90	2,24%	46,61%



En las gestiones analizadas el activo no corriente fue mostrando una tendencia creciente, pero la variación absoluta más sobresaliente se da en diciembre 2013 donde la variación asciende a Bs 14,21 millones respecto a la gestión 2012 consecuencia del aumento en las cuentas activo fijo e inversiones permanentes. Para diciembre 2014 esta cuenta llego a alcanzar Bs28,31 millones representando el 53,31% del activo. Para septiembre 2015 esta cuenta es de Bs28,95 millones. En promedio el activo no corriente representa el 36,25% del total activo.

9.1.1.3 Activo Fijo.-

UNIPARTES				
Activo Fijo				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var %	% de Activo
Dic-10	2.739.343,88			28,95%
Dic-11	3.070.724,00	331.380,12	12,10%	18,42%
Dic-12	3.107.233,00	36.509,00	1,19%	17,71%
Dic-13	3.258.132,28	150.899,28	4,86%	9,42%
Dic-14	5.079.316,00	1.821.183,72	55,90%	9,56%
Sep-15	5.731.979,99	652.663,99	12,85%	9,23%



El activo fijo de la empresa UNIPARTES S.R.L tuvo un comportamiento creciente desde la gestión 2010 hasta septiembre 2015. Los activos fijos para el mes de septiembre 2015 llegan a sumar Bs5,73 millones representando el 9,23% del total activo, este tuvo un incremento de 12,8% debido a la construcción del nuevo almacén.

La variación más significativa se da en la gestión 2014 de 1.82 millones (55,9%) esto se debe a la adquisición de nuevos terrenos, los cuales servirán de almacenes.

Inversiones Permanentes.

Entre la gestiones 2010-2012 esta subcuenta se encontraba conformada por las acciones telefónicas que tenían con COTAS, esta cuenta tuvo una variación significativa hasta el 2012, pero en diciembre 2014 llegó a sumar el monto de Bs 23,18 millones dicha variación tiene origen en la reclasificación de cuentas, UNIPARTES S.R.L invirtió una fuerte suma en la empresa D Y P esta inversión antes llamada cuentas por cobrar, así también se invirtió en terrenos en el Departamento de Santa Cruz.

Estado de cuenta - INVERSIONES PERMANENTES			
(Expresado en bolivianos)			
Detalle		Gestión 2014 Saldo Total	Junio 2015 Saldo Total
Inversiones D& P Energy Services S.R.L.		4.617.527,99	4.617.527,99
Inversiones de terrenos		15.759.633,99	15.759.633,99
1	Terreno Andres Ibañez UV. 52 MZ 56 Sup 588 mts2	925.946,01	925.946,01
2	Terreno Andres Ibañez UV. 52 MZ 56 Sup 328,70 mts2	531.242,18	531.242,18
3	Terreno Av. Santa Cruz 2do. Anillo Sup 335 mts2	747.374,47	747.374,47
4	Terreno Andres Ibañez UV. 121 MZ 45 Sup 658.5 mts2	746.632,05	746.632,05
5	Tarope-El Bisito (Cotoca) Sup. 16.723,26 mts2	1.861.489,24	1.861.489,24
6	UV-44; mz-58; sobre el 4to Anillo y la Av Radial 10,mt2 3945	10.946.950,04	10.946.950,04
Inversiones de Edificios		2.810.236,42	2.810.236,42
1	Calle Mangalito esquina Iberica-Inmueble No296842	1.178.797,94	1.178.797,94
2	Calle Mangalito -Inmueble No78569- Garaje	315.939,53	315.939,53
3	Avenida Santa Cruz - Inmueble No66287	418.056,02	418.056,02
4	Inmueble No336091; UV-126; Mzn 44 Sup.3720 mts2	418.774,08	418.774,08
5	Inmueble No9220; UV-126; Mzn 41 Sup.1112 mts2	478.668,85	478.668,85
Total Inversiones Permanentes		23.187.398,40	23.187.398,40

a. Activo intangible.

Esta cuenta está conformada por softwares y seguros que UNIPARTES S.R.L necesita para el giro del negocio.

9.1.2 PASIVO

Las obligaciones totales de la empresa (pasivo total) al 31 de diciembre de 2014 ascendieron en Bs 29,89 millones, teniendo un incremento de Bs14.64 millones (96,04%) en relación a la gestión 2013 y para septiembre 2015 esta cuenta llegó a sumar Bs36,63 millones incrementándose en Bs6,73 millones (22,54%) debido a la deuda contraída con los proveedores consecuencia del pedido de mercadería realizado.

UNIPARTES				
PASIVO				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de pasivo+ patrimonio
Dic-10	5.745.213,00			60,72%
Dic-11	11.513.751,38	5.768.538,38	100,41%	69,08%
Dic-12	10.855.526,43	-658.224,95	-5,72%	61,88%
Dic-13	15.249.732,58	4.394.206,15	40,48%	44,10%
Dic-14	29.894.865,49	14.645.132,91	96,04%	56,28%
Sep-15	36.631.739,18	6.736.873,69	22,54%	58,99%



Las cuentas más representativas del pasivo de UNIPARTES S.R.L son: documentos por pagar a corto y largo plazo.

La variación más significativa se da en la gestión 2014 debido al incremento en sus líneas de crédito a corto plazo y sus préstamos a largo, mismos que se describen a continuación:

FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO AL 30/09/2015							
BANCO	TIPO	ACTIVOS	FUENTE	VALOR COMERCIAL	MONTO APROBADO	SALDO ADEUDADO	TASA DE INTERES PROMEDIO
BANCO BISA	LINEA DE CRÉDITO	AV. IBERICA N°170, B/LAS PALMAS	AVALUO	442.590,00	13.710.000,03	13.651.400,00	6,54%
		AV. IBERICA, B/LAS PALMAS ZONA SUD	AVALUO	166.843,00			
		AV. SAN AURELIO N° 2235, ZONA SUD	AVALUO	281.893,00			
		AV. SAN AURELIO N° 2235, MZA-10; UV	AVALUO	133.020,00			
		2DO ANILLO DE CIRV. AVDA SANTA CRUZ	AVALUO	299.883,00			
		INVENTARIO DE MERCADERIA VALOR	STOCK	1.000.000,00			
		MZA 5, MZA 6, MZA 10 VILLA HERMOZA	AVALUO	429.201,00			
BANCO FASSIL	LINEA DE CREDITO	PALMA BELLA MNZ 44;UV 126 AV. DOBLE VIA LA GUARDIA	AVALUO	254.711,00	4.176.000,00	4.176.000,00	7,00%
		TERRENO BISITO COTOCA	AVALUO	129.245,00			
		INVENTARIO DE MERCADERIA	AVALUO	536.576,00			
				TOTAL	17.886.000,03	17.827.400,00	
FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO AL 30/09/2015							
BANCO BISA S.A.	INVERSIÓN OPERATIVA	CAMIONETA FORD RANGER XLT PLACA:3472ZEK	POLIZA SEGURO	66.300,00	830.336,00	626.487,00	9,21%
		MINIBUS SUZUKI APV-VAN PLACA: 3060DKN FURGON SUZUKI APV PLACA:3060PYK	POLIZA SEGURO	42.000,00			
		MERCEDEZ BENZ 2015 PLACA 4009 IDI	POLIZA SEGURO	43.000,00			
BANCO GANADERO	INVERSIÓN OPERATIVA	B/PETROLERO SUR UV 24 MZNA 10 AV. SAN AURELIO C/MONTE CRISTO 2933	POLIZA SEGURO	100.000,00	9.783.968,08	9.012.523,00	8,50%
		MINIBUS SUZUKI APV PLACA:3601KXP	POLIZA SEGURO	19.800,00			
		JEEP SUZUKI GRAND VITARA 2015 3801 NKT JEEP SUZUKI GRAND VITARA 2015 3803 UFD	POLIZA SEGURO	42.980,00			
		INMUEBLE 4TO ANILLO RADIAL 10	POLIZA SEGURO	1.550.000,00			
				TOTAL	10.614.304,08	9.639.010,00	

El vencimiento de los pasivos actuales se encuentran detallados en el anexo B del presente prospecto.

En relación a la suma del pasivo total más patrimonio (análisis vertical), el pasivo de la empresa en las gestiones 2010 a 2014 represento en promedio el 58,51%.

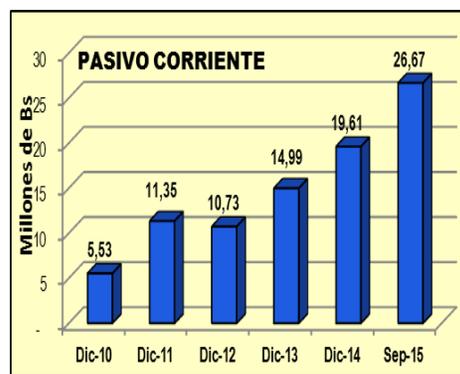
9.1.2.1 Pasivo Corriente

El pasivo corriente está compuesto por las cuentas obligaciones con el personal, aportes y retenciones por pagar, impuestos por pagar, documentos por pagar, documentos por pagar a corto plazo, préstamos por pagar a particulares, y otras cuentas por pagar.

La tendencia del pasivo corriente fue creciente durante las gestiones analizadas, llegando a alcanzar Bs19,6 millones a diciembre 2014 consecuencia de los préstamos que tienen a corto plazo con el Banco.

Para septiembre 2015 esta cuenta llego a sumar Bs26,7 millones este incremento se debe básicamente a los proveedores por pagar

UNIPARTES					
PASIVO CORRIENTE					
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Pasivo	% Pasivo + Patrimonio
Dic-10	5.529.755,89			96,25%	58,44%
Dic-11	11.346.321,00	5.816.565,11	105,19%	98,55%	68,08%
Dic-12	10.730.015,00	(616.306,00)	-5,43%	98,84%	61,16%
Dic-13	14.985.766,17	4.255.751,17	39,66%	98,27%	43,33%
Dic-14	19.610.923,10	4.625.156,93	30,86%	65,60%	36,92%
Sep-15	26.673.877,16	7.062.954,06	36,02%	72,82%	42,95%



Se describirá la cuenta más importante que compone el pasivo corriente.

a. Préstamos Bancarios a Corto Plazo.-

Está conformada por préstamos contraídos con bancos y entidades financieras, donde el plazo promedio es de un año y la tasa promedio es de 6,66% anual.

Esta cuenta al 31 de diciembre del 2014 asciende a Bs 17,07 millones lo que representa el 32,14% del total de pasivo más patrimonio, para el 30 de septiembre se incrementó en Bs723,87 mil (4,24%).

En las últimas gestiones las deudas financieras a corto plazo fueron incrementándose, la variación más significativa se presentó en la gestión 2014 donde esta se incrementó en Bs4,53millones respecto al 2013, en promedio esta cuenta representa el 28,35% de pasivo y patrimonio al 30 de septiembre.

b. Obligaciones con el personal.-

Esta cuenta representada por sueldos y salarios por pagar y aguinaldos por pagar, para el 31 de diciembre de 2014 sumo Bs 316,3 mil, habiendo disminuido respecto a la gestión 2013 en (13,56%). Esta subcuenta representa en promedio el 0,88% de la suma del pasivo y el patrimonio durante el periodo analizado.

c. Impuestos por Pagar.-

Esta cuenta conformada por todos los impuestos que UNIPARTES S.R.L tiene que pagar entre ellos se encuentran IVA, IT, IUE. Esta cuenta al 31 de diciembre del 2014 asciende a Bs2,07 millones, representando en promedio el 3,40% del pasivo y patrimonio durante el periodo analizado.

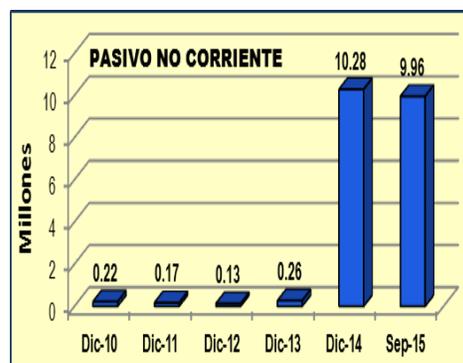
9.1.2.2 Pasivo No corriente

El pasivo no corriente está compuesto por la cuentas de provisiones para indemnizaciones y cuenta deudas financieras a largo plazo.

Para el 31 de diciembre del 2014 alcanzó Bs 10,28 millones, lo que representa el 34,40% del total pasivo y el 19,36% de la suma del pasivo y el patrimonio, respecto a la gestión anterior tuvo un incremento de Bs10,02 millones.

Para septiembre 2015 este disminuyó debido a la amortización de sus préstamos con el Banco Ganadero y Bisa.

UNIPARTES				
PASIVO NO CORRIENTE				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Pasivo
Dic-10	215.457,11			3,75%
Dic-11	167.430,38	-48.026,73	-22,29%	1,45%
Dic-12	125.511,43	-41.918,95	-25,04%	1,16%
Dic-13	263.966,41	138.454,98	110,31%	1,73%
Dic-14	10.283.942,39	10.019.975,98	3795,93%	34,40%
Sep-15	9.957.862,02	-326.080,37	-3,17%	27,18%



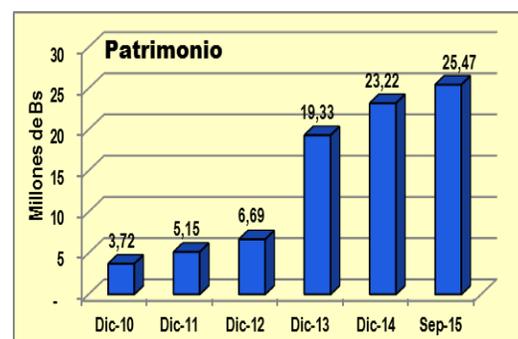
9.1.3 PATRIMONIO

El patrimonio neto de la empresa, compuesto por las cuentas: Capital Pagado, Ajuste Global del Patrimonio, Ajuste de Capital, Reserva Legal, Ajuste de Reservas Patrimoniales, Reservas Estatutarias, Resultados Acumulados, Resultado de la Gestión, Revalúo Técnico, Ajuste de Resultado Acumulado.. Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta ascendió a Bs 23,22 millones. Se puede observar que hubo un crecimiento respecto a la gestión 2013 en Bs 3,89 millones esto se debe al aporte de bienes inmuebles transferidos a favor de UNIPARTES S.R.L.

Para septiembre 2015 este ascendió a Bs25,46 millones esto debido a que se incrementaron las reservas estatutarias y los resultados acumulados.

Las cuentas más representativas del patrimonio son capital social, resultados acumulados y resultados de la gestión. En relación al análisis vertical, el patrimonio neto en la gestión 2014 representa el 43,72% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

UNIPARTES				
Patrimonio				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Activo
Dic-10	3.716.618,88			39,28%
Dic-11	5.153.315,25	1.436.696,37	38,66%	30,92%
Dic-12	6.688.417,00	1.535.101,75	29,79%	38,12%
Dic-13	19.331.881,70	12.643.464,70	189,04%	55,90%
Dic-14	23.223.091,00	3.891.209,30	20,13%	43,72%
Sep-15	25.469.010,20	2.245.919,20	9,67%	41,01%



a. Capital Social.

El capital pagado de UNIPARTES S.R.L al 31 de diciembre de 2014 es de Bs14,77 millones. La variación más significativa se da en la gestión 2013 esto a consecuencia del aporte de siete inmuebles transferidos a favor de UNIPARTES S.R.L. En relación al análisis vertical, el capital pagado para la gestión 2014 representa el 27,82% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

b. Ajuste de Capital.

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de la cuenta asciende a Bs 1,37 millones, que es la reexpresión en moneda constante del capital pagado. En relación al análisis vertical, el ajuste de capital representa en promedio el 2,44% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

c. Ajuste de reservas patrimoniales.-

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta asciende a Bs 594,74 mil, que representa la reexpresión en moneda constante del patrimonio neto de UNIPARTES S.R.L excluyendo el capital pagado, el ajuste de capital y los resultados acumulados.

En relación al análisis vertical, el ajuste de reservas patrimoniales para la gestión 2014 representa el 1,12% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

d. Reserva legal.

Al 31 de diciembre del 2014 se registró Bs383,31 mil, cabe mencionar que gestiones pasadas no contaban con reservas legales hasta la gestión 2011. En relación a la suma del pasivo total más patrimonio neto, para la gestión 2014 la cuenta reservas representa el 0,72%.

e. Reserva por revaluó técnico.

Esta cuenta para el 31 de diciembre del 2012 se mantuvo constante, con un monto de Bs286 mil.

En relación al análisis vertical, la reserva por revaluó técnico representa en promedio desde la gestión 2010 a la gestión 2012 el 2,13% de la suma del pasivo total más patrimonio neto.

f. Resultados Acumulados.

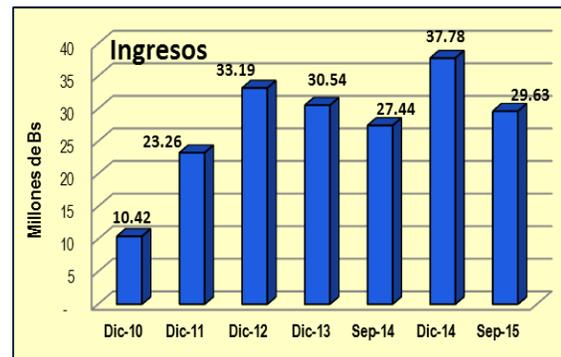
Esta cuenta para el 31 de diciembre del 2014 se posicionó en Bs 179,18 mil, el último año, aumento en Bs 91,00 mil (103,19%) respecto a la gestión anterior, el promedio de esta cuenta es de 5,26%.

9.2 ESTADO DE RESULTADOS

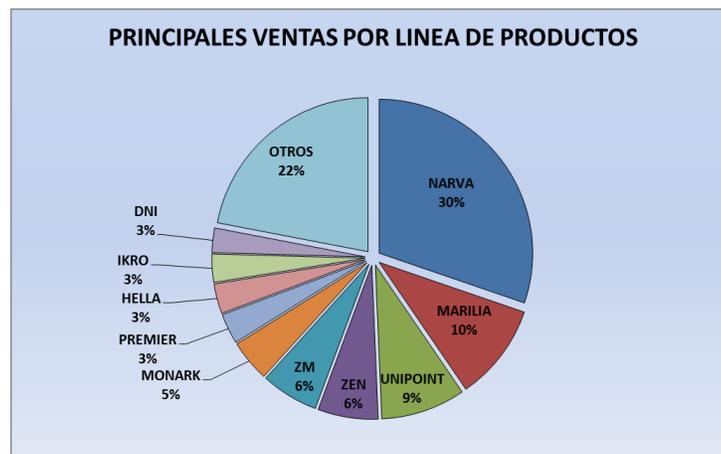
9.2.1. Ingresos

Está conformado por venta de mercaderías. La tendencia de ventas fue creciente en las gestiones 2010, 2011, 2012, para la gestión 2013 esta cuenta suma un total de Bs 30,54 millones, respecto de la gestión 2012 se tuvo un decremento de Bs2,65 millones esta baja de ventas se debe a que la mercadería demoró en llegar y por consiguiente tardo colocarse en el mercado, para la gestión 2014 alcanzó una suma de Bs37,78 millones, con un incremento de Bs7,24 millones. En el mes de septiembre de 2015 llego a una suma total de Bs29,63 millones, lo cual significa un incremento de 2,19 millones respecto a septiembre 2014.

UNIPARTES			
Ingresos			
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %
Dic-10	10.417.574,00		
Dic-11	23.257.756,00	12.840.182,00	123,26%
Dic-12	33.190.253,00	9.932.497,00	42,71%
Dic-13	30.539.857,00	(2.650.396,00)	-7,99%
Sep-14	27.438.757,49		
Dic-14	37.780.408,00	7.240.551,00	23,71%
Sep-15	29.632.130,21	2.193.372,72	7,99%



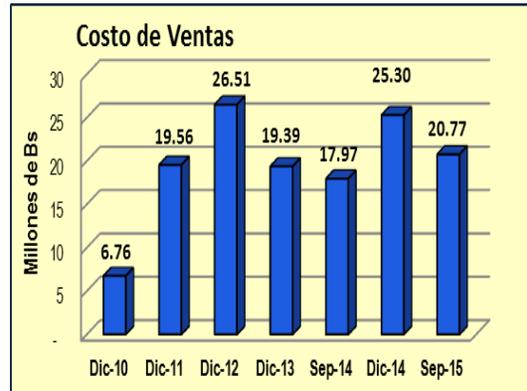
La línea de productos Narva (Alemania), es la que mayor venta genera en la empresa, seguido de Marilia (Brasil) y posteriormente Unipoint (Taiwan).



9.2.2. Costo de Ventas.-

La tendencia de los costos fue similar a la de los ingresos. Haciendo la analogía a diciembre 2013 y diciembre 2014 se tiene una variación creciente de Bs5,91 millones, para la gestión 2014 el costo de ventas se incrementa a Bs25,30 millones, constituyendo el 66,98% de los ingresos. El costo de ventas se incrementó en septiembre de 2015 con una variación de 15,60% respecto a septiembre de 2014 alcanzando un costo de ventas de Bs20,77 millones. El costo de ventas en promedio representa el 70,70% del total de los ingresos de UNIPARTES, durante el periodo analizado.

UNIPARTES				
COSTO DE VENTAS				
Año	Costo de venta	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	6.762.232,00			64,91%
Dic-11	19.555.485,00	12.793.253,00	189,19%	84,08%
Dic-12	26.514.688,00	6.959.203,00	35,59%	79,89%
Dic-13	19.390.652,00	(7.124.036,00)	-26,87%	63,49%
Sep-14	17.968.406,82			
Dic-14	25.303.753,46	5.913.101,46	30,49%	66,98%
Sep-15	20.770.582,55	2.802.175,73	15,60%	70,09%

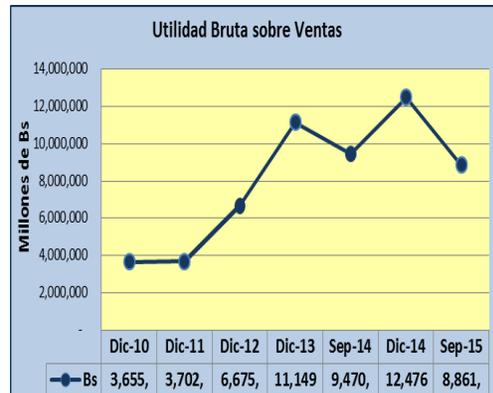


9.2.3 Utilidad sobre las ventas.

La utilidad bruta, representada por la diferencia entre las ventas y los costos de ventas, al 31 de diciembre del 2014 sumo Bs 12,47 millones, se redujo respecto a la gestión anterior en Bs1,3 millones (11,9%), esto debido al incremento del costo de ventas.

En relación a las ventas netas, lo que se puede interpretar como el margen bruto fue de 33% para la gestión 2014. Sin embargo alcanzó a Bs8,8 millones en septiembre de 2015 teniendo una variación de (6,4%) con relación a septiembre 2014, principalmente debido al incremento de los gastos comerciales y gastos financieros en 174,58% y 95,20% respectivamente.

UNIPARTES				
Utilidad Bruta sobre Ventas				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	3.655.342,00			35,09%
Dic-11	3.702.271,00	46.929,00	1,28%	15,92%
Dic-12	6.675.565,00	.973.294,00	80,31%	20,11%
Dic-13	11.149.205,00	.473.640,00	67,02%	36,51%
Sep-14	9.470.350,67			
Dic-14	12.476.654,54	.327.449,54	11,91%	33,02%
Sep-15	8.861.547,66	608.803,01)	-6,43%	29,91%



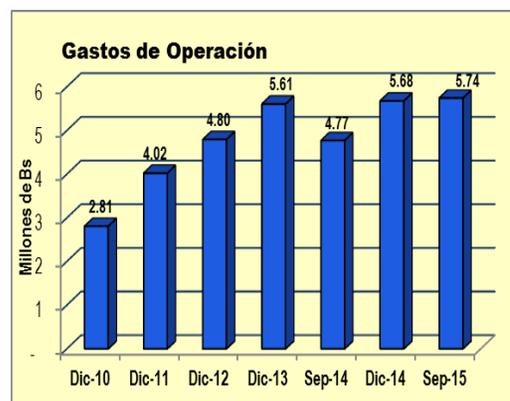
9.2.4. Gastos de Operación.

Los gastos de operación están compuestos por tres diferentes gastos estos son: gastos de personal, servicios no personales y gastos comerciales.

La suma de estos para el 31 de diciembre del 2014 es de Bs5,67 millones, la variación absoluta respecto a la anterior gestión asciende en Bs70,36 mil (1,25) esto se debe al aumento en gastos de personal.

En relación a los ingresos por ventas, los gastos de operación al 30 de septiembre de 2015 representan el 19,38% del total de los ingresos.

UNIPARTES				
Gastos de Operación				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	2.808.114,00			26,96%
Dic-11	4.023.504,00	1.215.390,00	43,28%	17,30%
Dic-12	4.795.203,00	771.699,00	19,18%	14,45%
Dic-13	5.608.210,00	813.007,00	16,95%	18,36%
Sep-14	4.771.866,37			
Dic-14	5.678.578,72	70.368,72	1,25%	15,03%
Sep-15	5.743.995,11	972.128,74	20,37%	19,38%



a. Gastos en Personal.

Los gastos en personal al 31 de diciembre del 2014 se incrementaron, posicionándose en Bs 3,19 millones (34,13%) respecto a la gestión 2013 debido al incremento en sueldos y salarios, indemnizaciones, primas, Aportes Patronales, entre otros. En relación al ingreso por ventas, a septiembre de 2015 los gastos administrativos representaron el 9,76%.

b. Gastos No personales.-

Estos gastos están asociados a los servicios básicos, gastos de transporte, seguros, mantenimiento y reparación, servicios profesionales, impuestos, patentes y depreciaciones. Al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta sumo Bs2,33 millones, reduciéndose respecto a la gestión anterior en -17,92%. En relación al análisis vertical, los gastos no personales representaron 9,27% de los ingresos por ventas al 30 de septiembre de 2015.

c. Gastos de Comercialización.-

Son los gastos en los que se incurre para las ventas, al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta descendió a Bs156,74 mil con una disminución de Bs233,69 mil (-59,85%) respecto a la gestión anterior, posteriormente en septiembre de 2015 alcanzó la suma de Bs106,47 mil.

d. Gastos Financieros.-

UNIPARTES				
Gastos Financieros				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	68.128,00			0,65%
Dic-11	241.213,00	173.085,00	254,06%	1,04%
Dic-12	492.909,00	251.696,00	104,35%	1,49%
Dic-13	766.126,00	273.217,00	55,43%	2,51%
Sep-14	685.710,95			2,50%
Dic-14	1.169.463,72	403.337,72	52,65%	3,10%
Sep-15	1.338.515,70	652.804,75	95,20%	4,52%

Los gastos financieros de UNIPARTES S.R.L están compuestos de Intereses bancarios, Comisiones bancarias e Impuestos a las transacciones financieras al 31 de diciembre del 2014 esta cuenta ascendió a Bs1,16 millones, debido a que en ese año se solicitó mayores líneas de crédito a largo plazo.

En relación a los ingresos por ventas, a septiembre de 2015 los gastos financieros representaron el 4,52% de los ingresos.

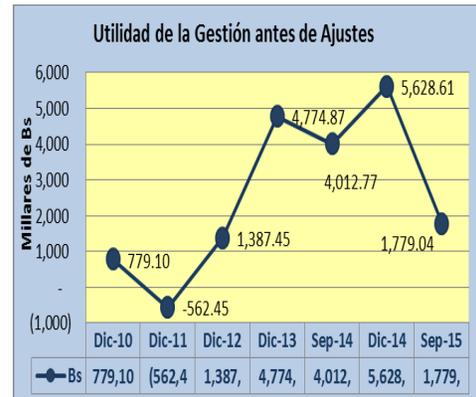
9.2.5 Utilidad de la gestión antes de ajustes.

La utilidad de la gestión antes de ajustes, es la diferencia entre la utilidad bruta menos todos los gastos por operaciones, en este caso los gastos en personal, servicios no personales, gastos de comercialización y los gastos financieros. Al 31 de diciembre del 2014 estos sumaron Bs5,63 millones. Respecto a la gestión anterior esta cuenta disminuyo en Bs853,74 mil.

Con respecto a septiembre de 2014 esta cuenta disminuyó en Bs2,23 millones a septiembre de 2015, esto debido al incremento en gastos financieros y gastos de comerciales.

Observación.- en la gestión 2011 se tiene que la utilidad de la gestión antes de ajustes es negativa debido a que los proveedores subieron los precios de la mercadería y UNIPARTES S.R.L con el objeto de no perder clientes mantuvieron los precios asumiendo ellos la subida de precio.

UNIPARTES				
Utilidad de la Gestión Antes de Ajustes				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	779.100,00			7,48%
Dic-11	562.446,00	(1.341.546,00)	-172,19%	-2,42%
Dic-12	1.387.453,00	1.949.899,00	-346,68%	4,18%
Dic-13	4.774.869,00	3.387.416,00	244,15%	15,63%
Sep-14	4.012.773,35			
Dic-14	5.628.612,10	853.743,10	17,88%	14,90%
Sep-15	1.779.036,85	(2.233.736,50)	-55,67%	6,00%



a. Otros Egresos

Conformado por ajuste por inflación, tenencia de bienes y ajuste de gestiones anteriores. Al 31 de diciembre del 2014 está cuenta suma Bs184,09 mil.

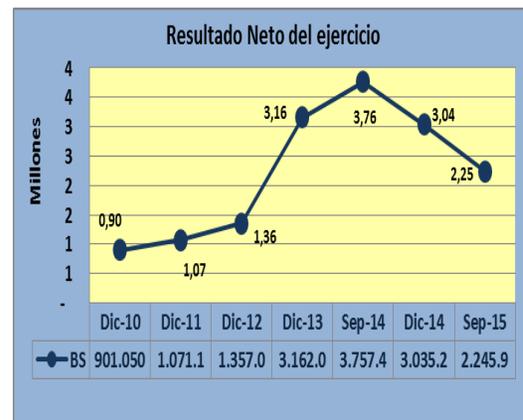
b. Otros Ingresos.

Está compuesto por otras subcuentas como ser intereses percibidos, diferencia por valoración de inventarios y resultados por exposición a la inflación. Al 30 de septiembre de 2015 esta cuenta llegó a sumar Bs466,88 mil.

9.2.6 Utilidad Neta del periodo.

La utilidad neta del periodo, para el 31 de diciembre del 2014 igualó a Bs 3,04 millones, no superando a la gestión 2013, con una disminución de Bs126,74 mil. Este resultado representa el 8,03% de los ingresos de UNIPARTES S.R.L, para septiembre de 2015 llegó a representar un 7,58% de los ingresos. Durante las gestiones analizadas se tiene una tendencia creciente 2010 a 2014.

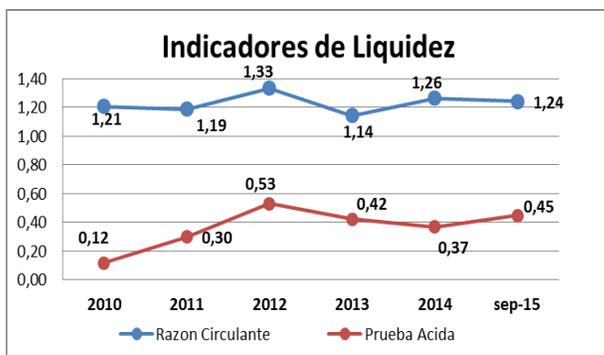
UNIPARTES				
UTILIDAD DE LA GESTIÓN				
Año	Bs	Var. Absoluta	Var. %	% de Ingresos
Dic-10	901.050,00			8,65%
Dic-11	1.071.141,88	170.091,88	18,88%	4,61%
Dic-12	1.357.015,00	285.873,12	26,69%	4,09%
Dic-13	3.162.019,00	1.805.004,00	133,01%	10,35%
Sep-14	3.757.463,60			13,69%
Dic-14	3.035.278,30	(126.740,70)	-4,01%	8,03%
Sep-15	2.245.919,54	(1.511.544,06)	-40,23%	7,58%



9.3. ANÁLISIS DE: LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, COSTOS, Y EFECIENCIA PRODUCTIVA.

9.3.1 Liquidez

LIQUIDEZ	2010	2011	2012	2013	2014	Sep-15	PROMEDIO
Razón Circulante	1,21	1,19	1,33	1,14	1,26	1,24	1,23
Prueba Acida	0,12	0,30	0,53	0,42	0,37	0,45	0,36
Capital de Trabajo	1.143.123	2.123.449	3.576.100	2.148.734	5.192.387	6.479.226	3.443.836



Razón circulante.-

Expresado por el activo corriente entre el pasivo corriente, básicamente muestra la capacidad que tiene UNIPARTES S.R.L de poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo. Para el 30 de septiembre del 2015 la razón circulante fue de 1,24 lo que indica que por cada boliviano de pasivo corriente que tiene la empresa tiene 1,24 boliviano de activo corriente para poder cumplir estas obligaciones. El promedio de este ratio financiero es de 1,23.

Prueba acida.-

Este ratio muestra la capacidad de la empresa para poder cubrir sus deudas de corto plazo con sus activos de corto plazo, excluyendo aquellos activos de no muy fácil liquidación, como son los inventarios. En términos simples, es la capacidad de una empresa para poder cubrir sus obligaciones a corto plazo con su dinero disponible y sus activos más líquidos. Para el 30 de septiembre del 2015 la prueba acida fue de 0,45. El promedio de este ratio financiero es de 0,36.

Capital de Trabajo.-

El capital de trabajo, históricamente presentó un comportamiento positivo pero variable, en el periodo 2010-2014 tuvo un nivel promedio de Bs 3,3 millones, a diciembre 2010 alcanzó el menor saldo de Bs 1,14 millones, a diciembre 2014 creció a Bs 5,19 millones y a septiembre 2015 se incrementó Bs6,47 millones, que se explica por la influencia del activo exigible y el inventario.

9.3.2 Rentabilidad

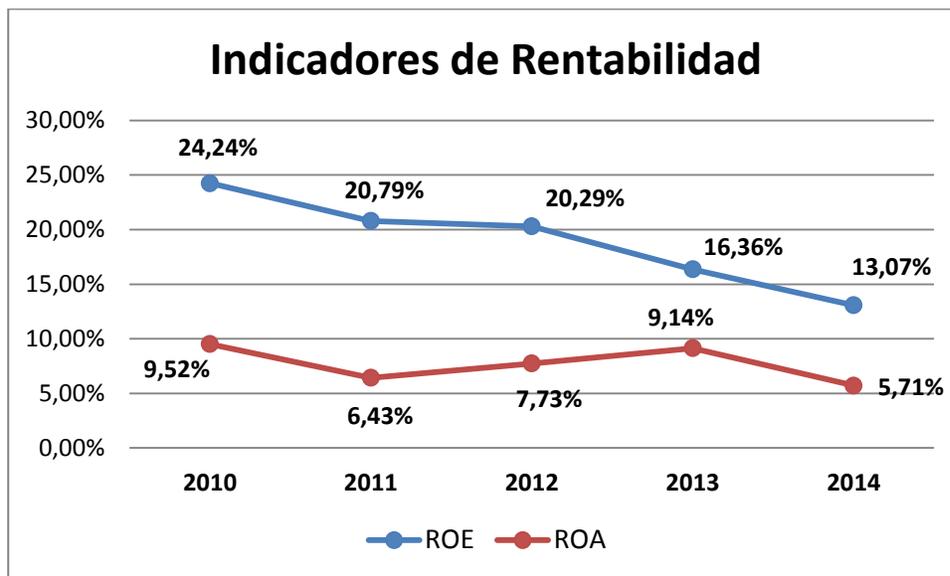
RENTABILIDAD	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15	PROMEDIO
ROE	24,24%	20,79%	20,29%	16,36%	13,07%	8,82%	17,26%
ROA	9,52%	6,43%	7,73%	9,14%	5,71%	3,62%	7,03%

ROE (Retorno sobre Patrimonio).-

Este ratio corresponde al porcentaje de utilidades o pérdidas que puede tener UNIPARTES S.R.L, en relación a cada unidad monetaria que se ha invertido en el Patrimonio de la empresa. Por lo tanto para el 31 de diciembre de 2014 por cada boliviano invertido en el patrimonio neto de la empresa, esta genero 0,13 bolivianos de utilidad, este disminuyo respecto a la gestión 2013 debido a la importante reducción porcentual de la utilidad neta. El promedio de este ratio financiero es de 17,26%.

ROA (Retorno sobre Activos).-

El ROA, al igual que el ROE representa el porcentaje de utilidades o pérdidas de UNIPARTES S.R.L, en relación a los activos de la empresa. Para el 31 de diciembre de 2014 el ROA de UNIPARTES S.R.L. fue de 5,71% lo que representa que por cada boliviano invertido en los activos, la empresa genero 0,06 bolivianos. El promedio de este ratio financiero es de 7,03%. La disminución del ROA se explica por el incremento del activo y disminución de la utilidad neta.



9.3.3 Márgenes

MARGENES	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15	PROMEDIO
Margen Bruto	35,09%	15,92%	20,11%	36,51%	33,02%	29,91%	28,43%
Margen Operativo	7,48%	-2,42%	4,18%	15,63%	14,90%	6,00%	7,63%
Margen Neto	8,65%	4,61%	4,09%	10,35%	8,03%	7,58%	7,22%

Margen Bruto.-

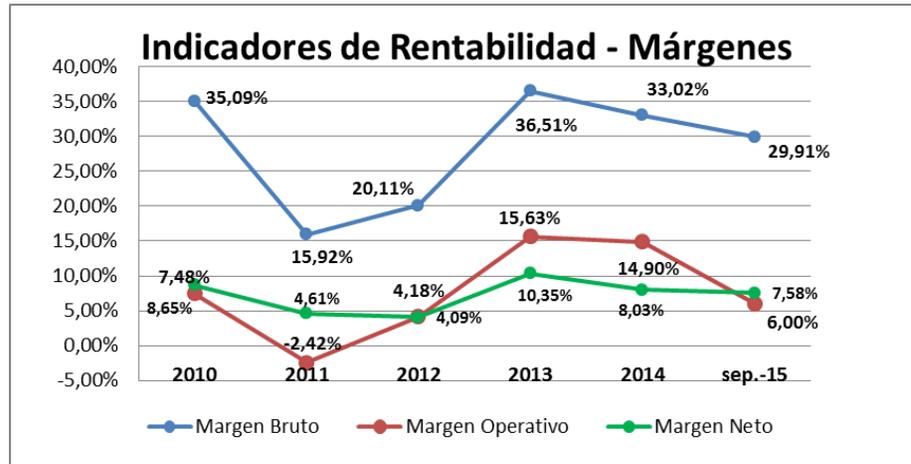
El Margen Bruto representa el porcentaje de dinero que UNIPARTES S.R.L. capta después de incurrir en los costos de ventas en relación a los ingresos brutos por ventas netas de la misma. Para el 30 de septiembre de 2015 el margen bruto fue 29,91% lo que quiere decir que UNIPARTES S.R.L. obtuvo esta utilidad bruta del total de dinero generado por sus ventas netas después de incurrir en los costos de ventas. El promedio de este ratio financiero es de 28,43%.

Margen Operativo.-

El margen Operativo representa el porcentaje de ingresos que capta UNIPARTES S.R.L. luego de descontar todos los gastos en personal y servicios no personales, comerciales la utilidad bruta. Al 30 de septiembre de 2015 este indicador fue de 6,00%. El promedio de este ratio financiero es de 7,63%.

Margen Neto.-

Finalmente el Margen Neto representa en porcentaje de los ingresos por ventas brutas que efectivamente se vuelven utilidades netas (ingresos netos luego de descontar todos los gastos existentes en el estado de resultados). Se puede observar a que es mayor a que el margen operativo debido a sus otros ingresos y sus ingresos por ajuste de inflación y tenencia de bienes. Para el 31 de diciembre del 2014, el margen neto de UNIPARTES S.R.L., reporto 8,03%. El promedio de este ratio financiero es de 7,22%. Para septiembre de 2015 este indicador fue de 7,58%.



9.3.4 Costos y Gastos

COSTOS	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15	PROMEDIO
CV/Ingreso	64,91%	84,08%	79,89%	63,49%	66,98%	70,09%	71,57%
COpe/Ingreso	26,96%	17,30%	14,45%	18,36%	15,03%	19,38%	18,58%
CFin/Ingreso	0,65%	1,04%	1,49%	2,51%	3,10%	4,52%	2,22%

Costo de Ventas/Ingresos.-

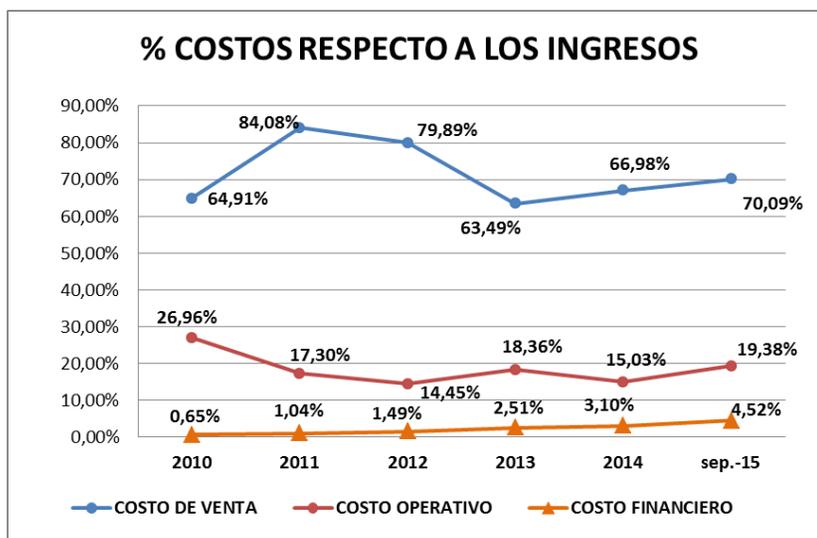
Es la proporción que representan los costos de mercadería sobre los ingresos, para la gestión 2014 este costo represento el 66,98% del total de ingresos de UNIPARTES S.R.L. este se incrementó en 3,49% respecto a la gestión anterior. En promedio se tiene que los costos de ventas incurren en 71,57 % de los ingresos. En septiembre de 2015 representó 70,09%.

Costos Operativos/Ingresos.-

Es la proporción que representa los costos operativos sobre el total de los ingresos de UNIPARTES S.R.L., para el 31 de diciembre del 2014 este ratio represento 15,03%, en promedio hasta septiembre de 2015 los costos operativos representan el 18,58 del total de ingresos de UNIPARTES S.R.L.

Costo Financiero/Ingresos.-

Es la proporción que representan los costos financieros sobre el total ingreso de UNIPARTES S.R.L., este ratio alcanzó al 31 de diciembre del 2014 a 3,10%. Este gasto en promedio representa al 30 de septiembre de 2015 el 2,22% de los ingresos de UNIPARTES S.R.L.



9.3.5 Eficiencia Productiva

Miden la eficiencia con que una organización hace uso de sus recursos. Mientras mejores sean estos índices se estará haciendo un uso más eficiente de los recursos utilizados. Los índices más utilizados son los siguientes:

EFICIENCIA PRODUCTIVA	2010	2011	2012	2013	2014	PROMEDIO
Rotación en Cuentas por Cobrar	20,00	7,47	6,10	22,96	5,42	12,38
Rotación de Inventarios	1,12	1,94	3,08	1,80	1,45	1,88
Días Cuentas por Cobrar	18	49	62	16	69	43
Días Inventario	325	188	119	203	252	217

Rotación de cuentas por cobrar.-

Muestra la velocidad (en veces) en que UNIPARTES S.R.L. convierte sus Cuentas por Cobrar en Caja. Para el 31 de diciembre del 2014 UNIPARTES S.R.L. tuvo una rotación de 5,42 veces en realizar cobros a sus clientes. El promedio de este ratio en las gestiones analizadas es de 12,38 veces.

Plazo promedio en días de cuentas por cobrar.-

Este indicador muestra el plazo promedio en días donde se realizan los cobros de las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre del 2014 cada 69 días. Si se hace un análisis con los datos históricos se tiene que la empresa tarda menos que la gestión anterior en realizar los cobros de las cuentas pendientes. Este indicador en promedio registra 43 días.

Rotación de Inventarios.-

Muestra la velocidad (en veces) en que la empresa convierte sus Inventarios en Ventas. Para el 31 de diciembre del 2014 UNIPARTES S.R.L. rotó 1,45 veces. El promedio de este ratio en las gestiones analizadas es de 1.88 veces.

Plazo promedio en días de rotación de inventarios.-

Corresponde al promedio de días que las existencias permanecen en stock. Para el 31 de diciembre de los inventarios se renovaron cada 252 días. El promedio de este ratio es de 217 días.

9.3.6 Endeudamiento

SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO	2010	2011	2012	2013	2014	Sep-15	PROMEDIO
Pasivo/ Activo	60,72%	69,08%	61,88%	44,10%	56,28%	58,99%	58,51%
Pasivo/Patrimonio	1,55	2,23	1,62	0,79	1,29	1,44	1,49
Pasivo No Corriente/Activo	2,28%	1,00%	0,72%	0,76%	19,36%	16,04%	6,69%
Deuda Financiera CP/ Total Deuda Financiera	100,00%	100,00%	100,00%	99,16%	62,98%	64,19%	87,72%
Deuda Financiera LP/ Total Deuda Financiera	0,00%	0,00%	0,00%	0,84%	37,02%	35,81%	12,28%

Pasivo/Activo.-

Muestra que proporción de los activos han sido financiados con deuda. Desde el punto de vista de los acreedores, equivale a la porción de activos comprometidos con acreedores no dueños de la empresa. Para el 31 de diciembre del 2014 UNIPARTES S.R.L este porcentaje descendió a 56,28%. El promedio de este ratio financiero es de 58,51% a septiembre de 2015.

Pasivo/Patrimonio (Apalancamiento Financiero).-

Muestra la proporción de patrimonio que ha sido financiada con deuda. Desde el punto de vista de los acreedores, corresponde al aporte de los dueños comparado con el aporte de no dueños. Al 31 de diciembre del 2014 los pasivos de la empresa superan al patrimonio neto en 1,29 veces. El promedio al 30 de septiembre de 2015 de este ratio financiero es de 1,49 veces.

Deuda financiera CP/ Total de Deuda Financiera.-

Es la proporción de deuda financiera a corto plazo que UNIPARTES S.R.L tiene respecto a su deuda financiera con bancos. Para septiembre de 2015 esta deuda represento el 64,19%. Se tiene en promedio que esta deuda a corto plazo representa el 87,72% del total de la deuda financiera.

Deuda financiera LP/ Total de Deuda Financiera.-

Es la proporción de deuda financiera a largo plazo que UNIPARTES S.R.L tiene respecto a su deuda financiera con bancos. Para la gestión 2014 esta deuda represento el 37,02 %, con un promedio al 30 de septiembre de 2015 de 12,28%.

ANEXOS
ANEXO 1 BALANCE GENERAL

	BALANCE GENERAL (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)					
	2010	2011	2012	2013	2014	sep-15
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE	6.672.879,00	13.469.770,00	14.306.115,00	17.134.500,12	24.803.310,00	33.153.103,18
Activo Disponible	134.041,00	259.574,00	243.948,00	5.037.953,23	274.431,00	1.407.091,00
Activo Exigible	520.881,00	3.139.282,00	5.443.215,00	1.330.305,80	6.965.716,00	10.533.576,13
Activo Realizable	6.017.957,00	10.070.914,00	8.618.952,00	10.766.241,09	17.463.033,00	21.194.695,43
Activo Diferido	-	-	-	-	100.130,00	17.740,62
ACTIVO NO CORRIENTE	2.788.952,05	3.197.297,00	3.237.828,00	17.447.114,16	28.314.646,30	28.947.646,20
Activo Fijo	2.739.343,88	3.070.724,00	3.107.233,00	3.258.132,28	5.079.316,00	5.731.979,99
Inversiones Permanentes	11.318,82	12.270,00	12.528,00	14.149.303,24	23.187.398,37	23.187.398,40
Activo Intangible	38.289,35	114.303,00	118.067,00	36.251,41	47.931,93	28.267,81
Cargos Diferidos	-	-	-	3.427,23	-	-
TOTAL ACTIVO	9.461.831,05	16.667.067,00	17.543.943,00	34.581.614,28	53.117.956,30	62.100.749,38
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE	5.529.755,89	11.346.321,00	10.730.015,00	14.985.766,17	19.610.923,10	26.673.877,16
Obligaciones con el Personal	73.323,00	162.669,00	193.408,00	365.946,19	316.310,00	465.274,14
Aportes y retenciones por pagar	21.197,00	27.262,00	36.849,00	42.161,24	51.908,10	60.313,76
Impuestos por pagar	288.718,89	422.190,00	647.762,00	2.015.584,40	2.070.824,00	851.908,37
Documentos por pagar/Gastos Financieros	-	3.449.389,00	-	-	13.213,00	51.506,85
Documentos Por Pagar Corto Plazo	2.343.088,00	-	8.465.155,00	12.542.328,57	17.070.621,00	17.794.500,00
Prestamos Por Pagar a Particulares	2.803.429,00	3.780.161,00	-	-	68.922,00	7.377.029,64
Otras Cuentas por Pagar/Proveedores	-	3.504.650,00	1.386.841,00	19.745,77	19.125,00	73.344,40
PASIVO NO CORRIENTE	215.457,11	167.430,38	125.511,43	263.966,41	10.283.942,39	9.957.862,02
Provisiones	215.457,11	167.430,38	125.511,43	157.595,17	244.012,05	313.483,54
Documentos por pagar LP	-	-	-	106.371,24	10.039.930,34	9.644.378,48
Deudas Financieras	-	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	5.745.213,00	11.513.751,38	10.855.526,43	15.249.732,58	29.894.865,49	36.631.739,18
PATRIMONIO						
Capital Pagado	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	14.778.000,00	14.778.000,00	14.778.000,00
Ajuste Global al Patrimonio	332.515,51	332.516,00	332.516,00	-	-	-
Ajuste de Capital	295.276,07	422.675,00	490.887,00	485.069,59	1.375.140,00	1.375.140,17
Reserva Legal	-	-	216.890,00	383.311,85	383.312,00	535.075,78
Ajuste de Reservas Patrimoniales	116.571,59	354.727,00	401.405,00	435.296,17	594.738,00	594.737,89
Reservas Estatutarias	-	-	-	-	2.877.437,00	5.501.435,27
Resultados Acumulados	755.270,15	1.685.932,00	2.130.663,00	88.185,33	179.185,00	438.701,55
Resultado de la Gestion	901.050,01	1.071.141,25	1.387.453,00	3.162.018,76	3.035.279,00	2.245.919,54
Revaluo Técnico	286.323,74	286.324,00	286.324,00	-	-	-
Ajuste de Resultado Acumulado	29.611,81	-	442.279,00	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO	3.716.618,88	5.153.315,25	6.688.417,00	19.331.881,70	23.223.091,00	25.469.010,20
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.461.831,88	16.667.066,63	17.543.943,43	34.581.614,28	53.117.956,49	62.100.749,38

ANEXO 2 Análisis Vertical del Balance General

	2011	2012	2013	2014	sep-15
	3				
ACTIVO CORRIENTE	101,86%	6,21%	19,77%	44,76%	33,66%
Activo Disponible	93,65%	-6,02%	1965,18%	-94,55%	412,73%
Activo Exigible	502,69%	73,39%	-75,56%	423,62%	51,22%
Activo Realizable	67,35%	-14,42%	24,91%	62,20%	21,37%
Activo Diferido	0,00%		0,00%	0,00%	-82,28%
ACTIVO NO CORRIENTE	14,64%	1,27%	438,85%	62,29%	2,24%
Activo Fijo	12,10%	1,19%	4,86%	55,90%	12,85%
Inversiones Permanentes	8,40%	2,10%	112841,44%	63,88%	0,00%
Activo Intangible	198,52%	3,29%	-69,30%	32,22%	-41,03%
Cargos Diferidos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL ACTIVO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE	105,19%	-5,43%	39,66%	30,86%	36,02%
Obligaciones con el Personal	121,85%	18,90%	89,21%	-13,56%	47,09%
Aportes y retenciones por pagar	28,61%	35,17%	14,42%	23,12%	16,19%
Impuestos por pagar	46,23%	53,43%	211,16%	2,74%	-58,86%
Documentos por pagar	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	289,82%
Documentos Por Pagar Corto Plazo	-100,00%	0,00%	48,16%	36,10%	4,24%
Prestamos Por Pagar a Particulares	34,84%	-100,00%	0,00%	0,00%	10603,45%
Otras Cuentas por Pagar	0,00%	-60,43%	-98,58%	-3,14%	283,50%
PASIVO NO CORRIENTE	-22,29%	-25,04%	110,31%	3795,93%	-3,17%
Provisiones	-22,29%	-25,04%	25,56%	54,83%	28,47%
Documentos por pagar LP	0,00%	0,00%	0,00%	9338,58%	-3,94%
Deudas Financieras	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PASIVO	100,41%	-5,72%	40,48%	96,04%	22,54%
PATRIMONIO					
Capital Pagado	0,00%	0,00%	1377,80%	0,00%	0,00%
Ajuste Global al Patrimonio	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Capital	43,15%	16,14%	-1,19%	183,49%	0,00%
Reserva Legal	0,00%	0,00%	76,73%	0,00%	39,59%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	204,30%	13,16%	8,44%	36,63%	0,00%
Reservas Estatutarias			0,00%	0,00%	91,19%
Resultados Acumulados	123,22%	26,38%	-95,86%	103,19%	144,83%
Resultado de la Gestion	18,88%	29,53%	127,90%	-4,01%	-26,01%
Revaluo Técnico	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Resultado Acumulado	-100,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	38,66%	29,79%	189,04%	20,13%	9,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%

ANEXO 3 ANALISIS HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL

											
	2011	2012	2013	2014	sep-15		2011	2012	2013	2014	sep-15
ACTIVO						3					
ACTIVO CORRIENTE	6.796.891,00	836.345,00	2.828.385,12	7.668.809,88	8.349.793,18	ACTIVO CORRIENTE	101,86%	6,21%	19,77%	44,76%	33,66%
Activo Disponible	125.533,00	(15.626,00)	4.794.005,23	(4.763.522,23)	1.132.660,00	Activo Disponible	93,65%	-6,02%	1965,18%	-94,55%	412,73%
Activo Exigible	2.618.401,00	2.303.933,00	(4.112.909,20)	5.635.410,20	3.567.860,13	Activo Exigible	502,69%	73,39%	-75,56%	423,62%	51,22%
Activo Realizable	4.052.957,00	(1.451.962,00)	2.147.289,09	6.696.791,91	3.731.662,43	Activo Realizable	67,35%	-14,42%	24,91%	62,20%	21,37%
Activo Diferido	-	-	-	-	(82.389,38)	Activo Diferido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-82,28%
ACTIVO NO CORRIENTE	408.344,95	40.531,00	14.209.286,16	10.867.532,14	632.999,90	ACTIVO NO CORRIENTE	14,64%	1,27%	438,85%	62,29%	2,24%
Activo Fijo	331.380,12	36.509,00	150.899,28	1.821.183,72	652.663,99	Activo Fijo	12,10%	1,19%	4,86%	55,90%	12,85%
Inversiones Permanentes	951,18	258,00	14.136.775,24	9.038.095,13	0,03	Inversiones Permanentes	8,40%	2,10%	112841,44%	63,88%	0,00%
Activo Intangible	76.013,65	3.764,00	(81.815,59)	11.680,52	(19.664,12)	Activo Intangible	198,52%	3,29%	-69,30%	32,22%	-41,03%
Cargos Diferidos	-	-	3.427,23	(3.427,23)	-	Cargos Diferidos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL ACTIVO	7.205.235,95	876.876,00	17.037.671,28	18.536.342,02	8.982.793,08	TOTAL ACTIVO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%
PASIVO						PASIVO					
PASIVO CORRIENTE	5.816.565,11	(616.306,00)	4.255.751,17	4.625.156,93	7.062.954,06	PASIVO CORRIENTE	105,19%	-5,43%	39,66%	30,86%	36,02%
Obligaciones con el Personal	89.346,00	30.739,00	172.538,19	(49.636,19)	148.964,14	Obligaciones con el Personal	121,85%	18,90%	89,21%	-13,56%	47,09%
Aportes y retenciones por pagar	6.065,00	9.587,00	5.312,24	9.746,86	8.405,66	Aportes y retenciones por pagar	28,61%	35,17%	14,42%	23,12%	16,19%
Impuestos por pagar	133.471,11	225.572,00	1.367.822,40	55.239,60	(1.218.915,63)	Impuestos por pagar	46,23%	53,43%	211,16%	2,74%	-58,86%
Documentos por pagar	3.449.389,00	(3.449.389,00)	-	13.213,00	38.293,85	Documentos por pagar	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%	289,82%
Documentos Por Pagar Corto Plazo	#####	8.465.155,00	4.077.173,57	4.528.292,43	723.879,00	Documentos Por Pagar Corto Plazo	-100,00%	0,00%	48,16%	36,10%	4,24%
Prestamos Por Pagar a Particulares	976.732,00	(3.780.161,00)	-	68.922,00	7.308.107,64	Prestamos Por Pagar a Particulares	34,84%	-100,00%	0,00%	0,00%	10603,45%
Otras Cuentas por Pagar	3.504.650,00	(2.117.809,00)	(1.367.095,23)	(620,77)	54.219,40	Otras Cuentas por Pagar	0,00%	-60,43%	-98,58%	-3,14%	283,50%
PASIVO NO CORRIENTE	(48.026,73)	(41.918,95)	138.454,98	10.019.975,98	(326.080,37)	PASIVO NO CORRIENTE	-22,29%	-25,04%	110,31%	3795,93%	-3,17%
Provisiones	(48.026,73)	(41.918,95)	32.083,74	86.416,88	69.471,49	Provisiones	-22,29%	-25,04%	25,56%	54,83%	28,47%
Documentos por pagar LP	-	-	106.371,24	9.933.559,10	(395.551,86)	Documentos por pagar LP	0,00%	0,00%	0,00%	9338,58%	-3,94%
Deudas Financieras	-	-	-	-	-	Deudas Financieras	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PASIVO	5.768.538,38	(658.224,95)	4.394.206,15	14.645.132,91	6.736.873,69	TOTAL PASIVO	100,41%	-5,72%	40,48%	96,04%	22,54%
PATRIMONIO						PATRIMONIO					
Capital Pagado	-	-	13.778.000,00	-	-	Capital Pagado	0,00%	0,00%	1377,80%	0,00%	0,00%
Ajuste Global al Patrimonio	0,49	-	(332.516,00)	-	-	Ajuste Global al Patrimonio	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Capital	127.398,93	68.212,00	(5.817,41)	890.070,41	0,17	Ajuste de Capital	43,15%	16,14%	-1,19%	183,49%	0,00%
Reserva Legal	-	216.890,00	166.421,85	0,15	151.763,78	Reserva Legal	0,00%	0,00%	76,73%	0,00%	39,59%
Ajuste de Reservas Patrimoniales	238.155,41	46.678,00	33.891,17	159.441,83	(0,11)	Ajuste de Reservas Patrimoniales	204,30%	13,16%	8,44%	36,63%	0,00%
Reservas Estatutarias	-	-	-	2.877.437,00	2.623.998,27	Reservas Estatutarias	-	-	0,00%	0,00%	91,19%
Resultados Acumulados	930.661,85	444.731,00	(2.042.477,67)	90.999,67	259.516,55	Resultados Acumulados	123,22%	26,38%	-95,86%	103,19%	144,83%
Resultado de la Gestion	170.091,24	316.311,75	1.774.565,76	(126.739,76)	(789.359,46)	Resultado de la Gestion	18,88%	29,53%	127,90%	-4,01%	-26,01%
Revaluu Tecnico	0,26	-	(286.324,00)	-	-	Revaluu Tecnico	0,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
Ajuste de Resultado Acumulado	(29.611,81)	442.279,00	(442.279,00)	-	-	Ajuste de Resultado Acumulado	-100,00%	0,00%	-100,00%	0,00%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	1.436.696,37	1.535.101,75	12.643.464,70	3.891.209,30	2.245.919,20	TOTAL PATRIMONIO	38,66%	29,79%	189,04%	20,13%	9,67%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	7.205.234,75	876.876,80	17.037.670,85	18.536.342,21	8.982.792,89	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	76,15%	5,26%	97,11%	53,60%	16,91%

ANEXO 4 ESTADO DE RESULTADOS

	ESTADO DE RESULTADOS						
	dic.-10	dic-11	dic-12	dic-13	sep-14	dic-14	sep-15
	INGRESOS	10.417.574,00	23.257.756,00	33.190.253,00	30.539.857,00	27.438.757,49	37.780.408,00
Ingresos Operativos	10.417.574,00	23.257.756,00	32.301.657,00	30.001.646,00	27.438.757,49	37.085.801,00	28.707.347,58
Ingresos No Operativos	-	-	888.596,00	538.211,00		694.607,00	924.782,63
COSTO DE VENTAS	(6.762.232,00)	(19.555.485,00)	(26.514.688,00)	(19.390.652,00)	(17.968.406,82)	(25.303.753,46)	(20.770.582,55)
RESULTADO BRUTO	3.655.342,00	3.702.271,00	6.675.565,00	11.149.205,00	9.470.350,67	12.476.654,54	8.861.547,66
GASTOS EN OPERACIÓN	2.808.114,00	4.023.504,00	4.795.203,00	5.608.210,00	4.771.866,37	5.678.578,72	5.743.995,11
Gastos de Personal	1.352.795,00	1.684.412,00	1.848.622,00	2.380.535,00	2.255.289,41	3.193.056,63	2.890.954,62
Gastos Administrativos	1.361.017,00	2.304.422,00	2.910.118,00	2.837.238,00	2.477.800,90	2.328.781,00	2.746.567,85
Gastos Comerciales	94.302,00	34.670,00	36.463,00	390.437,00	38.776,06	156.741,09	106.472,64
UTILIDAD OPERATIVA	847.228,00	(321.233,00)	1.880.362,00	5.540.995,00	4.698.484,30	6.798.075,82	3.117.552,55
Gastos financieros	68.128,00	241.213,00	492.909,00	766.126,00	685.710,95	1.169.463,72	1.338.515,70
UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	779.100,00	(562.446,00)	1.387.453,00	4.774.869,00	4.012.773,35	5.628.612,10	1.779.036,85
Otros Egresos	(69.939,00)	(1.273.203,45)		(317.179,00)	(363.539,57)	(184.099,00)	
Otros ingresos	191.889,00	2.906.791,33	517.130,00	-	108.229,82		466.882,69
RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	901.050,00	1.071.141,88	1.904.583,00	4.457.690,00	3.757.463,60	5.444.513,10	2.245.919,54
I.U.E 25% menos IT compensado		-	476.146,00	1.129.249,00		2.409.234,80	
UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	901.050,00	1.071.141,88	1.428.437,00	3.328.441,00	3.757.463,60	3.035.278,30	2.245.919,54
Reserva Legal	-	-	(71.422,00)	(166.422,00)			
UTILIDAD DE LA GESTION	901.050,00	1.071.141,88	1.357.015,00	3.162.019,00	3.757.463,60	3.035.278,30	2.245.919,54

ANEXO 5 ANALISIS VERTICAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

	ANALISIS VERTICAL						
	dic.-10	dic-11	dic-12	dic-13	sep-14	dic-14	sep-15
INGRESOS	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
Ingresos Operativos	100.00%	100.00%	97.32%	98.24%	100.00%	98.16%	96.88%
Ingresos No Operativos	0.00%	0.00%	2.68%	1.76%	0.00%	2.27%	1.58%
COSTO DE VENTAS	-64.91%	-84.08%	-79.89%	-63.49%	-65.49%	-66.98%	-70.09%
RESULTADO BRUTO	35.09%	15.92%	20.11%	36.51%	34.51%	33.02%	29.91%
GASTOS EN OPERACIÓN	26.96%	17.30%	14.45%	18.36%	17.39%	15.03%	19.38%
Gastos en Personal	12.99%	7.24%	5.57%	7.79%	8.22%	8.45%	9.76%
Servicios No Personales	13.06%	9.91%	8.77%	9.29%	9.03%	6.16%	9.27%
Gastos Comerciales	0.91%	0.15%	0.11%	1.28%	0.14%	0.41%	0.36%
UTILIDAD OPERATIVA	8.13%	-1.38%	5.67%	18.14%	17.12%	17.99%	10.52%
Gastos financieros	0.65%	1.04%	1.49%	2.51%	2.50%	3.10%	4.52%
UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	7.48%	-2.42%	4.18%	15.63%	14.62%	14.90%	6.00%
Otros Egresos	0.67%	5.47%	0.00%	-1.04%	-0.39%	0.49%	0.00%
Otros ingresos	1.84%	12.50%	1.56%	0.00%		0.00%	
RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	8.65%	4.61%	5.74%	14.60%	13.69%	14.41%	7.58%
I.U.E 25% menos IT compensado	0.00%	0.00%	1.43%	3.70%	0.00%	6.38%	0.00%
UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	8.65%	4.61%	4.30%	10.90%	13.69%	8.03%	7.58%
Reserva Legal	0.00%	0.00%	-0.22%	-0.54%	0.00%	0.00%	0.00%
UTILIDAD DE LA GESTION	8.65%	4.61%	4.09%	10.35%	13.69%	8.03%	7.58%

ANEXO 6 ANALISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

	ANALISIS HORIZONTAL						ANALISIS HORIZONTAL (%)				
	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	sep-15		dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	sep-15
INGRESOS	12.840.182,00	9.932.497,00	(2.650.396,00)	7.240.551,00	2.193.372,72	INGRESOS	123,26%	42,71%	-7,99%	23,71%	7,99%
Ingresos Operativos	12.840.182,00	9.043.901,00	(2.300.011,00)	7.084.155,00	1.268.590,09	Ingresos Operativos	123,26%	38,89%	-7,12%	23,61%	4,62%
Ingresos No Operativos	-	888.596,00	(350.385,00)	156.396,00	466.882,69	Ingresos No Operativos	0%	0,00%	-39,43%	0,00%	0,00%
COSTO DE VENTAS	(12.793.253,00)	(6.959.203,00)	7.124.036,00	(5.913.101,46)	(2.802.175,73)	COSTO DE VENTAS	189,19%	35,59%	-26,87%	30,49%	15,60%
RESULTADO BRUTO	46.929,00	2.973.294,00	4.473.640,00	1.327.449,54	(608.803,01)	RESULTADO BRUTO	1,28%	80,31%	67,02%	11,91%	-6,43%
GASTOS EN OPERACIÓN	1.215.390,00	771.699,00	813.007,00	70.368,72	972.128,74	GASTOS EN OPERACIÓN	43,28%	19,18%	16,95%	1,25%	20,37%
Gastos en Personal	331.617,00	164.210,00	531.913,00	812.521,63	635.665,21	Gastos en Personal	24,51%	9,75%	28,77%	34,13%	28,19%
Servicios No Personales	943.405,00	605.696,00	(72.880,00)	(508.457,00)	268.766,95	Servicios No Personales	69,32%	26,28%	-2,50%	-17,92%	10,85%
Gastos Comerciales	(59.632,00)	1.793,00	353.974,00	(233.695,91)	67.696,58	Gastos Comerciales	-63,24%	5,17%	970,78%	-59,85%	174,58%
UTILIDAD OPERATIVA	(1.168.461,00)	2.201.595,00	3.660.633,00	1.257.080,82	(1.580.931,75)	UTILIDAD OPERATIVA	-137,92%	-685,36%	194,68%	22,69%	-33,65%
Gastos financieros	173.085,00	251.696,00	273.217,00	403.337,72	652.804,75	Gastos financieros	254,06%	104,35%	55,43%	52,65%	95,20%
UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	(1.341.546,00)	1.949.899,00	3.387.416,00	853.743,10	(2.233.736,50)	UTILIDAD DE LA GESTION ANTES DE AJUSTES	-172,19%	-346,68%	244,15%	17,88%	-55,67%
Otros Egresos	(1.203.264,45)	1.273.203,45	(317.179,00)	133.080,00	(108.229,82)	Otros Egresos	1720,45%	-100,00%		0,00%	-100,00%
Otros ingresos	2.714.902,33	(2.389.661,33)	(517.130,00)	-		Otros ingresos	0,00%	-82,21%	-100,00%	0,00%	
RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	170.091,88	833.441,12	2.553.107,00	986.823,10	(1.511.544,06)	RESULTADO DE LA GESTION ANTES DE IMPUESTOS	18,88%	77,81%	134,05%	22,14%	-40,23%
I.U.E 25% menos IT compensado	-	476.146,00	653.103,00	1.279.985,80	-	I.U.E 25% menos IT compensado		0,00%	137,16%	0,00%	0,00%
UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	170.091,88	357.295,12	1.900.004,00	(293.162,70)	(1.511.544,06)	UTILIDAD DE LA GESTION DESPUES DE IMPUESTOS	18,88%	33,36%	133,01%	-8,81%	-40,23%
Reserva Legal	-	(71.422,00)	(95.000,00)	166.422,00	-	Reserva Legal	0,00%	0,00%	133,01%	-100,00%	0%
UTILIDAD DE LA GESTION	170.091,88	285.873,12	1.805.004,00	(126.740,70)	(1.511.544,06)	UTILIDAD DE LA GESTION	18,88%	26,69%	133,01%	-4,01%	-40,23%

